

ADJUNTO DOCUMENTACION ORIGINAL.-

**JUICIO: "TERAN ROSANA BEATRIZ Y OTROS C/ FCA S.A. DE AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS S/ PROCESOS DE
CONSUMO".- EXPTE. N°217/24.-**

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUEROS CJM N°1 - CIVIL.-

HUGO GUSTAVO RUBIO, abogado, M.P. N°4619 L°K F°110,
actuando en el carácter de apoderado de los actores en autos a V.S.
respetuosamente digo:

I.- ADJUNTO DOCUMENTACION ORIGINAL

Que advirtiéndole que por error se adjuntó como documentación de este proceso acta notarial y solicitud de adhesión correspondiente a la firma VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, vengo por intermedio del presente a adjuntar solicitud de adhesión y acta notarial correspondiente a la codemandada en este proceso FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.

Se agregue y tenga presente, procediéndose al desglose de la que no corresponde a este proceso.

JUSTICIA.-

FCA S.A.
DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
DOMICILIO: CARLOS M. DELLA PAOLERA
265 PISO 22, CAPITAL FEDERAL

TEL.: 0810-222-3428

NOTA: LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES SE RIGEN
TAMBIÉN POR LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LOS
ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS.

FIAT
PLAN

PERSONERÍA JURÍDICA ACORDADA EL 02/12/95 POR
RESOLUCIÓN N° 12044 DE LA INSPECCIÓN GENERAL
DE JUSTICIA

PLANES APROBADOS POR RESOLUCIÓN N° 20366/97 Y
RESOLUCIÓN IGJ N° 000717104 DE LA INSPECCIÓN
GENERAL DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (AV. PASEO
COLÓN 285 - 1063 - CAP. FED.).

SOLICITUD DE ADHESIÓN

PARA USO EXCLUSIVO DE FIAT PLAN

NÚMERO DE CONCESIONARIO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ACEPTACIÓN	GRUPO	ORDEN
-------------------------	------------------	---------------------	-------	-------

SOLICITO SER INCLUIDO COMO ADHERENTE AL PLAN DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. LAS CUOTAS
DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES GENERALES QUE FIGURAN A CONTINUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE
UN AUTOMOTOR CERO KILOMETRO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

MARCA	MODELO - VERSIÓN	CÓDIGO	COMERCIALIZADO POR	VALOR BÁSICO
			FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S.A.	

ACOMPAAÑO LA SUMA DE \$ _____ PESOS (_____)

MEDIO DE PAGO

☐ Cheque: _____	Banco: _____	Sucursal: _____
☐ Boleta de Depósito N° _____	Banco: _____	Cla.: _____
☐ Débito Cuenta Gestión Concesionario		

PARA APLICAR AL PAGO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:

1ª CUOTA	DERECHO DE ADMISIÓN	CARGAS POR ADMINISTRACIÓN	SEGURO DE VIDA	TOTAL

ENTE RECAUDADOR: CÓDIGO _____

ASIMISMO, DETALLO A CONTINUACIÓN MIS DATOS PERSONALES:

APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO: CALLE - N° - PISO - DPTO. _____

C. POSTAL _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

CÉDULA DE IDENTIDAD N° _____ EXPEDIDA POR _____ LE ☐ LC ☐ DNI ☐

COND. FISCAL _____ N° CUIT / CUIL _____ SEXO ☐ M ☐ F

ESTADO CIVIL _____ NACIONALIDAD _____ NACIDO EL _____ TELÉFONO _____

(NATURAL / EXTRANJ.)

APELLIDO Y NOMBRE DEL CÓNYUGE _____

DOMICILIO ESPECIAL: CALLE - N° - PISO - DPTO. _____ CAPITAL FEDERAL _____

CONCESIONARIA DONDE SOLICITA ENTREGA DEL AUTOMOTOR _____ LOCALIDAD _____

CÓDIGO _____

Firma Conjugue

Firma Solicitante

IMPORTANTE PLAN DE 72 Y 84 MESES: El suscriptor adjudicatario asume el riesgo de quedar excluido del grupo, en caso de que ningún otro suscriptor en condiciones de ser adjudicado, pague la adjudicación integrando el mínimo correspondiente (conforme art. 7 apartado d) de las presentes Condiciones Generales.

Ante cualquier consulta sobre los alcances del presente contrato dirigirse a la Inspección General de Justicia, sito en Paseo Colón 285, 4° Piso, Tel.: 4343-0211 o 0800-3333445

1) Son nulas las bonificaciones / promesas de los Concesionarios/agentes (ver Artículo 3).

2) Los Concesionarios / agentes tienen prohibido cobrar cuotas y/o cualquier concepto vinculado al plan de ahorro (ver Artículo 5).

GARANTÍA: En cumplimiento con lo dispuesto por la resolución de la Inspección General de Justicia N° 10/93 del 29/04/93, se deja constancia que las obligaciones asumidas por FCA S.A. de Ahorro para fines determinados se encuentran garantizados por una fianza otorgada por FCA Automóviles Argentina S.A. con domicilio en calle Carlos María Della Paolera 265 Piso 22 Capital Federal y cuyo original se haya incluido en el Exp. N° G 47508 de la Inspección General de Justicia.

ORIGINAL Blanco: FIAT / DUPLICADO Color: ADHERENTE

CUIT: 30.48322300-5
IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
INTERINOS: NO RESPONSABLE
ING. BRUTOS: 901-190297-5

F004-001

SOLICITUD DE ADHESIÓN CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

A los efectos de estas condiciones generales de contratación las definiciones y términos que se emplean tienen el significado y alcance que se indican a continuación:

1.1. **Administradora:** FCA S. A. de Ahorro para Fines Determinados es la sociedad que ejerce los derechos y asume las obligaciones contenidas en estas Condiciones Generales, con motivo de la administración del sistema dentro de cada grupo y hasta la total liquidación de cada uno de ellos.

1.2. **Solicitante:** Es toda persona de existencia física o jurídica que presente debidamente firmada y firmada a la Administradora la Solicitud de Adhesión.

1.3. **Adherente:** Es todo solicitante que, a juicio de la Administradora, reúne los requisitos establecidos en estas Condiciones Generales e integra un grupo.

1.4. **Grupo:** Es el conjunto que se constituye con tantos adherentes como cantidad de cuotas tiene cada plan multiplicado por dos.

1.5. **Adjudicatario:** Es aquel adherente que ha resultado favorecido por sorteo o licitación.

1.6. **Bien tipo:** Son los bienes muebles, de producción nacional o importados, prendables, asegurables, nuevos y en goce de la garantía normal extendida por la fabricante nacional o por el representante exclusivo en el país del fabricante exportador, indicadas en las respectivas Solicitudes de Adhesión y con conforme a la descripción que en cada caso efectúa el fabricante o vendedor. En la carátula de estas condiciones generales de contratación se especificará la marca, modelo, tipo y versión del bien tipo.

1.7. **Valor Móvil:** Se denomina Valor Móvil al precio de lista de venta al público, con los descuentos y bonificaciones por pago contado, pronto pago y cualquier otro concepto sugerido o indicado por el fabricante o distribuidor del bien tipo, en este último caso representante exclusivo en el país del fabricante exportador a los agentes y/o concesionarios de su red de comercialización, determinado en esta solicitud de adhesión, incluyendo los impuestos, tasas y contribuciones que lo gravan.

1.8. **Valor Básico:** Es el valor móvil vigente al momento de constituirse cada Grupo, determinado por el fabricante nacional o el representante exclusivo en el país del fabricante exportador.

1.9. **Cuota pura:** Es el importe resultante de dividir el Valor Móvil por la cantidad de cuotas de plan que corresponda, y constituye la alícuota de ahorro o de amortización.

1.10. **Descargos y cargas:** Son los importes que los Solicitantes, Adherentes y Adjudicatarios abonan a la Administradora en concepto de retribución y contraprestación de sus servicios de organización, desarrollo, funcionamiento y ejecución del sistema y son adquiridos por la misma en forma definitiva, siendo ellos los que a continuación se mencionan:

a) **Derecho de Admisión:** Es el importe que se abona por única vez a la presentación de la Solicitud de Adhesión o en forma prorrateada en las cuotas de plan en caso que haya optado por tal alternativa.

b) **Derecho de Adjudicación:** Es el importe que se abona por única vez a la adjudicación de bien o en forma prorrateada en las cuotas de plan en caso que haya optado por tal alternativa.

c) **Cargas por Administración:** son los importes que se abonan conjuntamente con la cuota pura.

1.11. **Cuota Comercial:** Es la cuota pura más las cargas por administración.

1.12. **Cuota Mensual:** Es la suma de dinero que los Adherentes y Adjudicatarios deben pagar a la Administradora, de acuerdo a la Cláusula 5.1, y que comprende a la cuota comercial y demás obligaciones que emergen de estas Condiciones Generales.

1.13. **Cupon de Pago:** Es el formulario que la Administradora entrega o pone a disposición, en cada caso de los Adherentes y Adjudicatarios para efectuar los pagos correspondientes a obligaciones emergentes de estas Condiciones Generales.

1.14. **Fondo de Adjudicación:** Es la suma de dinero recaudada por la Administradora en concepto de cuotas puras y penalidades que abonan los Adherentes y Adjudicatarios integrantes de cada grupo, de acuerdo con estas Condiciones Generales al exclusivo fin de dar cumplimiento al objeto definido en el Artículo 2.

1.15. **Adjudicación:** Es el acto mensual llevado a cabo por la Administradora para adjudicar los bienes por sorteo o licitación.

1.16. **Integración Mínima:** Es la cantidad de cuotas que cada Adjudicatario deberá tener pagas para poder recibir el Bien Tipo (en el caso de cambio de modelo) en determinados planes. El pago de las cuotas para completar la integración mínima, se aplicará a cancelar las últimas cuotas del plan.

1.17. **Fabricante:** Es la Terminal automotriz que fabrica y/o comercializa el bien tipo, en este último caso representante exclusivo en el país del fabricante exportador. A todos los efectos de estas condiciones generales de contratación la Fabricante es FCA Automóviles Argentina S.A.

ARTÍCULO 2: OBJETO

El objeto de la presente es la formación de un grupo de adherentes que, mediante la intervención de la Administradora y a través del sistema de ahorro para fines determinados por grupos cerrados sin reposición, permita integrar fondos para adjudicar el bien tipo elegido, a cada Adherente del grupo y de acuerdo con estas Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3: SOLICITUD DE ADHESIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL GRUPO

3.1. Los requisitos previos que debe cumplir el solicitante para ser aceptado como integrante de un grupo de adherentes correspondientes al plan elegido, serán los siguientes:

a) Llenar y firmar en prueba de aceptación la Presente Solicitud de Adhesión acompañando en su caso la demás documentación que le sea requerida.

b) Ingresar los importes que correspondan a:

- Derecho de admisión.
- Primera Cuota Comercial (*).
- Impuestos, Tasas, Contribuciones y Gravámenes.

(*) Excluido la primera cuota del seguro de vida, que será incluida con la liquidación de la segunda cuota comercial del Plan a vigencia de la cobertura del seguro de vida regirá a partir de la cero hora del día siguiente a la fecha de cierre del grupo. El costo de la prima de seguro regirá a partir de la fecha de inicio de cobertura.

El ingreso de tales montos deberá efectuarse en el domicilio de la Administradora, sea en efectivo o en cheque no a la orden emitido a su favor, al concesionario o agente que elija o mediante otro procedimiento que la misma indique. **Salvo lo previsto en el punto b) precedente, los concesionarios y agentes, promotores de los planes de ahorro, no serán autorizados a cobrar el importe de las cuotas ni recibir importes de los adherentes o adjudicatarios por conceptos vinculados al plan de ahorro. La Administradora queda eximida de toda responsabilidad por pagos realizados por los Adherentes y Adjudicatarios a terceros y en especial concesionarios / agentes promotores del plan de ahorro.**

La Administradora podrá ofrecer, a su derecho de admisión y/o los impuestos que gravan la solicitud de ahorro, sea otorgado en forma prorrateada en un número de cuotas inferior o igual a la duración del plan, a opción del solicitante. La alícuota correspondiente al derecho de admisión y/o los impuestos que gravan la solicitud será incluida en la cuota mensual. El porcentaje a aplicar sobre el valor móvil en cada una de las cuotas, resultará equivalente al porcentaje establecido en el cuadro de Derechos y Cargas de Admisión dividido por el número de cuotas en que se prorrateará dicho derecho.

Son estas todas y cada una de las bonificaciones y/o compromisos que otorgan y comprometen los concesionarios o agentes respecto de la Administradora y la Fabricante. Sin perjuicio de ello, el Solicitante deberá denunciar por escrito dentro de los 30 días de haber suscripto la solicitud de ahorro acompañando copia de instrumento respectivo en su caso, los compromisos, promesas u otras obligaciones que hubiera asumido el concesionario promotor de la solicitud de ahorro, respecto de situaciones no previstas en el contrato de ahorro. En caso que el Solicitante no denuncia por escrito y/o no acompañe las promesas o compromisos efectuados por el concesionario promotor, las mismas se entenderán pactadas entre el Solicitante y el concesionario / agente promotor y ajenas a la relación jurídica que se establece entre el Solicitante y la Administradora, que será tercera y carente de toda responsabilidad respecto de las citadas promesas o compromisos.

En caso que el Solicitante adjunte el compromiso efectuado por el concesionario agente promotor y la Administradora restituya una copia de dicho compromiso firmado al Solicitante, se entenderá que la Administradora acepta y asume solidariamente el citado compromiso del concesionario o agente. La restitución de la copia del citado compromiso o el rechazo del mismo, se deberá concretar por medio fehaciente en el plazo de 30 días corridos contados a partir de la recepción por entrega fehaciente del mismo, en caso contrario se interpretará que el mismo ha sido aceptado.

3.2. La Administradora procederá a constituir el Grupo cuando haya admitido tantas Solicitudes como Adherentes tenga el Plan a que ellas correspondan.

3.3. La solicitud presentada tendrá vigencia por tiempo indeterminado. No obstante, dentro de los 60 (sesenta) días de la fecha de su presentación en la Administradora, y siempre que esta no la hubiera integrado a un grupo, el Solicitante que desista tendrá derecho a que se le reembolsen los importes ingresados por la primera cuota comercial, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y prima de seguro, si correspondiera, de conformidad con el valor móvil del bien tipo vigente a la fecha en que tales fondos se ponen a disposición de modo fehaciente, quedando de propiedad de la Administradora en concepto de compensación, el importe ingresado por Derecho de Admisión.

Pasados 60 (sesenta) días de la fecha de su presentación, el Solicitante podrá dejarla sin efecto, siempre que la Administradora no la hubiera integrado a un grupo; en este caso la Administradora reembolsará la totalidad de los importes ingresados de acuerdo al valor móvil de la fecha en que se ponen a su disposición de modo fehaciente.

Dentro de los 10 (diez) días de recibida la Solicitud de Adhesión la Administradora podrá rechazarla y en tal caso, los importes ingresados serán reintegrados en su totalidad por el valor recibido. Transcurrido dicho lapso de 10 (diez) días, y de no mediar rechazo expreso se considerará aceptada sin reservas y no podrá ser impugnada con posterioridad. En todos los casos la Administradora enviará al solicitante notificación fehaciente del rechazo.

Los fondos serán puestos a disposición de los titulares en forma inmediata, en cualquiera de los casos señalados precedentemente. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones, obligará a la administradora y por lo tanto facilitará al adherente para reclamar intereses calculados a la tasa activa Banco Nación Argentina desde el vencimiento de la obligación hasta la fecha de efectivo pago.

ARTÍCULO 4: PLANES

Los planes son los que a continuación se detallan, y tendrán vigencia para el público solo aquellos que específicamente sean ofrecidos por la Administradora

PLAN	A	B	C	D	E	F	G	H
Duración Total (Meses)	10	20	25	40	50	60	72	84
Cantidad Adherentes								

a la fecha de entrega del bien adjudicado. El recupero de ese préstamo se efectivizará de acuerdo con la variación que experimenten los citados gastos de entrega.

La falta de cualquiera de los requisitos mencionados precedentemente, en cada uno de los momentos respectivos dará derecho a la Administradora a dejar sin efecto la Adjudicación, si no fueren cumplidos dentro de los cinco (5) días corridos de la intimación fehaciente. La Administradora asume la obligación de que el bien tipo adjudicado sea entregado dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de recepción del formulario de pedido de unidad y siempre que el Adjudicatario haya cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Generales. Serán eximentes de responsabilidad para la Administradora, las demoras que pudieran producirse en las entregas de los bienes adjudicados como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor en la Administradora o en el Fabricante, no imputables a las mismas, debidamente acreditadas y aprobadas por la Inspección General de Justicia. La demora injustificada de la Administradora en entregar el bien tipo adjudicado dentro del plazo establecido, facultará al Adjudicatario a reclamar como penalidad un importe equivalente a los intereses calculados a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para operaciones comerciales más un 20% de la misma sobre el valor del bien tipo, desde el vencimiento del plazo contractual y hasta la efectiva entrega del mismo. Dicha penalidad se abonará al Adjudicatario dentro del plazo de 10 días de la entrega del bien tipo la firma del Adjudicatario sin reservas de índole alguna en el recibo de entrega del vehículo y su documentación, implica a conformidad a la recepción de la unidad y el desistimiento de la propia acción y derecho por supuesta demora en la entrega atribuible a la Administradora o a la Fabricante respecto al bien que ha recibido.

ARTÍCULO 8: SOLICITUD DE UN VEHÍCULO DE MAYOR O MENOR VALOR

El Adherente que haya resultado adjudicatario del bien tipo, sea por sorteo, licitación o adjudicación anticipada, podrá solicitar la entrega de un bien, de producción local o importado, distinto del bien tipo, de menor o mayor valor, dentro de los 10 días corridos de haber sido notificado de la adjudicación, siendo facultativo de la Administradora aceptar o denegar dicha solicitud, condicionada a las disponibilidades del fabricante y/o representante exclusivo, dentro de los 10 días hábiles de ingresada la solicitud, debiendo entenderse aceptada en caso de no resultar denegada en dicho lapso.

En tales casos la Administradora podrá pactar con el Adjudicatario un plazo de entrega adicional que no podrá exceder de los 60 días adicionales sobre el plazo original, siendo éste último el fijado en las condiciones generales de contratación para el bien tipo. Dicho plazo adicional será aplicado por la Administradora en casos que existieran dificultades objetivas en la fabricación o importación del bien elegido y le será comunicado al Adjudicatario de modo fehaciente en el momento de completar la solicitud de pedido del bien al realizar la elección del bien distinto.

En el supuesto de denegarse el pedido, el plazo para la entrega de bien tipo correrá a partir de la fecha de pedido original y no se verá incrementado.

La diferencia de mayor valor deberá ser abonada a los valores vigentes indicados por el fabricante a la fecha de pago y antes del retiro del bien elegido. La Administradora podrá ofrecer que la citada diferencia sea pagada en forma prorrateada en un número de cuotas inferior o igual a las cuotas faltantes del plan, a opción del adherente y en la forma y condiciones que se pacten con el mismo.

La diferencia de menor valor será computada a cancelar las últimas cuotas pías del plan, hasta su concurrencia con el valor de dicha diferencia o bien, distribuir proporcionalmente la totalidad de las cuotas puras hasta la concurrencia con el valor de la mencionada diferencia. Los derechos administrativos devengarán sobre el monto de la cuota pura reducida.

En el supuesto de que la diferencia surgida por el cambio del bien tipo por modelo / versión de menor valor supere la deuda existente, el importe correspondiente se le reintegrará al Adjudicatario dentro de los 10 días corridos de la entrega del bien elegido. El incumplimiento en el pago dentro del plazo establecido devengará intereses calculados a la tasa activa del Banco de la Nación a favor del acreedor de tal diferencia, desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de efectivo pago.

ARTÍCULO 9: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones emergentes de la Suscripción de Cesión pueden ser cedidos por el Adherente a tercero, pero la transferencia no producirá efecto respecto a la Administradora si no se cumplen los siguientes requisitos:

- Encontrarse al día en el pago de sus cuotas y demás obligaciones respecto del Grupo y de la Administradora.
- Haber notificado fehacientemente dicha cesión a la Administradora.
- Las firmas del Cedente y Cesionario deberán estar certificadas por Escribano Público, entidades bancarias o autoridad policial.

La omisión de cualquiera de los requisitos precedentes, como así también el rechazo expreso de la cesión, dará derecho a la Administradora a tener por no presentada la referida cesión, circunstancia que deberá ser comunicada fehacientemente dentro del plazo de 10 días corridos desde su recepción, caso contrario se entenderá que ha sido aceptada.

La Administradora tendrá derecho a cobrar suma alguna con motivo de la cesión de derechos y obligaciones o su cesión por cualquier título. El Adjudicatario que venda el bien vendido deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Prendas, como asimismo complementar toda norma legal aplicable a la transferencia del automóvil. Dicha transferencia no libera al vendedor de las obligaciones emergentes del contrato de compra-venta, hasta la fecha de su cancelación.

ARTÍCULO 10: CANCELACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA

La Administradora aceptará del Adjudicatario la cancelación anticipada de la totalidad de las cuotas del plan o parte de ellas de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Cancelación Total: El monto se determina en función de la cantidad de cuotas puras a vencer impagas, más las cuotas vendidas que se encuentren total o parcialmente impagas al momento de la cancelación total, a los valores vigentes en el Grupo al momento del efectivo pago. En este supuesto concluye la vigencia de los seguros contratados.

b) Cancelación Parcial: El monto se determina en función de la cantidad de cuotas puras a vencer impagas que se desean anticipar calculadas a los valores vigentes en el Grupo al momento del efectivo pago. En este caso el monto anticipado se aplicará a cancelar las últimas cuotas del plan. Si existiera a favor del Adherente que pueda existir en razón de no alcanzarse a cubrir totalmente otra cuota, se aplicará el pago de la próxima en forma porcentual sobre el pago de la última cuota de amortización concluye la vigencia de los seguros contratados.

ARTÍCULO 11: PAGO ANTICIPADO DE CUOTAS DE AHORRO

Durante el período de ahorro el Adherente podrá anticipar cuotas, las que se aplicarán del mismo modo previsto en el artículo 10. El pago anticipado de cuotas de ahorro no da derecho al Adherente a obtener una anticipación al bien tipo.

Con la cancelación de la última cuota del plan concluye la vigencia de los seguros contratados.

La Administradora podrá, por causas fundadas, suspender la admisión de cancelaciones anticipadas de cuotas de ahorro, previa comunicación a y autorización de la Inspección General de Justicia dentro del plazo de 10 días corridos de haberse producido el hecho, con razón fundada que determine la medida. La notificación fehaciente al adherente se hará dentro del plazo de 10 días corridos de haber concurrido a la Inspección General de Justicia.

ARTÍCULO 12: SUSTITUCIÓN O DISCONTINUIDAD DEL BIEN TIPO

A los efectos de estas Condiciones Generales se considerará que existe sustitución o discontinuidad del bien tipo cuando el Fabricante del bien tipo así lo notifique a la Administradora, quien así lo hará saber a la Inspección General de Justicia y a los Adherentes de manera fehaciente dentro del plazo de 30 días corridos de haber sido notificado al respecto. La Administradora solicitará a la fabricante que comunique con la mayor anticipación posible a los eventuales sustituciones o discontinuidad del bien tipo, a fin de notificar a los Adherentes y a la Inspección General de Justicia.

El procedimiento que empleará la Administradora a partir del mes siguiente al de producirse la sustitución o discontinuidad en tales supuestos, es el que se establece a continuación:

12.1. SUSTITUCIÓN

a) Nueva versión - Nuevo modelo.

Si se trata de una nueva versión del bien tipo, es decir un vehículo de mismo modelo pero en otra versión o si el Fabricante reemplazara el bien tipo por un nuevo modelo, la Administradora adjudicará unidades de la nueva versión o del nuevo modelo y en tal caso las cuotas se adecuarán y abonarán de acuerdo al siguiente procedimiento.

- Los Adherentes no Adjudicatarios absorberán el importe total de la variación de precio operada con la nueva versión o el nuevo modelo respecto del último precio de la anterior versión o del modelo anterior, distribuyéndose dicha variación entre los mismos de la siguiente forma: a la alícuota del modelo anterior se le adicionará el incremento de la nueva versión o del nuevo modelo. Este incremento se calculará dividiendo el valor de la diferencia entre la anterior versión o el modelo anterior y la nueva versión o el nuevo modelo por el número de cuotas pendientes del Plan incluida la del cambio de versión o modelo.

- Las cuotas de los Adjudicatarios no sufrirán en dicho oportunidad variación alguna.

- Las variaciones de precio que con posterioridad experimente la nueva versión o el nuevo modelo, serán aplicadas a todos los Adherentes y Adjudicatarios, tomando como base el mismo porcentaje en que varíe el valor móvil de la nueva versión o del nuevo modelo.

En caso que el precio (valor móvil) de la nueva versión o nuevo modelo no implique un aumento superior al 20 % (veinte por ciento) del precio vigente (valor móvil) de la versión o modelo del bien tipo, al momento del caso de facturación de la versión o modelo suscripta, el cálculo de las cuotas se practicará de acuerdo con lo previsto en el inciso a) precedente del presente artículo.

En caso de superarse dicho tope la Administradora debe notificar en forma fehaciente en el plazo de 10 días hábiles de conocida la situación a cada uno de los Adherentes o Adjudicatarios con bien tipo no puesto a disposición de los mismos, dicha situación, a fin de que los mismos opten por alguna de las siguientes alternativas y lo comuniquen a la Administradora en forma fehaciente, o por el plazo máximo de 10 días hábiles.

I) Aceptación de la nueva versión o del nuevo modelo en las condiciones establecidas más arriba.

II) No aceptación de la nueva versión o del nuevo modelo, en cuyo caso la Administradora debe poner a disposición de dichos Adherentes y Adjudicatarios los importes por cuotas puras ingresados por los mismos, sin descuento alguno y sin la aplicación de la penalidad prevista en la Resolución RGJ N° 8/82, art. 4° y artículo de 30 días a partir de la fecha de recepción de la nota rechazando la nueva versión.

III) De no recibirse respuesta alguna por parte de los Adherentes o Adjudicatarios con bien tipo no puesto a disposición de los mismos, se considerará que desea continuar dentro del grupo en las condiciones establecidas en el inciso a).

Si el reintegro previsto se efectuare con posterioridad al plazo establecido, la Administradora abonará en concepto de indemnización un interés resarcitorio que surgirá de la aplicación de la tasa de interés activa para operaciones comerciales al importe establecido en el inciso II) desde el vencimiento del plazo de la obligación de la Administradora hasta la efectiva puesta a disposición de los fondos, que deberá ser notificada en forma fehaciente.

b) Cambios en el Bien Tipo

Previniendo también la eventualidad que el Fabricante deba introducir de acuerdo con la legislación en vigor, accesorios al bien tipo de esta Solicitud de Adhesión, el Adherente deberá abonar los mismos previo al retiro del bien a los valores vigentes en tal oportunidad, conforme los precios sugeridos de venta al público que suministre el Fabricante, con los descuentos previstos en la Resolución IGJ N° 12/02.-

Toda vez que se produzca un cambio de modelo, deberá presentarse ante la Inspección General de Justicia el proceso de conversión implementado, dentro de los 5 días.-

12.2. DISCONTINUACIÓN

En el caso que el Fabricante dejara de fabricar el modelo correspondiente al bien tipo y no lo reemplace por ningún otro, la Administradora llamará a Asamblea de Adherentes mediante notificación fehaciente de éstos dentro de los 30 días corridos de haber sido informada, para que decidan por mayoría absoluta de Adherentes no Adjudicatarios, en definitiva la mejor solución en interés de los Adherentes, que en caso de verificarse deberá constituir un objeto contractual análogo al vigente con la posterior conformidad de la Inspección General de Justicia. Las cuotas pendientes de pago a abonar por los Adjudicatarios, se adecuaron mensualmente conforme la variación de precio que en promedio experimenta la gama - producto fabricada por el Fabricante. Se entiende por gama - producto a totalidad de los modelos producidos por la fabricante del bien tipo. En caso de no decidir la Asamblea la continuación del Plan con un objeto análogo al reintegro del haber correspondiente a los Adherentes no Adjudicatarios, a valores adecuados según lo establecido precedentemente, seguirá el procedimiento indicado en el Artículo 18 y se le adicionará el pago de las cargas administrativas que haya ingresado a la Administradora, con la consiguiente liquidación del Grupo.-

ARTÍCULO 13: RENUNCIA O INCUMPLIMIENTO DEL ADHERENTE

13.1. RENUNCIA DEL ADHERENTE

El Adherente que se encuentre al día en sus pagos, podrá comunicar su decisión de no continuar pagando sus cuotas a la Administradora por medio fehaciente, quedando resuelta a su respecto la Solicitud de Adhesión a partir de la fecha de recepción de dicha comunicación.-

13.2. INCUMPLIMIENTO DEL ADHERENTE

La falta de cumplimiento en término, forma o en monto de los pagos, a cargo del Adherente por tres (3) meses consecutivos o alternados, de acuerdo con estas Condiciones Generales y Particulares, facultará a la Administradora a resolver de pleno derecho la Solicitud de Adhesión, teniendo efecto la resolución a partir de notificación por medio fehaciente.-

13.3. SANCIONES

De ocurrir renuncia o resolución, el haber del Adherente se reducirá en 2 y 4% respectivamente. Los montos de estas penalidades serán distribuidos entre los Adjudicatarios de conformidad con lo previsto por el artículo 18 de la Resolución IGJ N° 9/02, con comunicación fehaciente y publicación de conformidad con lo normado por la Resolución IGJ N° 2/94.-

13.4. OPORTUNIDAD DEL REINTEGRO

El reintegro del haber remanente de los Adherentes renunciantes o con contratos resueltos, se efectuará en oportunidad de la liquidación del grupo, según se indica en el Artículo 18 de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Resolución IGJ N° 2/02, con comunicación fehaciente y publicación de conformidad con lo normado por la Resolución IGJ N° 2/94. Las multas que se hayan descontado de los haberes de los renunciantes o con contratos resueltos, serán distribuidas entre los adjudicatarios.-

ARTÍCULO 14: HABER DEL ADHERENTE

Para determinar el haber del Adherente, en un momento dado o a determinada fecha, se procederá de la siguiente forma:

- a) Si no hubo cambio de modelo:
 - Se determinará la cantidad de cuotas puras efectiva y reglamentariamente ingresadas de acuerdo con estas Condiciones Generales.-
 - La cantidad establecida en el párrafo anterior se la multiplicará por el valor de la cuota pura vigente a la fecha de valuación.-
 - El monto establecido precedentemente es el valor Actualizado del haber del Adherente.-
- b) Si hubo cambio de modelo:
 - Se establecerá la cantidad de cuotas puras efectiva y reglamentariamente ingresadas por cada bien tipo.-
 - A las cuotas puras establecidas precedentemente se las multiplicará por el valor de cada cuota pura correspondiente a cada uno de los modelos que se ha definido en el párrafo anterior como consecuencia del o de los cambios de modelo.-
 - La sumatoria de las multiplicaciones establecidas en el párrafo anterior determinará el valor del haber a determinada fecha.-

ARTÍCULO 15: SUSTITUCIÓN DE ADHERENTES

En caso de Solicitudes de Adhesión renunciadas o resueltas el Adherente podrá ser sustituido, sin que los demás Adherentes ni el sustituido puedan oponerse a dicha sustitución, la que es facultad exclusiva y excluyente de la Administradora, quien, por otra parte, no asume obligación alguna de obtener sustituto en

reemplazo del titular. El nuevo Adherente asumirá todos los derechos y obligaciones emergentes de estas Condiciones Generales.-

Para el caso de operarse la sustitución de Adherentes, el nuevo Adherente deberá pagar las cuotas puras vencidas impagas a valor actualizado, más el monto del haber del Adherente renunciante o rescindido, calculado de acuerdo con el artículo 14 de estas condiciones generales.-

El Adherente renunciante o rescindido, será desahogado mediante el pago del haber neto de la multa que corresponda según la norma en vigor, calculado de acuerdo con el artículo 14 de estas condiciones generales.-

El Adherente sustituido será notificado fehacientemente de la sustitución y su haber actualizado, deducidas las multas que correspondieren, será puesto a su disposición y pagado, en el domicilio de la Administradora, dentro de los 30 días de haber recibido del nuevo Adherente. En caso de incumplimiento de la Administradora, ésta reconocerá a favor del acreedor un interés calculado con la tasa activa del Banco Nación Argentina desde la fecha de vencimiento y hasta el efectivo pago.-

ARTÍCULO 16: SEGUROS

16.1. SEGURO DE VIDA

La firma de la Solicitud de Adhesión por parte del Adherente, implica la aceptación para que sea incluido en una póliza de Seguro de Vida colectivo contratada por la Administradora, con vigencia durante todo el lapso del plan y por el valor Móvil del bien tipo. Los gastos y prima de seguro estarán a cargo del Adherente, quien deberá cancelar mensualmente la prima para tener derecho a la cobertura, conjuntamente con la cuota pura del Plan de Ahorro. La falta de pago de la prima del seguro no da derecho a reclamo de la indemnización del seguro. El adherente debe estar al día en el pago de las cuotas para tener derecho a la cobertura del seguro.-

En caso de fallecimiento del Adherente, los herederos deberán presentar dentro del plazo de treinta (30) días corridos la documentación que acredite el deceso. La falta de presentación en término de la documentación los hace responsables de las diferencias que pudieran existir entre el valor móvil del bien tipo y la indemnización que otorga la Aseguradora.-

La indemnización del seguro será cobrada por la Administradora, a cuyo efecto debe por presente autorización suficiente, quien le dará el siguiente destino, según fuere el caso, dentro de los 5 días corridos de haber recibido el importe de la Cia. Aseguradora:

- 1) Si el Adherente fuese Adjudicatario, se destinará a cancelar las cuotas puras a vencer y las cuotas comerciales vencidas con anterioridad al fallecimiento y reintegrar, en caso de existir, el saldo remanente a los herederos.-
- 2) Si el adherente fuere no Adjudicatario, la Administradora luego de percibir la indemnización, se presentará en la próxima licitación, en representación de los herederos ofreciendo el pago de todas las cuotas puras pendientes del plan, así como la cancelación de las cuotas comerciales impagas, devengadas con anterioridad al fallecimiento del Adherente. Existan o no bienes para licitación, la Administradora procederá a adjudicar el bien tipo del grupo en forma directa. La Administradora reintegrará a los herederos el saldo remanente de la indemnización, después de cubrir el derecho de Adjudicación, flete y seguro de transporte y cualquier otro concepto establecido en las presentes condiciones, relativo a la entrega de la unidad.-

En cualquiera de los casos, de la indemnización que pague la Aseguradora, se destinará también a pagar el derecho de admisión, y/o impuestos y/o derecho de adjudicación que hubiesen sido prorrateados y en el caso que la misma no alcanzare para cubrir dichos conceptos, deberá ser solventado por ellos herederos.-

En caso que la Administradora haya recibido el importe de la Cia. Aseguradora y no haya dado cumplimiento a la aplicación de conformidad a lo previsto, reconocerá por el eventual excedente a favor del titular, los intereses correspondientes a la tasa activa del Banco Nación Argentina, desde la fecha en que debió aplicarlo hasta su efectiva puesta a disposición.-

La póliza de seguro de vida, tendrá las siguientes premisas básicas:

Personas Aseguradas: Personas físicas de hasta 65 años de edad. En caso que exista más de un titular de la póliza, la cobertura se dividirá en forma proporcional a cada uno de ellos.-

Vigencia de la cobertura: La cobertura rige a partir de la cero (0) hora del día siguiente al cierre del Grupo.-

Terminación de la cobertura: La cobertura del seguro concluye en los casos de mora de más de una cuota, extinción total de la deuda o cancelación total de las cuotas comerciales de ahorro o por rescisión de la solicitud o renuncia del titular al plan.-

Riesgo cubierto: Muerte por cualquier causa, salvo que se produzca en período de carencia.-

Período de carencia: El seguro será nulo de ningún efecto, en el caso que el Adherente padeciere una enfermedad preexistente al momento de su ingreso al plan que luego le produjera directa o indirectamente la muerte. La póliza de seguro de vida excluye de manera expresa a las enfermedades preexistentes, estableciendo que "la Compañía no cubrirá el fallecimiento como consecuencia de una enfermedad preexistente, entendiéndose por tal aquella padecida por el Asegurado, conocida por él mismo al momento de solicitar su inclusión en el seguro y que luego le produjera directa o indirectamente la muerte. A tal fin, se presume conocida por el asegurado una enfermedad, o su agravación, cuando ésta haya sido objeto de controles y/o diagnósticos y/o consultas médicas y/o tratamiento durante el transcurso de los dos años anteriores a la fecha de incorporación del asegurado a la póliza. Dicha enfermedad deberá ser desencadenante del fallecimiento, base de éste, o deberá tener conexión principal con él, y el mismo deberá producirse dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de incorporación a la póliza".-

Se deja establecido que el Adherente no será afectado por período de carencia alguno, aun cuando se encuentre previsto como condición en la póliza respectiva,

notificados de tal situación fehaciientemente por la Administradora; en el supuesto del silencio o rechazo de la Adjudicación, la Administradora podrá optar por exigir el cumplimiento de la obligación de recibir el bien tipo y demás recaudos al Adherente o dar por resuelta la Solicitud de Adhesión.-

En el caso que la Administradora ejerce el derecho de resolución en los dos supuestos previstos en esta cláusula, notificará al Adherente por medio fehaciente a quien se le aplicará la penalidad prevista en el Artículo 13.3.-

6.3. Procedimiento de licitación

a) La oferta para licitar se hará por medio de sobre cerrado que suministrará la Administradora indicando en el exterior del mismo la palabra LICITACION, y el número de Grupo y fecha del Acto de Adjudicación para el cual se licita.-

Dicho sobre contendrá el formulario que deberá ser completado con el número del Grupo al cual pertenece el Adherente, el número de Orden del Adherente dentro del Grupo, los apellidos y nombres del mismo, la fecha del Acto de Adjudicación para el cual se licita, la suma licitada en números y letras, la descripción de los cheques que se acompañan - importe e individualización - y la firma del oferente. Los cheques que se acompañen deberán extenderse a nombre de la Administradora con cláusula no a la orden y sin imputaciones.-

La suma licitada no podrá ser superior al total del monto de cuotas comerciales no vencidas que le restan pagar, ni inferior al valor de una cuota pura del plan. Para colocar en un pie de igualdad a todos los oferentes, y a ese solo efecto, los valores máximos y mínimos de las ofertas de licitación serán calculados tomando como base el valor móvil del bien tipo.-

Las ofertas que superen el monto máximo serán tomadas por dicho monto, restándose la diferencia dentro del plazo de 48 horas de percibido su valor por el importe en exceso sin accesorios y las inferiores al mínimo facultan a la Administradora a requerir su pago o incluir la deuda en el próximo cupón de pago siempre que se trate de un único licitante. En caso de existir más de un licitante con oferta inferior al mínimo, el mayor monto determinará el ganador y a montos iguales, se resolverá la situación por el orden de extracción de boletines del sorteo, según lo previsto en estas condiciones.-

Las ofertas se recibirán en el domicilio de la Administradora hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de realización del Acto de Adjudicación respectivo o en el lugar del Acto de Adjudicación hasta cinco (5) minutos antes de la hora fijada para su comienzo.-

El cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos precedentemente mencionados será condición indispensable para la viabilidad de la oferta, por lo que cualquier omisión o alteración implicará su automática y absoluta invalidación. La notificación al ganador se hará por medio fehaciente al igual que la invalidación. En caso que la invalidación se haga erróneamente, la Administradora deberá corregir la situación y dejará sin efecto la invalidación.-

b) Será Adjudicado el Adherente que haya ofrecido mayor monto. De existir ofertas iguales, la Adjudicación entre estos Adherentes se hará teniendo en cuenta la secuencia de extracción que le corresponde a cada uno en el Acto de Sorteo. Si un licitante resultare adjudicado por mayor oferta y también le hubiere correspondido la adjudicación por Sorteo, se lo tendrá adjudicado por esta última modalidad. De no existir ninguna oferta de licitación, la adjudicación se hará en favor de los Adherentes beneficiados por el Acto de Sorteo, siguiendo la secuencia de extracción.-

c) El hecho de licitar significa para el Adherente la aceptación lisa y llana de la Adjudicación que eventualmente le pudiera corresponder. El monto de los valores de ofertas de licitación no implica atribuido carácter de Adjudicación al oferente.-

Conforme ya se expresó precedentemente, las ofertas que superen el monto máximo serán tomadas por dicho monto y las inferiores al mínimo facultan a la Administradora a requerir su pago o incluir la deuda en el próximo cupón de pago.-

Cualquier acción u omisión del Oferente que haga recaer la responsabilidad con su oferta, al margen de la invalidación de la Adjudicación, dará derecho a la Administradora y a favor del Grupo a penar al mismo con un importe correspondiente al 50 % de su cuota pura.-

d) A los efectos de la imputación del monto ingresado por imputación el cálculo de las cuotas que se cancela será efectuado de la siguiente forma:

- al monto ingresado se lo dividirá por el valor de la cuota pura vigente al momento de su efectivización, lo que determinará la cantidad de cuotas enteras que se imputarán como cancelación de las cuotas del plan y el saldo del Adherente la Administradora podrá aceptar que dicho monto se impute a la cancelación parcial de la totalidad o parte de las cuotas impagas a vencer, debiendo el Adherente precisar a qué cuotas traslada la imputación del pago parcial. En el caso que el Adherente no realice dicha precisión, se entenderá que ha optado por aplicar de modo proporcional a todas las cuotas impagas a vencer, posteriores al Acto de Licitación.-

- los porcentajes de intereses cubiertos con el prorateo quedarán definitivamente cancelados, mientras que el porcentaje no cubierto estará sujeto a las variaciones que experimente el valor móvil del bien tipo.-

- la diferencia que pudiera resultar en exceso será aplicada al pago de la cuota siguiente.-

e) Todo bien tipo que pueda ser adjudicado en un Acto de Adjudicación, por algún incumplimiento de los Adherentes, se segregará en el Acto de Adjudicación mensual siguiente, adjudicándose por sorteo solamente en caso de no haber ningún bien tipo de esa modalidad y por licitación, si hubiere bien tipo a adjudicar por licitación.-

6.4. Mientras este y durante la entrega del bien, la obligación del Adjudicatario de abonar las cuotas mensuales del Plan continúa. Caso contrario la Administradora podrá dejar sin efecto la Adjudicación, previa intimación por 5 días que le será notificada al Adherente por medio fehaciente quien tendrá los derechos emergentes de estas Condiciones Generales al sólo efecto de regularizar su situación.-

6.5. Los resultados del Acto de Adjudicación se publicarán por un día en un diario de gran circulación en todo el País dentro de los diez (10) días hábiles de efectuado el Acto. Esta publicación indicará en el caso de Sorteo, el número de grupo, número

de orden dentro de Grupo, condición del Adherente (titular o condicional) por bien tipo adjudicado. En el caso de licitación, se indicará el número de Grupo y orden dentro del mismo de los licitantes adjudicados y bien tipo. La Adjudicación tendrá carácter condicional cuando la Administradora por razones ajenas a su voluntad, no pueda verificar el pago de alguna cuota del plan circunstancia que se le requerirá en forma fehaciente al Adherente para que demuestre su cumplimiento. La notificación al ganador de la adjudicación por sorteo o licitación, se hará por medio fehaciente.-

6.6. La Administradora informará de manera fehaciente a los Solicitantes mediante la entrega del anexo correspondiente, al tiempo de recibir la solicitud de ahorro y a los Adjudicatarios al momento de notificarse la adjudicación, acerca de los valores del flete y seguro de transporte del bien tipo hasta el lugar de entrega elegido por el Adjudicatario, así como los precios de los conceptos a través de inscripción de dominio del vehículo y eventual costo de prenda por registro y demás gastos de entrega en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución IGJ N° 1/01. El control de razonabilidad de la liquidación de los conceptos involucrados queda a exclusivo cargo del Adjudicatario, con obligación de toda responsabilidad para la Administradora en caso que el Adjudicatario pretenda pagar los meritos. En caso de existir diferencias entre la liquidación y los precios informados por la Administradora el Adjudicatario deberá interponer en forma fehaciente para que intervenga frente al concesionario o agente encargado de la entrega del bien.-

ARTÍCULO 7: ENTREGA DEL BIEN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El bien adjudicado, salvo raras excepciones autorizadas por la Administradora, será retirado de la Concesionaria donde se presentó la Solicitud, previo cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Pago del derecho de adjudicación. La Administradora, podrá ofrecer que el derecho de adjudicación sea pagado en forma prorrateada en un número de cuotas inferior o igual a la cantidad de cuotas faltantes del plan al momento de aceptación de la adjudicación, a opción del Adjudicatario. La alcuota correspondiente al derecho de adjudicación será incluida en la cuota mensual del mes siguiente de cumplidos los requisitos para la efectivización de la adjudicación. El porcentaje a aplicar sobre el valor móvil en cada una de las cuotas, resultará equivalente al porcentaje establecido en el cuadro de "Derechos y Cargos de Adjudicación", dividido por el número de cuotas en que se prorrateará dicho derecho.-

b) Pago de todo impuesto, tasa, patente y/o gasto vinculado con la inscripción del motor en el respectivo Registro y del contrato prenda que grava la unidad adjudicada.-

c) Presentación del formulario de elección de Aseguradora y constatación del seguro en los términos del Artículo 16.-

d) Pago del complemento de la cantidad de cuotas puras de integración mínima a que alude el artículo 4, si correspondiere de acuerdo al Plan (Planes G y H). La integración exigencia facultativa de la Administradora, previa evaluación de la situación económica financiera y patrimonial del Adjudicatario y los riesgos potenciales para el Grupo al cual pertenece, teniendo en cuenta esto y las garantías que ofrezcan. La Administradora evaluará la situación para decidir la referida integración mínima, teniendo en consideración especial la situación del deudor y la garantía que se presente para respaldar el crédito del Grupo, de modo de minimizar los riesgos hacia el Grupo que administra la Administradora.-

e) Reembolso de los gastos de flete y seguro de transporte. La Administradora en forma previa a la firma de la Solicitud de Ahorro por parte del Adherente y al tiempo de la adjudicación, notificará de modo fehaciente al Adherente, el costo del flete y del seguro de transporte en las distintas localidades y los gastos de entrega, en cumplimiento de la Resolución IGJ N° 1/01 y actuará del mismo modo, además de informar a la Inspección General de Justicia, en caso de existir variaciones en cualquier momento y en particular al tiempo de la Adjudicación, apuntando en cada caso un anexo con los conceptos y los valores respectivos. El Adherente tendrá amplia facultad para variar de concesionario y con ello el lugar de recepción del vehículo. Se adjunta como anexo a la presente la lista de precio correspondiente a los gastos de flete y seguro de transporte, según lo previsto por la Resolución IGJ N° 1/01.-

f) Formulario de pedido de vehículo debidamente llenado y firmado.-

g) Como garantía real de devolución del préstamo en dinero otorgado por la Administradora, con fondos del Grupo y en resguardo de la integridad patrimonial de dicho Grupo, suscribir un contrato de prenda con registro, con aplicación de la Ley vigente, en primer grado a favor de la Administradora o de quien esta indique por el total de las cuotas comerciales a vencer al momento de la suscripción de la citada prenda, primas de seguro y el monto correspondiente por el eventual cambio de modelo prorrateado en las cuotas. Asimismo, el adherente deberá presentar como garantía adicional, a satisfacción de la Administradora, un codeudor solidario, cuando los bienes del Adjudicatario no resulten suficientes para la cobertura y respaldo de Grupo, según lo que se establece a continuación: El valor de los bienes del deudor y/o del codeudor no deberá ser inferior a tres veces el monto de la deuda al tiempo de la suscripción de la respectiva prenda. En caso que el patrimonio del deudor o codeudor disminuya por cualquier circunstancia durante la vigencia del contrato de prenda la Administradora estará facultada para solicitar garantías adicionales.-

h) Demostrar encontrarse al día con los pagos cuando sea requerido por la Administradora.-

i) Cuando se invoque transferencia de la solicitud, deberá cumplir con las exigencias establecidas en el Artículo 9 de estas Condiciones Generales.-

j) Pago del importe que corresponde a la diferencia de modelo versión, entre el bien tipo y el bien elegido, conforme lo establecido en el artículo 8.-

k) pago de los gastos vinculados a la entrega del bien por los conceptos detallados en el anexo adjunto a la solicitud de adhesión, actualizado con la comunicación de gastos entregada en oportunidad de interponer la tasa de pedido del bien. La Administradora podrá ofrecer al adjudicatario que los gastos se entrega sean pagados en forma prorrateada en un número de cuotas inferior o igual a la cantidad de cuotas faltantes del plan, a opción del adjudicatario. El valor correspondiente al prorrateo será incluido en las cuotas mensuales a partir del mes siguiente

en cuyo caso la Administradora asume bajo su exclusiva responsabilidad, las consecuencias que dicho período de carencia del contrato de seguro afecten al grupo.-

Riesgos no cubiertos: Suicidio voluntario, participación como conductor o integrante de competencias deportivas, de pericia, velocidad o trabajo en actividades riesgosas.-

Cesión: Los derechos emergentes de la póliza de Seguro de Vida son intransferibles.-

Competencia y Jurisdicción: Todas las cuestiones vinculadas con el Seguro de Vida deberán plantearse a la Aseguradora, ante su sede o ante los Tribunales Ordinarios Comerciales de la Capital Federal y cualquier notificación que deba hacerse al adherente se deberá realizar a su domicilio real.-

Capital Máximo Asegurado: El equivalente a dos valores básicos del bien tipo. En el supuesto que el Adherente tuviera más de dos planes de ahorro, la obligación de la Aseguradora se limitará a cubrir el capital máximo asegurado.-

16.2. SEGURO DEL BIEN

A FIN DE MANTENER LA EFICACIA DE LA GARANTÍA PRENDARIA, EL ADJUDICATARIO ASEGURARÁ EL BIEN PRENDADO, CON COBERTURA ADECUADA Y RAZONABLE. PARA ELLO:

a) Deberá elegir Aseguradora de una lista ofrecida por la Administradora integrada como mínimo por seis compañías que operen en todo el país, para que cada uno de ellos elija libremente aquella con la que habrá de contratarse el seguro del bien adjudicado y sus renovaciones. El premio del seguro deberá ser el mismo que la Aseguradora elegida perciba por operaciones con particulares, ajenas al sistema de ahorro concertadas en el lugar de entrega del bien tipo. En ningún caso podrá exigirse que el seguro cubra riesgos cuyo resarcimiento no produzca el ingreso de fondos al grupo. La gestión del cobro de la indemnización estará a cargo de la Administradora, quien deberá observar la diligencia necesaria para percibirla dentro de los plazos legales y contractuales. Si el pago se hiciera con posterioridad, la diferencia entre lo percibido y lo que habría correspondido si se efectuaba en término, estará a cargo de la Administradora, quien deberá aportarla al grupo, salvo culpa del Adjudicatario asegurado. La entidad administradora responderá ante el grupo con fondos propios, por la falta de pago oportuno de la indemnización, causada en la cuantía o liquidación de la compañía aseguradora, si al tiempo de ser ella elegida por el suscriptor, se hallaba bajo investigación administrativa de autoridad competente y ésta hubiere determinado posteriormente que las causas de la insolvencia de la entidad ya existían cuando el suscriptor efectuó su elección.-

b) Deberá aceptar que la cobertura del bien preñado es el seguro contra todo riesgo, salvo que el saldo de deuda sea del 40 % del valor móvil del bien tipo o inferior a dicho porcentaje, en cuyo caso el Adherente tendrá derecho a una cobertura de robo, hurto total o parcial y responsabilidad civil contra terceros, excluido daños materiales a su propio bien, o menos que optare por otro tipo de seguro de mayor cobertura.-

c) El costo de Seguro será a cargo del Adjudicatario y la póliza deberá endosarse a nombre de la Administradora, quien las podrá renovar automáticamente a su vencimiento cuando el adjudicatario no exprese su voluntad en contrario para que se haga a través de otra de las Aseguradoras de la lista. También la administradora podrá proceder ante razones de urgencia justificadas al cambio de Aseguradora si lo estima conveniente, dentro del plazo de vigencia del plan y hasta como el Adjudicatario no haya cancelado el total de su deuda, quedando siempre a salvo el derecho del adjudicatario a elegir la Aseguradora para la cobertura del bien, en cuyo caso la Administradora deberá procesar el cambio respectivo. El costo del seguro en los casos de renovación y/o cambio de Aseguradora, no podrán ser superiores a los que venía pagando.-

d) En todos los casos de robo, hurto o siniestro total del bien asegurado, el Adjudicatario deberá cumplir con todos los requisitos legales y/o indicados en cada una de las respectivas pólizas, sin perjuicio de notificar fehaciente y a la Administradora dentro de las 24 horas de ocurrido el siniestro y demás circunstancias del hecho.-

ARTÍCULO 17: INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

La falta de pago de una cuota o su incumplimiento en condiciones distintas a las establecidas en estas Condiciones Generales por los Adjudicatarios, producirá la caducidad de los plazos otorgados para el pago de las restantes cuotas, haciéndose exigible el total pendiente de pago, con valor móvil vigente al momento de pago, más un interés compensatorio y punitivo, en favor del Grupo, consistente en la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones comerciales.-

ARTÍCULO 18: LIQUIDACIÓN DEL GRUPO

Dentro de los 30 días de finalización del plazo de vigencia del Plan o en su caso, no existiendo Adherentes en condiciones de ser Adjudicatarios y de haberse decidido la liquidación del Grupo, se procederá a: 1) determinar los haberes conforme al artículo 14 de estas Condiciones y 2) a la distribución de los haberes así determinados, a medida que excan fondos de acuerdo al siguiente orden:

a) Se reintegrará el importe de las cuotas puras o parte de ellas que hubiere anticipado con fondos propios la fabricante de los bienes que se adjudican a la póliza Administradora.-

b) Se cubrirán las obligaciones en el Grupo por causas no imputables a la Administradora, en caso de rescisión del contrato de ahorro por falta de pago o de renuncia del adherente, se deducirán los gastos incurridos vinculados con la rescisión o la renuncia. En ningún caso se podrá descontar como recupero de gastos un importe superior al equivalente de tres cargas administrativas. Asimismo, se descontarán las bonificaciones que se hayan concretado y que estaban condicionadas con firma del adherente a la adjudicación del bien, aceptación de la referida adjudicación y posterior retiro del bien adjudicado o elegido. No se descontará prima por seguro de vida, en razón de que la falta de pago hace caducar

la cobertura del mismo, según lo previsto en el artículo 16, punto 16.1. de estas condiciones generales.-

c) Se pagará el haber neto correspondiente a los Adherentes que hayan renunciado y a aquellos cuyas Solicitudes hayan sido resueltas, con deducción de las sanciones establecidas en la normativa vigente, previstas en la Cláusula 13.3. o las que las normas pueden establecer en el futuro y los demás conceptos señalados precedentemente.-

La puesta a disposición del haber se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizado el plazo de vigencia del Plan o de haberse decidido la liquidación del Grupo, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto por la Resolución IGJ Nº 2/94, haciendo la liquidación de ley y la notificación fehaciente al interesado. Dicho haber se calculará sobre los porcentajes del bien tipo aportado y con el valor móvil vigente. Transcurrido dicho plazo, de existir incumplimiento, estos haberes netos se actualizarán en función de la variación de los valores móviles, con más los intereses aplicables a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina.-

Si las sumas recaudadas no alcanzan para cubrir el haber de una sola vez a todos los Adherentes, el pago se realizará en proporción a sus respectivos créditos o atendiendo primero los montos mayores. En caso de igual monto de acuerdo al orden asignado en el Grupo, según el método de reparto de la Administradora y que será comunicado a la Inspección General de Justicia. Por trimestre calendario la Administradora volverá a realizar el proceso de liquidación de fondos que hayan ingresado, notificando fehaciente y a los interesados y haciendo las publicaciones de ley. La publicación de ley podrá hacerse en coincidencia con el momento en que se publiquen los resultados del acto de adjudicación mensual, en un recuadro separado y aislado.-

d) Los excedentes que puedan verificarse en el Grupo, una vez ingresados, serán puestos a disposición de los Adjudicatarios, es decir de todos aquellos Adherentes cuyos contratos no se hubieren extinguido por renuncia o resolución, según lo previsto por la normativa vigente. La distribución de los excedentes se hará en partes iguales entre todos los Adjudicatarios.-

ARTÍCULO 19: VIGENCIA

La vigencia de estas Condiciones Generales se extenderá desde la fecha de constitución de cada Grupo hasta su total liquidación.-

ARTÍCULO 20: ADHESIÓN AUTOMÁTICA

Los Adherentes y los Adjudicatarios, la Administradora y la Fabricante incurrirán en incumplimiento de bien derecho por el solo vencimiento de los plazos establecidos en esta Solución de Adhesión y en el Contrato Prendario, para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de los mismos, sin necesidad de interposición Judicial o Extrajudicial.-

ARTÍCULO 21: IMPUESTOS

Los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes de cualquier índole, existentes o a crearse, que recaigan sobre la Solución de Adhesión o cualquiera de las operaciones a que la misma dé lugar, serán a cargo del Solicitante y/o Adjudicatario y/o Adherente, en cada una de las correspondientes oportunidades, salvo los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que por ley correspondan a la actividad de la Administradora.-

ARTÍCULO 22: PUESTA A DISPOSICIÓN DE FONDOS

Los fondos que eventualmente correspondan a Solicitantes, Adherentes o Adjudicatarios, según sea el caso, serán puestos a disposición de los mismos en el domicilio de la Administradora o en la entidad bancaria elegida en su oportunidad por los mismos para el pago de cuotas del Plan, en ambos casos mediante comunicación fehaciente.-

ARTÍCULO 23: DECRETO 142.277.43

A los efectos previstos por el Artículo 51 del Reglamento dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 8 de Febrero de 1943, conste que queda expresamente convenido que las disposiciones de los Artículos 37 a 50 de dicho Reglamento y las Legales o Reglamentarias que puedan sustituirse en el futuro, serán de aplicación a las presentes Condiciones Generales.

ARTÍCULO 24: JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales que hubiere lugar, la Administradora, los Solicitantes, los Adherentes y los Adjudicatarios, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales establecido en el Código de Procedimientos cuya aplicación corresponda con excepción de las acciones contra los Adjudicatarios en mora, para lo cual queda fijada la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires o la jurisdicción correspondiente al domicilio del Adjudicatario deudor, a elección de la Administradora. En todos los casos la jurisdicción será la de la Capital Federal o la de la Capital de la Provincia del domicilio de los solicitantes, adherentes y/o adjudicatarios. A los efectos de poder socionar judicialmente en jurisdicción extraña al domicilio del deudor y como condición para ello, la Administradora deberá intimar al adjudicatario moroso y a los codeudores por dos veces al domicilio previsto en el artículo 25, con un período intermedio de por lo menos 15 días entre ambas notificaciones.-

ARTÍCULO 25: DOMICILIO DE LA ADMINISTRADORA Y ADHERENTE

Para todos los efectos legales, la Administradora constituye su domicilio legal en la Calle Carlos María Dele Paolera 265 Piso 22, Capital Federal, y el Solicitante, Adherente o Adjudicatario en el indicado en la Solución de Adhesión, o

(Por Grupo)	20	40	50	80	100	120	144	168
Integración Mínima							12	24
Cuotas								
Cuota Pura (%)	10,0	5,0	4,0	2,5	2,0	1,667	1,388	1,150
Derechos y cargas hasta:								
de Admisión (%)	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
de Adjudicación (%)	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Administrativas (%)	0,25	0,20	0,20	0,20	0,20	0,17	0,14	0,12
Seguros								
De Vida		(montos correspondientes)						
Del Bien		(montos correspondientes)						

Los porcentajes mencionados precedentemente se aplican sobre el valor móvil vigente al momento de su pago.-

-Facultad de diferimiento:

En el caso de incrementos substanciales del valor móvil del bien tipo que en consecuencia incrementen el valor de las cuotas comerciales que debe pagar el Adherente, la Administradora podrá diferir total o parcialmente el pago de los importes en que se aumenta la cuota pura, con la finalidad de que no signifique un impacto sobre los ingresos del Adherente. Los aportes totales de los Adherentes deberán completar el valor móvil del bien tipo según lista vigente al momento del pago en un período que no podrá exceder de 84 meses (Plan H), de modo que el valor de cada cuota pura no podrá ser inferior en promedio al 1,19 % del valor móvil del bien tipo. El porcentaje de la carga administrativa se aplicará sobre la cuota pura devengada y realmente percibida. La Administradora notificará en forma fehaciente a la Inspección General de Justicia en forma previa a la implementación y a los Adherentes, detallando circunstancias y plazos de extensión. El Adherente siempre tendrá la posibilidad de anticipar cuotas de ahorro o cancelar anticipadamente la deuda, según lo previsto en estas Condiciones Generales.-

- Plan Media Cuota:

Respecto de los planes previstos en este artículo, la Administradora podrá ofrecer la comercialización de cualquiera de ellos bajo el sistema denominado Medio Cuota, en cuyo caso se individualizarán con la letra del Plan adicionándose las letras MC (Medio Cuota). El Adherente abonará mensualmente la cuota pura reducida en un 50% aplicándose las cargas administrativas sobre la cuota pura del Plan Medio Cuota efectivamente devengada en cada mes.-

Dentro de los 10 días de producida la adjudicación, el Adherente tendrá la obligación de pagar el 50% del valor móvil del bien tipo, más la diferencia por eventual cambio de modelo - versión, según lo previsto en el artículo 8.-

- Otros

La Administradora podrá ofrecer la comercialización de cualquiera de los planes, bajo el mecanismo precedente, variando el porcentaje de función de las necesidades comerciales.-

-Equidad:

La Administradora administrará los Grupos con total imparcialidad y equidad, evitando conceder beneficios o ventajas, limitado a determinadas personas, que importe en definitiva una desigualdad en el trato entre quienes se encuentran en situación análoga. Al mismo tiempo la Administradora administrará los Grupos con total imparcialidad, de modo objetivo, justo, con valor equitativo y respeto en juego y con aplicación estricta de las normas jurídicas.-

ARTÍCULO 5: PAGO DE CUOTAS MENSUALES

5.1. Constituido el Grupo los Adherentes deberán abonar las cuotas mensuales y consecutivas del plan elegido, los días 5 de cada mes o el día hábil inmediato posterior en el supuesto que el día de vencimiento fuese feriado.-

5.2. El pago de la cuota mensual deberá efectuarse de efectivo en la institución bancaria que elija el Adherente dentro de una lista de instituciones que proporcionará la Administradora, mediante el cupón de pago o mediante cualquier otro sistema que la Administradora establezca a tal fin, el que será siempre comunicado de modo fehaciente a los Adherentes. El Adherente podrá cambiar de institución bancaria cuando lo requiera, siempre dentro de la lista de instituciones que proporcione la Administradora.-

La falta del cupón de pago no atribuirá a la Administradora o cualquier otro sistema que la misma establezca para efectuar el pago, no exime al Adherente o Adjudicatario de su obligación de efectuar el pago en término y monto.-

Los concesionarios / agentes, promotores de los planes de ahorro, no se encuentran autorizados para cobrar el importe de las cuotas ni recibir importe alguno de los adherentes o adjudicatarios en conceptos vinculados al plan de ahorro. La Administradora quedará exenta de toda responsabilidad por pagos realizados por los Adherentes y Adjudicatarios a terceros y en especial concesionarios / agentes promotores.-

5.3. En todos los casos los pagos realizados por los Adherentes y Adjudicatarios deberán ser efectuados en función del valor móvil vigente a la fecha de vencimiento de la cuota mensual respectiva, con los descuentos y bonificaciones que haya otorgado el fabricante o distribuidor del bien tipo, sea por pronto pago, pago contado y/o por cualquier otro concepto, incluyendo políticas comerciales para determinados modelos / versiones a su red de comercialización.-

5.4. Todos los pagos efectuados conforme a lo expresado en el punto anterior

no podrán ser objeto de ningún reajuste con efecto retroactivo y tendrán una equivalencia porcentual respecto al precio del bien tipo, que será reflejada en cada Cupón de Pago mensual, sobre la base de lo efectivamente integrado hasta el mes anterior a la emisión del nuevo Cupón de Pago.-

5.5. Los pagos efectuados durante el período de ahorro fuesen de los términos, plazos, montos o condiciones establecidas en estas condiciones generales se ajustarán a las siguientes normas:

a) Pagos fuera de término.-

Los pagos que en este supuesto realicen los Adherentes se efectuarán al valor móvil vigente al día de pago.-

b) Pago parcial en término.-

Si el monto pagado es mayor al 90% del valor de la cuota, el importe pagado será ingresado a los fondos del Grupo, al día efecto de computar su valor en los Actos de Adjudicación. El importe de la diferencia hasta cubrir la totalidad de la cuota, calculado según estas condiciones generales, se imputará porcentualmente con el valor móvil vigente del bien tipo, según el monto del Adherente en la cuota siguiente. Si dicho pago fuera menor al 90% del valor de la cuota, la imputación del pago quedará en suspenso hasta que el Adherente regularice su situación. La Administradora comunicará en forma fehaciente la circunstancia al Adherente para que éste proceda a regularizar la situación en el plazo de (cinco) días hábiles.-

c) Monto abonado mayor.-

Si el monto abonado es mayor al valor de la cuota, la diferencia se imputará porcentualmente como crédito en la cuota siguiente.-

d) Intereses punitivos.-

Para todos los casos normados en este artículo, la Administradora aplicará un interés punitivo, en favor del Grupo, consistente en la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones comerciales, desde la fecha de incumplimiento total o parcial hasta la fecha del efectivo pago de o que conforme a estas condiciones generales correspondan, calculado sobre el monto del incumplimiento.-

ARTÍCULO 6: Adjudicaciones

6.1. Una vez constituido el Grupo, la Administradora comenzará a efectuar los Actos mensuales de Adjudicación, por Sorteo y Licitación, teniendo lugar el primero de los mismos dentro de los primeros diez días del mes siguiente a dicha constitución.-

Los Actos de Adjudicación serán notificados a los Adherentes dentro del quinto día de cada mes, indicando fecha, lugar y horarios de realización, mediante publicación en el diario de gran circulación en todo el país y por nota a la Inspección General de Justicia. También se informará en cada Cupón de pago o aviso de vencimiento de la cuota. Una vez constituido el Grupo, los Actos de Adjudicación mensuales se realizarán dentro de los primeros diez días de cada mes.-

Las adjudicaciones mensuales se harán de acuerdo con las posibilidades financieras de cada Grupo. De existir fondos para un solo bien tipo, la adjudicación se hará por sorteo. De existir fondos para más de un bien tipo, el primero se adjudicará por Sorteo y el resto por licitación.-

El Acto de Adjudicación, haya o no concurrentes, se hará por ante Escribano Público designado por la Administradora, quien labrará el acta respectiva, la que suscribirá conjuntamente con el apoderado de la Administradora, el representante de la Inspección General de Justicia si concurriere.-

Podrán ser adjudicatarios únicamente aquellos adherentes que no tengan deuda pendiente respecto del Grupo y de la Administradora. Con el respaldo de la fabricante del bien tipo, la Administradora podrá realizar sobre adjudicaciones, en cuyo caso el crédito de la fabricante se cancelará con prioridad, mediante la aplicación de los ingresos del Grupo del mes o meses siguientes a la de sobre adjudicación.-

6.2. PROCEDIMIENTO DE SORTEO

a) El Sorteo se hará mediante el empleo de un bolillero y conforme a siguiente procedimiento:

Para proceder al Sorteo el representante de la Inspección General de Justicia o en su ausencia el Escribano Público interviniente, verificará que se labrozan tantas bolillas como cantidad de Adherentes tenga el Grupo de Plan de mayor plazo que participe en el Acto de Adjudicación.-

Los números de orden que identifiquen dentro del Grupo a cada uno de sus integrantes serán correlativos y comenzarán por el número uno.-

Se extraerán todas las bolillas y el orden de extracción de las mismas determinará la secuencia de prioridad en la Adjudicación para todos los Grupos que hayan participado.-

b) Los Adherentes que resulten favorecidos por el sorteo tendrán un plazo de 5 días para comunicar fehacientemente a la Administradora la aceptación de la Adjudicación. Dicho plazo será contado a partir del día en que hubiera sido efectuada la publicación que se menciona en la Cláusula 6.5., o a falta de esta a partir de la comunicación fehaciente al Adjudicatario. El favorecido por el sorteo que no acepte la adjudicación en el tiempo y la forma antes dicha, perderá automáticamente el derecho a la misma y en su reemplazo será colocado el Adherente sorteado en el orden siguiente que se encuentre en condiciones de ser Adjudicatario, a quien le será notificada la adjudicación, en forma fehaciente.-

El reemplazante del Adjudicado en el primer término deberá aceptar la Adjudicación, en el mismo plazo y forma que el Adjudicatario originario, es decir en el plazo de 5 (cinco) días contados a partir de la notificación fehaciente. El Adherente a quien le fuese requerida, excepcionalmente por no constar en los registros de la Administradora, la prueba de los pagos en término tendrá cuatro (4) días hábiles para producirla, a partir del requerimiento fehaciente de la Administradora. De no hacerlo, perderá el derecho a la adjudicación y será reemplazado conforme lo precedentemente expuesto.-

c) Los Adherentes podrán no aceptar o dejar vencer el plazo de aceptación en tres oportunidades. Si ello ocurriera por cuarta vez, la Administradora se reserva el derecho de dar por resuelta la Solicitud de Adhesión.-

Los Adjudicatarios del último Acto de Adjudicación de cada Grupo serán

constituido en el contrato de pranda con registro. Los cambios de domicilio real no tendrán efecto alguno mientras no sean comunicados fehacientemente por alguno de los medios previstos en el artículo 27.-

ARTÍCULO 26: PRESCRIPCIÓN

Las acciones emergentes de estas Condiciones Generales para reclamar el cumplimiento del objeto del contrato de ahorro, prescriben a los 10 (diez) años computados en la forma y condiciones previstas en el Cód. Civil y las demás acciones relativas a otras cuestiones, se regirá por la prescripción prevista en las normas del citado Cód. Civil.-

ARTÍCULO 27: COMUNICACIÓN FEHACIENTE

Se considerará comunicación fehaciente a los efectos de estas Condiciones Generales, a que se efectúe por alguno de los siguientes medios:

- 1.- Telegrama colacionado o con aviso de entrega.-
- 2.- Carta Documento.-
- 3.- Nota con recibo en copia.-
- 4.- Carta simple con certificación de la oficina de correo sobre el contenido del envío y su entrega al destinatario.-

La notificación de cierre de Grupo, la notificación al ganador de la adjudicación por Sorteo o Licitación y la asignación del vehículo por parte de la fabricante, se hará por notificación fehaciente según lo previsto precedentemente, sin perjuicio de las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en el país, previstas en la legislación y reglamentaciones vigentes.-

ARTÍCULO 28: TOLERANCIA

La eventual tolerancia por parte de la Administradora respecto del cumplimiento de las Cláusulas de estas Condiciones Generales, no implica caducidad o renuncia del derecho de exigir su estricto cumplimiento, ni creará precedentes como para limitar o modificar las obligaciones asumidas por el Solicitante y/o Adherente y/o Adjudicatario, en su caso.-

ARTÍCULO 29: AUTORIZACIÓN

El Solicitante y/o Adherente y/o Adjudicatario en su caso, autorizan a la Administradora a realizar todos y cada uno de los actos necesarios para el debido cumplimiento de objeto de este Plan de Ahorro.-

Las presentes Condiciones Generales constituyen el marco de la autorización irrevocable que el Solicitante y/o Adherente y/o Adjudicatario otorga a la Administradora, para realizar todos y cada uno de los actos necesarios para la debida administración del sistema.-

ARTÍCULO 30: SITUACIONES NO PREVISTAS

El Solicitante, Adherente y/o Adjudicatario acepta que la Administradora, resuelva exclusivamente las situaciones no previstas en estas Condiciones Generales decidiendo en la misma forma adoptar otras medidas que resulten necesarias para proteger los intereses del Grupo de Adherentes, en todo o acuerdo con las previsiones del art. 40 de la Ley 23.270.-

Además acepta, que procediendo en la forma indicada, modifique estas Condiciones Generales para los nuevos Adherentes, resolviendo que subsistente esa modificación los nuevos y los antiguos formen un solo conjunto. Podrá también optar soluciones diferentes, de modo de contemplar en la mejor forma posible el interés del conjunto.-

La Administradora requerirá a la Inspección General de Justicia autorización previa para las resoluciones que adopte en función del presente artículo.-

ARTÍCULO 31: INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL GRUPO

Si en un grupo se encontrasen vencidas o impagas un número de cuotas igual o superior al 60 % de las cuotas de un mes dado, la Administradora tendrá derecho a optar entre las siguientes alternativas:

- Continuar las adjudicaciones al Grupo en la medida que el flujo de fondos lo permita.-
- Reagruparlo o fusionarlo con otros Grupos de Adherentes.-
- Proceder a la liquidación del Grupo.-

En las alternativas precedentemente enunciadas, la Administradora comunicará fehacientemente a cada Adherente y Adjudicatario la medida tomada, como así también a la Inspección General de Justicia, quien tendrá la facultad de controlar y/o solicitar la modificación del procedimiento.-

En caso de proceder a la liquidación del Grupo, los Adjudicatarios continuarán abonando sus cuotas de acuerdo con el valor móvil correspondiente al bien tipo y la devolución de los haberes de los Adherentes que hubiesen renunciado y a los que se les hubiese rescindido el contrato, se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 18.-

ARTÍCULO 32: COMERCIALIZACIÓN DEL PLAN

La Administradora podrá comercializar por su cuenta y/o a través de una red especial en virtud de acuerdos que celebre con terceros y/o por medio de la Red de Concesionarios de la Fabrica del bien tipo cuya marca se ofrezca bajo este Plan.-

ARTÍCULO 33: SUSTRACCIÓN, ROBO O EXTRAVÍO DE DOCUMENTACIÓN

En caso de robo, hurto o extravío de la copia de esta Solicitud y de cualquier documentación relacionada con la misma, el Solicitante o Adherente deberá denunciar de inmediato a la Policía tal hecho y notificar a la Sociedad Administradora.-

En este acto recibo copia de la presente solicitud de ahorro, de las condiciones generales de contratación y de los anexos a la misma.-

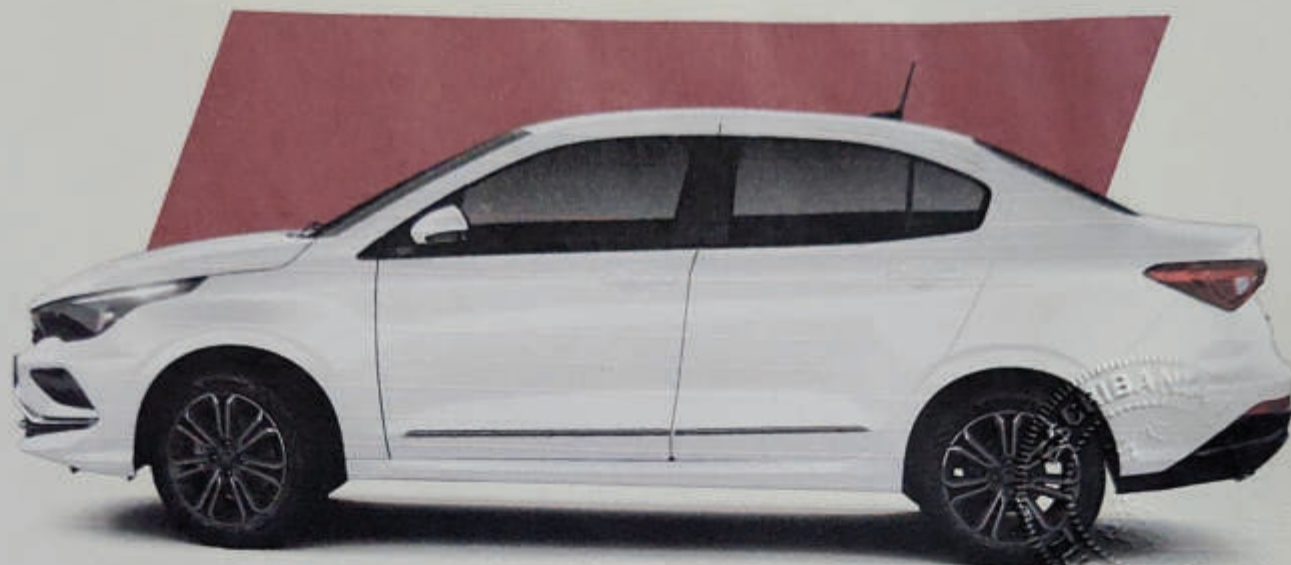
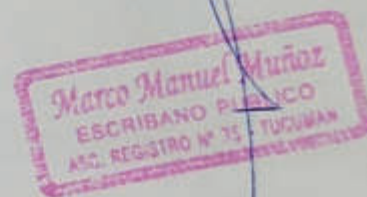
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE

FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO

CRONOS DRIVE

PACK PLUS 1.3 MT5

**CUOTA DESDE
\$134.610**

FIAT Cronos fortalece la nueva imagen de la marca FIAT. Posee líneas fluidas que le otorgan proporcionalidad y armonía a las diferentes partes de la carrocería y sus formas son decididamente deportivas. Equipado con control de tracción y estabilidad, doble airbag, dirección eléctrica, central multimedia de 7" con conectividad android auto & carplay, cámara de reversa y con sensor de estacionamiento, alarma, climatizador automático, alzacristales eléctricos y monitoreo de presión de neumáticos.

PLANES

70/30

50/20

40/10

SUSCRIBITE ACÁ**70/30 CUOTA VARIABLE****BENEFICIOS:**

Adjudicación Pactada en cuotas 12, 24 y 36. licitación mínima del 30% (AE)

Derecho de inscripción prorrateado de la cuota 2 a la 25

Sellado prorrateado en 24 cuotas

Diferimiento: Cta 1 a 12: 40%. Cta 13 a 17: 20%. Cta 18 a 24: 10%. Recupero: Cta 31 a 84.



FOR THE DIRECTOR

Marco Marie
ESCRIBANO
AS. REGISTRO

Cuota 1

Cuota 2 a 11

Cuota 12

Cuota 13 a 17

Cuota 18 a 24

Cuota 25

Cuota 26 a 30

Cuota 31 a 84

Alicuota

Gastos administrativos

Seguro de vida

Derecho de suscripción

TOTAL VALOR MÓVIL

MI Plan

\$ 134.609,68

\$ 183.468,22

\$ 202.056,60

\$ 228.338,21

\$ 250.773,06

\$ 273.207,91

\$ 242.937,75

\$ 269.942,88

\$ 200.133,25

\$ 24.216,12

\$ 18.588,38

\$ 30.270,00

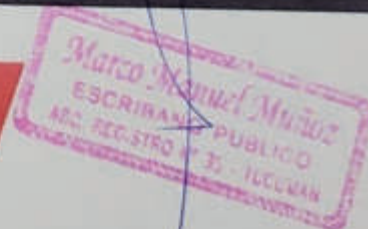
\$ 24.016.000,01



Más información



Conocé más sobre tu próximo FIAT OKM



MÁS INFORMACIÓN

Encontrá asesoramiento para alcanzar tu CRONOS DRIVE 0KM CON FIAT® PLAN

Nombre y Apellido

DNI

Teléfono

Email

Elige una provincia



A vertical strip of a document, possibly a page from a book or a piece of paper, showing a repeating pattern of the word "FOLIO" and some illegible text. The strip is oriented vertically and appears to be a close-up of a larger document.



Manrico Manuel
ESCRIBANO P
ASO REGISTRO N° 2

☐ He leído y acepto la Política de Privacidad

Mi Plan

ENVIAR

- > ACTO DE ADJUDICACIÓN
- > CONOCÉ FIAT PLAN
- > PREGUNTAS FRECUENTES
- > INFORMACIÓN GENERAL
- > ARREPENTIMIENTO
- > CONCESIONARIOS

SEDE SOCIAL

Carlos M. Della Paolera 265 - Piso 22. CABA

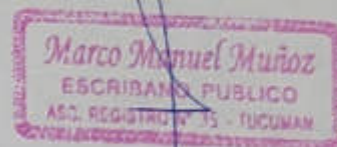
> TÉRMINOS Y CONDICIONES

ATENCIÓN CLIENTES FIAT PLAN

0800-222-3428

Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 20hs fiatplan@latam.stellantis.com

Copyright © FCA S.A. de ahorro para fines determinados. Todos los derechos reservados.



CERTIFICO: Que la presente impresión que constan de (3) fojas es fiel reproducción de la página web: <https://www.fiatplan.com.ar/planes/auto/2>; que tengo a la vista para este acto, doy fe. San Miguel de Tucumán. 30 de Septiembre de 2024.-

SELLADO REPUESTO POR
DECLARACIÓN JURADA



BS14-155-0088

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 217/24
H3080094241
H3080094241

Civil CJM

**AUTOS: TERAN ROSANA BEATRIZ Y OTROS c/ FCA S.A. DE AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO.
EXPTE. N°217/24.-**

Monteros, 04 de abril de 2025.

**Proveyendo presentación de fecha 06/11/2024 realizada por el Dr.
Rubio Hugo Gustavo:**

I- Téngase al Dr. Rubio Hugo Gustavo, M.P. N°4619 como apoderado de las Sras. Teran Rosana Beatriz - DNI N° 18.619.020 y Veliz Silvina Eliana - D.N.I. N° 26.277.289, en mérito al poder especial para juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de digital N° 20235183251, désele intervención de Ley.

II- Agréguese los comprobantes de pagos en concepto de tasa de justicia por apersonamiento por \$480, bono Ley N°5233 por \$16.000 y bono profesional N°6059 por \$42.410 que acompaña el letrado.

III- Téngase presente la documentación que acompaña.

IV- Atento que nos encontramos ante una acción de consumo opera a favor del actor la concesión automática del beneficio de justicia gratuita (art. 53 LDC).

V- A la medida cautelar solicitada. Previo a resolver:

a)- Notifíquese a las presentantes a fin de que informen, con carácter de declaración jurada, cuáles de las copias acompañadas como documentación tienen en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple y Comparezcan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero a los fines de la certificación de la documentación que posea en original.

b)- **Líbrese** oficio a "FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS", a fin de que informe:

1- Estado de cuenta de las siguientes suscriptoras: Sras. Teran Rosana Beatriz - DNI N° 18.619.020 y Veliz Silvina Eliana - D.N.I. N° 26.277.289 .
Acompañando:

2- Valor móvil histórico de los bienes suscriptos e indique si existió cambio de las unidades por discontinuación de fabricación y la fecha en que ocurrió, modelo que reemplazó a la unidad suscripta.

3- Detalle de liquidación de las cuotas abonadas con la descripción de la fecha en que se perfeccionaron los débitos/pagos y la imputación de aquellas a cada ítem correspondiente. **-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366, Fecha:04/04/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

H3080094366

Monteros, 04 de abril de 2025.

**A LAS AUTORIDADES DE
FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.**

S / D

**JUICIO: TERAN ROSANA BEATRIZ Y OTROS c/ FCA S.A. DE AHORRO PARA
FINES DETERMINADOS Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO - EXPTE. N°:
217/24.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N°1 - Civil, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Directora Dra. María Rocío Guerra y Coordinadora Proc. María Emilse Robles, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que tome razón y dé cumplimiento con el proveído, que en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "Monteros, III-(...).-IV-(...).-V-A la medida cautelar solicitada. Previo a resolver: a)- b)-**Líbrese** oficio a "FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS", a fin de que informe: **1-** Estado de cuenta de las siguientes suscriptoras: Sras. Teran Rosana Beatriz - DNI N° 18.619.020 y Veliz Silvina Eliana - D.N.I. N° 26.277.289. Acompañando: **2-** Valor móvil histórico de los bienes suscriptos e indique si existió cambio de las unidades por discontinuación de fabricación y la fecha en que ocurrió, modelo que reemplazó a la unidad suscripta.**3-** Detalle de liquidación de las cuotas abonadas con la descripción de la fecha en que se perfeccionaron los débitos/pagos y la imputación de aquellas a cada ítem correspondiente.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.**"

SALUDO A UD. ATTE.

Art. 411.- PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN. RETARDO. Los informes deberán ser evacuados dentro del término de diez (10) días de haber sido recibidos o del menor plazo que fije el tribunal, bajo apercibimiento de las sanciones que el tribunal considere, no admitiéndose, cuando se tratara de oficinas públicas, la exigencia previa de requisitos o cumplimiento de recaudos de ninguna naturaleza.

La falta de presentación dentro del plazo fijado hace responsable de los daños causados a la persona encargada de evacuarlos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por desobediencia a una orden judicial y la aplicación de sanciones conminatorias.-

Art. 137.- SANCIONES CONMINATORIAS. Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, ordenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la

fuerza pública, si ella fuera necesaria.

Podrán también aplicar sanciones pecuniarias, compulsivas y progresivas, tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Se graduarán conforme al monto del juicio y caudal económico de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia, y se efectuarán previa intimación, bajo apercibimiento expreso, por un (1) día, sin perjuicio de que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder.

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: 20235183251FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:04/04/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

CONTESTO OFICIO

Señora Jueza

JUICIO: TERÁN ROSANA BEATRIZ Y OTROS c/ FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS s/ PROCESO DE CONSUMO – Expte. 217/24

JOSÉ GARCIA PINTO, abogado, MP. 4193, Libro J – Folio 178, Ley 22.192 Tomo 97 – Folio 525, constituyendo domicilio digital en casillero 20-23517580-1, apoderado judicial de FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, carácter acreditado en autos, a VS digo:

PERSONERIA

Conforme consta en el instrumento que acompaño, cuya autenticidad y vigencia declaro bajo juramento, soy apoderado de FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con domicilio en Carlos Maria Della Paolera 265 piso 22, Ciudad de Buenos Aires.

CONTESTO OFICIO

En cumplimiento de lo ordenado en autos, acompaño estado de cuentas de los planes de ahorro de titularidad de las Sras. Terán Rosana Beatriz y Veliz Silvina Eliana.

Asimismo, se informa respecto de cada plan:

1. Terán Rosana Beatriz: Información general del plan de ahorro 15907-064

Suscribió un plan 70/30 CTA.VARIABLE, fecha de alta 30/09/21 por una JEEP RENEGADE 1.8L SPORT (JR5) ante el Concesionario BROOK MOTORS S.A.

Avance de Grupo: cuota 44; Pagos Fuera de Termino 10 cuotas; Pagos en Termino 33 cuotas; A Devengar 40 cuotas, Devengadas Impagas 1 cuota.

Modalidad de Adjudicación: LICITACIÓN. Fecha de alta: 11/07/2022. Fecha de entrega de unidad. 05/05/2023. Número de Chasis: K531798

El importe abonado por licitación por \$1.248.000,00 se aplicó al plan de la siguiente manera: Alícuota Extraordinaria por \$1.280.400. Se realizó un segundo pago por \$32.400,00 para completa el monto total de alícuota.

Realizó cambio de modelo por una (RA4) RENEGADE SPORT 1.8 AT6

El estado de deuda estimado a la fecha es de \$12.684.179,84; dicho valor puede modificarse cuando el sector emita el cupón para que el cliente realice el pago.

2. Veliz Silvina Eliana: Información general del plan de ahorro 15391-144

Suscribió un plan TRADICIONA CTA.VARIABLE, fecha de alta 17/11/2020 por un CRONOS DRIVE 1.3 (GSE) ante el Concesionario PIAZZA S.A.

Avance de Grupo: cuota 54; Pagos Fuera de Terminó 21 cuotas; Pagos en Terminó 21 cuotas; A Devengar 30 cuotas, Devengadas Impagas 12 cuotas.

Modalidad de Adjudicación: LICITACIÓN. Fecha de alta: 08/01/2021. Fecha de entrega de unidad. 06/05/2021. Número de Chasis: U138487

El importe abonado por licitación por \$135.000 se aplicó al plan de la siguiente manera: Diferimientos, de cuota 19 a 84 por \$ 93.859,26, Gastos de sellado, de cuota 23 a 24 por \$ 1.383,24; Derecho de inscripción, de cuota 3 a 24 por \$ 39.139,32; Existió un excedente el cual fue descontado en cuota 3 por \$ 618,18;

Realizó cambio de modelo por un (CD6) CRONOS DRIVE 1.3 GSE. Abonó por cambio de modelo la suma de \$ 47.900;

El estado de deuda estimado a la fecha es de \$14.368.677,44; dicho valor puede modificarse cuando el sector emita el cupón para que el cliente realice el pago.

Solicito se tenga por contestado el requerimiento formulado.

Proveer de conformidad

JUSTICIA



Vector de Pagos

Empresa FCA

División Vehículos

Grupo: 15907 Orden 64

Razon social: TERAN, ROSANA BEATRIZ

Cuota		Estado	F.Vto.	F.Pago	F. Imputación
1	2	Paga	05/10/2021	30/09/2021	06/10/2021
2	2	Paga	10/11/2021	09/11/2021	10/11/2021
3	2	Paga	10/12/2021	10/12/2021	13/12/2021
4	2	Paga	10/01/2022	07/01/2022	10/01/2022
5	2	Paga	10/02/2022	09/02/2022	10/02/2022
6	3	Pago fuera termino	10/03/2022	11/03/2022	14/03/2022
7	2	Paga	11/04/2022	11/04/2022	12/04/2022
8	2	Paga	10/05/2022	07/05/2022	09/05/2022
9	2	Paga	10/06/2022	09/06/2022	10/06/2022
10	2	Paga	11/07/2022	09/07/2022	11/07/2022
11	2	Paga	10/08/2022	09/08/2022	10/08/2022
12	2	Paga	12/09/2022	08/09/2022	09/09/2022
13	2	Paga	11/10/2022	07/10/2022	11/10/2022
14	2	Paga	10/11/2022	07/11/2022	08/11/2022
15	2	Paga	12/12/2022	12/12/2022	13/12/2022
16	2	Paga	10/01/2023	07/01/2023	09/01/2023
17	2	Paga	10/02/2023	09/02/2023	13/02/2023
18	2	Paga	10/03/2023	08/03/2023	09/03/2023
19	2	Paga	10/04/2023	05/04/2023	10/04/2023
20	3	Pago fuera termino	10/05/2023	12/05/2023	15/05/2023
21	3	Pago fuera termino	12/06/2023	13/06/2023	28/06/2023
22	2	Paga	10/07/2023	07/07/2023	10/07/2023
23	3	Pago fuera termino	10/08/2023	11/08/2023	14/08/2023
24	2	Paga	11/09/2023	07/09/2023	08/09/2023
25	2	Paga	10/10/2023	07/10/2023	09/10/2023
26	2	Paga	10/11/2023	09/11/2023	15/11/2023
27	2	Paga	11/12/2023	11/12/2023	12/12/2023
28	2	Paga	10/01/2024	10/01/2024	11/01/2024
29	2	Paga	14/02/2024	09/02/2024	15/02/2024
30	3	Pago fuera termino	11/03/2024	28/03/2024	06/05/2024
31	3	Pago fuera termino	10/04/2024	23/04/2024	24/04/2024
32	2	Paga	10/05/2024	10/05/2024	13/05/2024
33	3	Pago fuera termino	10/06/2024	21/06/2024	24/06/2024
34	2	Paga	10/07/2024	06/07/2024	07/07/2024
35	2	Paga	12/08/2024	06/08/2024	07/08/2024
36	2	Paga	10/09/2024	09/09/2024	10/09/2024
37	3	Pago fuera termino	10/10/2024	11/10/2024	14/10/2024
38	2	Paga	11/11/2024	11/11/2024	12/11/2024
39	3	Pago fuera termino	10/12/2024	12/12/2024	13/12/2024



Vector de Pagos

EmpresaFCA

DivisiónVehículos

Grupo: 15907Orden 64

Razon social: TERAN, ROSANA BEATRIZ

Cuota		Estado	F.Vto.	F.Pago	F. Imputación
40	3	Pago fuera termino	10/01/2025	23/01/2025	24/01/2025
41	2	Paga	10/02/2025	10/02/2025	11/02/2025
42	2	Paga	10/03/2025	10/03/2025	11/03/2025
43	2	Paga	10/04/2025	04/04/2025	07/04/2025
44	6	Devengada	12/05/2025	/ /	/ /
45	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
46	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
47	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
48	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
49	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
50	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
51	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
52	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
53	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
54	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
55	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
56	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
57	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
58	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
59	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
60	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
61	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
62	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
63	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
64	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
65	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
66	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
67	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
68	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
69	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
70	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
71	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
72	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
73	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
74	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
75	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
76	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
77	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
78	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /



Vector de Pagos

EmpresaFCA

DivisiónVehículos

Grupo: 15907 Orden 64

Razon social: TERAN, ROSANA BEATRIZ

Cuota		Estado	F.Vto.	F.Pago	F. Imputación
79	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
80	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
81	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
82	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
83	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
84	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
Cantidad de Cuotas pagas :		33	Cantidad de Cuotas con Reactivación Prorrateada :		0
Cantidad de Cuotas Impagas :		1	Cantidad de Cuotas Licitadas :		0
Cantidad de Cuotas PFT :		10	Cantidad de Cuotas Canceladas :		0
Cantidad de Cuotas a Devengar :		40	Cantidad de Cuotas a Cuenta :		0



Consulta ED

Empresa FCA
División Vehículos

Estado de Deuda Detallado

Grupo: 15907 Orden: 64

ADJUDICADO

TERAN, ROSANA BEATRIZ

MZA G CASA 8 B° 40 VIVENDAS S/N - MONTEROS (4142)

Estado de Deuda Nro: 18248258

Valorizado al 24/04/2025

Vencimiento: 24/04/2025

Cuotas impagas historicas:	3.217,48
Actualización por PFT:	0,00
Ajuste del mes anterior:	0,00
Total impago actualizado:	3.217,48
Conceptos próximo cupón:	0,00
Reactivación prorrateada:	0,00
Diferimientos:	0,00
Saldo de deuda de la unidad:	11.864.714,89
Cancelación de Prorrates:	711.883,00
Ajustes de Prorrates:	0,00
Seguros pendientes:	0,00
Derecho Adjudicación	0,00
Cambio de Modelo	0,00
Gastos entrega	0,00
DAP	0,00
Percepción / Ingresos Brutos:	0,00
Pagos a Cuenta a descontar:	0,00
Alícuota Extraordinaria:	0,00
Garantía extendida:	0,00
Accesorios:	0,00
SAM:	0,00
Saldo Cuenta Particular	0,00
Impuesto Ley 25413	104.364,47
Total adeudado a la fecha:	12.684.179,84

Empresa FCA
División Vehículos

Estado de Deuda Detallado - Cuotas Impagas Historicas

Grupo: 15907 **Orden:** 64

TERAN, ROSANA BEATRIZ

MZA G CASA 8 B° 40 VIVENDAS S/N - MONTEROS (4142)

Estado de Deuda Nro: 18248258

Valorizado al 24/04/2025

Vencimiento: 24/04/2025

Comprobante		Importe	F.Vto
547	148127	3217,48	12/05/2025
		3.217,48	

Empresa FCA
División Vehículos

Estado de Deuda Detallado - Saldo de Deuda de la Unidad

Grupo: **15907** Orden: **64**

TERAN, ROSANA BEATRIZ

MZA G CASA 8 B° 40 VIVENDAS S/N - MONTEROS (4142)

Estado de Deuda Nro: **18248258**

Valorizado al 24/04/2025

Vencimiento: **24/04/2025**

Cuota	Concepto	Importe
44	8 Cancelación	289383,29
45	8 Cancelación	289383,29
46	8 Cancelación	289383,29
47	8 Cancelación	289383,29
48	8 Cancelación	289383,29
49	8 Cancelación	289383,29
50	8 Cancelación	289383,29
51	8 Cancelación	289383,29
52	8 Cancelación	289383,29
53	8 Cancelación	289383,29
54	8 Cancelación	289383,29
55	8 Cancelación	289383,29
56	8 Cancelación	289383,29
57	8 Cancelación	289383,29
58	8 Cancelación	289383,29
59	8 Cancelación	289383,29
60	8 Cancelación	289383,29
61	8 Cancelación	289383,29
62	8 Cancelación	289383,29
63	8 Cancelación	289383,29
64	8 Cancelación	289383,29
65	8 Cancelación	289383,29
66	8 Cancelación	289383,29
67	8 Cancelación	289383,29
68	8 Cancelación	289383,29
69	8 Cancelación	289383,29
70	8 Cancelación	289383,29
71	8 Cancelación	289383,29
72	8 Cancelación	289383,29
73	8 Cancelación	289383,29
74	8 Cancelación	289383,29
75	8 Cancelación	289383,29
76	8 Cancelación	289383,29
77	8 Cancelación	289383,29
78	8 Cancelación	289383,29
79	8 Cancelación	289383,29

Empresa FCA
 División Vehículos

Estado de Deuda Detallado - Saldo de Deuda de la Unidad

Grupo: **15907** Orden: **64**
 TERAN, ROSANA BEATRIZ
 MZA G CASA 8 B° 40 VIVENDAS S/N - MONTEROS (4142)MZA G CASA 8 B° 40 VIVENDAS S/
 Estado de Deuda Nro: **18248258**
 Valorizado al 24/04/2025

Vencimiento: **24/04/2025**

Cuota	Concepto	Importe
80	8 Cancelación	289383,29
81	8 Cancelación	289383,29
82	8 Cancelación	289383,29
83	8 Cancelación	289383,29
84	8 Cancelación	289383,29
		11.864.714,89

Empresa FCA
División Vehículos

Estado de Deuda Detallado - Cancelación de Prorrrateos

Grupo: 15907 Orden: 64

TERAN, ROSANA BEATRIZ

MZA G CASA 8 B° 40 VIVENDAS S/N - MONTEROS (4142)

Estado de Deuda Nro: 18248258

Valorizado al 24/04/2025

Vencimiento: 24/04/2025

Cuota	Concepto	Importe
44	214 Diferimiento de cuota	17363,00
45	214 Diferimiento de cuota	17363,00
46	214 Diferimiento de cuota	17363,00
47	214 Diferimiento de cuota	17363,00
48	214 Diferimiento de cuota	17363,00
49	214 Diferimiento de cuota	17363,00
50	214 Diferimiento de cuota	17363,00
51	214 Diferimiento de cuota	17363,00
52	214 Diferimiento de cuota	17363,00
53	214 Diferimiento de cuota	17363,00
54	214 Diferimiento de cuota	17363,00
55	214 Diferimiento de cuota	17363,00
56	214 Diferimiento de cuota	17363,00
57	214 Diferimiento de cuota	17363,00
58	214 Diferimiento de cuota	17363,00
59	214 Diferimiento de cuota	17363,00
60	214 Diferimiento de cuota	17363,00
61	214 Diferimiento de cuota	17363,00
62	214 Diferimiento de cuota	17363,00
63	214 Diferimiento de cuota	17363,00
64	214 Diferimiento de cuota	17363,00
65	214 Diferimiento de cuota	17363,00
66	214 Diferimiento de cuota	17363,00
67	214 Diferimiento de cuota	17363,00
68	214 Diferimiento de cuota	17363,00
69	214 Diferimiento de cuota	17363,00
70	214 Diferimiento de cuota	17363,00
71	214 Diferimiento de cuota	17363,00
72	214 Diferimiento de cuota	17363,00
73	214 Diferimiento de cuota	17363,00
74	214 Diferimiento de cuota	17363,00
75	214 Diferimiento de cuota	17363,00
76	214 Diferimiento de cuota	17363,00
77	214 Diferimiento de cuota	17363,00
78	214 Diferimiento de cuota	17363,00
79	214 Diferimiento de cuota	17363,00

Empresa FCA

División Vehículos

Estado de Deuda Detallado - Cancelación de Prorrateos

Grupo: 15907 Orden: 64

TERAN, ROSANA BEATRIZ

MZA G CASA 8 B° 40 VIVENDAS S/N - MONTEROS (4142)MZA G CASA 8 B° 40 VIVENDAS S/

Estado de Deuda Nro: 18248258

Valorizado al 24/04/2025

Vencimiento: 24/04/2025

Cuota	Concepto	Importe
80	214 Diferimiento de cuota	17363,00
81	214 Diferimiento de cuota	17363,00
82	214 Diferimiento de cuota	17363,00
83	214 Diferimiento de cuota	17363,00
84	214 Diferimiento de cuota	17363,00
		711.883,00

Empresa FCA
División Vehículos

Cupones Extra Apertura - Impuesto Ley 25413

Grupo: 15907 Orden: 64
TERAN, ROSANA BEATRIZ
MZA G CASA 8 B° 40 VIVENDAS S/N - MONTEROS (4142)

Estado de Deuda Nro: 18248258
Valorizado al 24/04/2025

Vencimiento: 24/04/2025

Cuota	Concepto	Base	Importe	Origen
44	500 Impuesto Ley 25.413	12.576.597,89	101115,85	Estado de PERCIBIDO
44	500 Impuesto Ley 25.413	404.057,54	3248,62	
Total :			104.364,47	

Precios del Modelo Comercial entre Fechas

Empresa : FCA

División : Vehículos

Tipo de Precio		Código Impositivo	
TOTAL PUBLICO		CONTINENTE	
Modelo Comercial	Modelo Genérico	Fecha Desde	Fecha Hasta
JR5	6114570 RENEGADE 1.8L SPORT	30/09/2021	24/04/2025
Vigencia Desde		Vigencia Hasta	Precio
06/09/2021		05/10/2021	2951700,00
06/10/2021		03/11/2021	3055100,00
04/11/2021		05/12/2021	3135100,01
06/12/2021		07/12/2021	3871457,28
08/12/2021		10/01/2022	3307600,00
11/01/2022		06/03/2022	3411700,00
07/03/2022		07/03/2022	4272929,60
08/03/2022		06/04/2022	3650600,00
07/04/2022		07/06/2022	3748100,01
08/06/2022		08/06/2022	4894876,03
09/06/2022		06/07/2022	4160000,00
07/07/2022		07/09/2022	4268000,00
08/09/2022		06/10/2022	4374700,01
07/10/2022		06/11/2022	4506000,00
07/11/2022		07/12/2022	4726800,00
08/12/2022		04/01/2023	4944300,01
05/01/2023		06/02/2023	5241000,01
07/02/2023		06/03/2023	5555500,00
07/03/2023		05/04/2023	5944400,00
06/04/2023		05/05/2023	6301100,01
06/05/2023		07/06/2023	6941500,01
08/06/2023		06/07/2023	7531600,01
07/07/2023		25/07/2023	8171800,01
26/07/2023		07/09/2023	8340000,00
08/09/2023		06/12/2023	10395000,01
07/12/2023		15/12/2023	14668000,02
16/12/2023		08/01/2024	14959041,99
09/01/2024		27/01/2024	22438562,99

Precios del Modelo Comercial entre Fechas

Empresa : FCA

División : Vehículos

Tipo de Precio		Código Impositivo	
TOTAL PUBLICO		CONTINENTE	
Modelo Comercial	Modelo Genérico	Fecha Desde	Fecha Hasta
JR5	6114570 RENEGADE 1.8L SPORT	30/09/2021	24/04/2025
Vigencia Desde		Vigencia Hasta	Precio

28/01/2024	07/05/2024	28057500,05
08/05/2024	05/06/2024	28900000,05
06/06/2024	04/07/2024	29623000,05
05/07/2024	06/08/2024	30068000,05
07/08/2024	04/10/2024	30880000,05
05/10/2024	06/11/2024	32270000,05
07/11/2024	06/01/2025	32916000,06
07/01/2025	06/03/2025	33641000,06
07/03/2025	04/04/2025	34314000,06
05/04/2025	31/12/4000	34726000,06

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

505-00180719

Fecha de Vencimiento

10/11/2021

Fecha de Emisión

01/11/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 2	
Alícuota	25459.16
Otros ajustes	61.29
Diferimientos/recup. alícuotas	-5091.94
Gastos administrativos	2464.43
Seguro de vida	2351.83
Derecho de inscripción	3878.07
Gastos de sellado	1445.94
Total Comprobante	30568.78

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

506-00159918

Fecha de Vencimiento

10/12/2021

Fecha de Emisión

01/12/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 3	
Alícuota	26125.83
Otros ajustes	108.71
Diferimientos/recup. alícuotas	-5225.27
Gastos administrativos	2528.97
Seguro de vida	2417.36
Derecho de inscripción	4000.07
Gastos de sellado	1445.94
Ajuste alícuota resultado	0.00
Total Comprobante	31401.61

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

507-00157122

Fecha de Vencimiento

10/01/2022

Fecha de Emisión

01/01/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 4	
Alícuota	27563.33
Otros ajustes	210.95
Diferimientos/recup. alícuotas	-5512.78
Gastos administrativos	2668.12
Seguro de vida	2506.33
Derecho de inscripción	4263.15
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	194.29
Total Comprobante	33339.33

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

508-00152015

Fecha de Vencimiento

10/02/2022

Fecha de Emisión

01/02/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 5	
Alícuota	28430.83
Otros ajustes	272.66
Diferimientos/recup. alícuotas	-5686.28
Gastos administrativos	2752.10
Seguro de vida	2564.22
Derecho de inscripción	4421.92
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	199.10
Total Comprobante	34400.49

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

509-00121565

Fecha de Vencimiento

10/03/2022

Fecha de Emisión

01/03/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 6	
Alícuota	28430.83
Otros ajustes	272.66
Diferimientos/recup. alícuotas	-5686.28
Gastos administrativos	2752.10
Seguro de vida	2542.72
Derecho de inscripción	4421.92
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	209.06
Total Comprobante	34388.95

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

510-00134783

Fecha de Vencimiento

11/04/2022

Fecha de Emisión

01/04/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 7	
Alícuota	30421.66
Otros ajustes	414.27
Diferimientos/recup. alícuotas	-6084.46
Gastos administrativos	2944.80
Seguro de vida	2724.01
Derecho de inscripción	4786.26
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	215.11
Total Comprobante	36867.59

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

511-00113909

Fecha de Vencimiento

10/05/2022

Fecha de Emisión

01/05/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 8	
Alícuota	31234.16
Otros ajustes	472.06
Diferimientos/recup. alícuotas	-6246.96
Gastos administrativos	3023.45
Seguro de vida	2774.58
Derecho de inscripción	4934.97
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	214.94
Total Comprobante	37853.14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

512-00162628

Fecha de Vencimiento

10/06/2022

Fecha de Emisión

01/06/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 9	
Alícuota	31234.16
Otros ajustes	472.06
Diferimientos/recup. alícuotas	-6246.96
Gastos administrativos	3023.45
Seguro de vida	2723.76
Derecho de inscripción	4934.97
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	229.20
Total Comprobante	37816.58

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

513-00171131

Fecha de Vencimiento

11/07/2022

Fecha de Emisión

01/07/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 10	
Alícuota	34666.66
Otros ajustes	716.21
Diferimientos/recup. alícuotas	-9117.47
Gastos administrativos	3091.46
Seguro de vida	2998.04
Derecho de inscripción	5563.15
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	234.83
Total Comprobante	39598.82

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

513-00220254

Fecha de Vencimiento

/ /

Fecha de Emisión

12/07/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Der. de Adjudicación	
Derecho de adjudicación	103285.60
Ajuste Derecho adjudicación	40568.88
Total Comprobante	143854.48

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

514-00157477

Fecha de Vencimiento

10/08/2022

Fecha de Emisión

01/08/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 11	
Alícuota	35566.66
Otros ajustes	780.22
Diferimientos/recup. alícuotas	-8571.71
Gastos administrativos	3266.39
Seguro de vida	3079.86
Derecho de inscripción	5727.87
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	234.42
Total Comprobante	41529.65

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

514-00212885

Fecha de Vencimiento

11/08/2022

Fecha de Emisión

11/08/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Alícuota Extraordinaria	
Alícuota	1280400.00
Total Comprobante	1280400.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

515-00149418

Fecha de Vencimiento

12/09/2022

Fecha de Emisión

01/09/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 12	
Alícuota	35566.66
Otros ajustes	780.22
Diferimientos/recup. alícuotas	-6868.07
Gastos administrativos	3472.54
Seguro de vida	6290.01
Derecho de inscripción	5727.87
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	241.15
Total Comprobante	46656.32

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

516-00138193

Fecha de Vencimiento

11/10/2022

Fecha de Emisión

01/10/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 13	
Alícuota	36455.83
Otros ajustes	843.47
Diferimientos/recup. alícuotas	-2497.21
Gastos administrativos	4109.01
Seguro de vida	2184.98
Derecho de inscripción	5890.59
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	10547.84
Total Comprobante	58980.45

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

517-00112637

Fecha de Vencimiento

10/11/2022

Fecha de Emisión

01/11/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 14	
Alícuota	37549.99
Otros ajustes	921.29
Diferimientos/recup. alícuotas	-3754.98
Gastos administrativos	4089.20
Seguro de vida	2254.08
Derecho de inscripción	6090.83
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	292.93
Total Comprobante	48889.28

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

518-00058082

Fecha de Vencimiento

12/12/2022

Fecha de Emisión

01/12/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 15	
Alícuota	39389.99
Otros ajustes	1052.17
Diferimientos/recup. alícuotas	-3899.59
Gastos administrativos	4294.33
Seguro de vida	2286.36
Derecho de inscripción	6427.58
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	302.22
Total Comprobante	51299.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

519-00050247

Fecha de Vencimiento

10/01/2023

Fecha de Emisión

01/01/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 16	
Alícuota	41202.49
Otros ajustes	1181.09
Diferimientos/recup. alícuotas	-3922.46
Gastos administrativos	4510.90
Seguro de vida	2395.00
Derecho de inscripción	6759.29
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	301.46
Total Comprobante	53873.71

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

520-00049199

Fecha de Vencimiento

10/02/2023

Fecha de Emisión

01/02/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 17	
Alícuota	43674.99
Otros ajustes	1356.95
Diferimientos/recup. alícuotas	-4568.38
Gastos administrativos	4731.90
Seguro de vida	2464.32
Derecho de inscripción	7211.79
Gastos de sellado	1445.94
Ajuste alícuota resultado	0.00
Impuesto Ley 25.413	315.35
Total Comprobante	56632.86

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

521-00055381

Fecha de Vencimiento

10/03/2023

Fecha de Emisión

01/03/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 18	
Alícuota	46295.83
Otros ajustes	1543.38
Diferimientos/recup. alícuotas	-5277.70
Gastos administrativos	4963.20
Seguro de vida	2613.20
Derecho de inscripción	7691.43
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	330.61
Total Comprobante	59605.89

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

522-00055310

Fecha de Vencimiento

10/04/2023

Fecha de Emisión

01/04/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 19	
Alícuota	49536.66
Otros ajustes	1773.88
Diferimientos/recup. alícuotas	-6786.51
Gastos administrativos	5172.77
Seguro de vida	2710.68
Derecho de inscripción	8284.55
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	345.86
Total Comprobante	62483.83

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

523-00048467

Fecha de Vencimiento

10/05/2023

Fecha de Emisión

01/05/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 20	
Alícuota	52509.16
Otros ajustes	1985.32
Diferimientos/recup. alícuotas	-7671.57
Gastos administrativos	5425.36
Seguro de vida	2717.89
Derecho de inscripción	8828.55
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	362.42
Total Comprobante	65603.07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

524-00046838

Fecha de Vencimiento

12/06/2023

Fecha de Emisión

01/06/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 21	
Alícuota	57845.82
Otros ajustes	2364.91
Diferimientos/recup. alícuotas	-5784.56
Gastos administrativos	6299.42
Seguro de vida	2995.82
Derecho de inscripción	9805.23
Gastos insc./reinsc. de prenda	405.75
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	377.13
Total Comprobante	75755.46

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	525-00048647	10/07/2023
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/07/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 22	
Alícuota	62763.32
Otros ajustes	2714.68
Diferimientos/recup. alícuotas	-8303.56
Gastos administrativos	6589.64
Seguro de vida	3223.27
Derecho de inscripción	10705.19
Seguro del automotor	35402.36
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	393.97
Total Comprobante	114934.81

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

526-00043818

Fecha de Vencimiento

10/08/2023

Fecha de Emisión

01/08/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 23	
Alícuota	68098.32
Otros ajustes	13246.54
Diferimientos/recup. alícuotas	-8988.96
Gastos administrativos	7152.24
Seguro de vida	3376.46
Derecho de inscripción	11681.57
Seguro del automotor	40249.42
Gastos de sellado	1445.94
Impuesto Ley 25.413	456.98
Total Comprobante	136718.51

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

527-00041831

Fecha de Vencimiento

11/09/2023

Fecha de Emisión

01/09/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 24	
Alícuota	69499.99
Otros ajustes	3193.86
Diferimientos/recup. alícuotas	-5914.42
Gastos administrativos	7693.85
Seguro de vida	3470.79
Derecho de inscripción	11938.09
Seguro del automotor	21533.46
Gastos de sellado	1445.94
Ajuste alícuota resultado	0.00
Impuesto Ley 25.413	760.03
Total Comprobante	113621.59

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

528-00038527

Fecha de Vencimiento

10/10/2023

Fecha de Emisión

01/10/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 25	
Alícuota	86624.99
Diferimientos/recup. alícuotas	-4547.81
Gastos administrativos	9931.35
Seguro de vida	4124.54
Seguro del automotor	23686.81
Impuesto Ley 25.413	919.24
Total Comprobante	120739.12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

529-00038936

Fecha de Vencimiento

10/11/2023

Fecha de Emisión

01/11/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 26	
Alícuota	86624.99
Diferimientos/recup. alícuotas	3135.82
Gastos administrativos	10861.06
Seguro de vida	4063.29
Seguro del automotor	29565.69
Impuesto Ley 25.413	723.89
Total Comprobante	134974.74

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

530-00038895

Fecha de Vencimiento

11/12/2023

Fecha de Emisión

01/12/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 27	
Alícuota	86624.99
Otros ajustes	14235.62
Diferimientos/recup. alícuotas	11590.43
Gastos administrativos	11884.07
Seguro de vida	4097.53
Seguro del automotor	34397.41
Impuesto Ley 25.413	883.50
Total Comprobante	163713.55

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	531-00099662	10/01/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/01/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 28	
Alícuota	124658.66
Diferimientos/recup. alícuotas	-5559.77
Gastos administrativos	14410.97
Seguro de vida	5655.90
Seguro del automotor	38968.31
Impuesto Ley 25.413	992.05
Total Comprobante	179126.12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	532-00107131	14/02/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/02/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 29	
Alícuota	186987.99
Diferimientos/recup. alícuotas	-36256.97
Gastos administrativos	18238.47
Seguro de vida	8334.34
Seguro del automotor	58670.79
Impuesto Ley 25.413	1213.61
Total Comprobante	237188.23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	533-00103205	11/03/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/03/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 30	
Alícuota	233812.46
Diferimientos/recup. alícuotas	-52350.61
Gastos administrativos	21956.88
Seguro de vida	10494.06
Seguro del automotor	58231.15
Ajuste alícuota resultado	0.00
Impuesto Ley 25.413	1316.33
Total Comprobante	273460.27

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	534-00103947	10/04/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/04/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 31	
Alícuota	233812.46
Diferimientos/recup. alícuotas	-18868.66
Gastos administrativos	26008.21
Seguro de vida	10346.74
Seguro del automotor	58231.15
Impuesto Ley 25.413	1750.60
Total Comprobante	311280.50

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	535-00112785	10/05/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/05/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 32	
Alícuota	233812.46
Diferimientos/recup. alícuotas	11269.76
Gastos administrativos	29654.95
Seguro de vida	10429.95
Seguro del automotor	67433.69
Total Comprobante	352600.81

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	536-00115451	10/06/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/06/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 33	
Alícuota	240833.30
Diferimientos/recup. alícuotas	27768.07
Gastos administrativos	32500.77
Multas	20540.15
Seguro de vida	10114.61
Gastos de gestión de cobranza	11080.26
Seguro del automotor	69013.51
Impuesto Ley 25.413	2279.51
Total Comprobante	414130.18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	537-00109648	10/07/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/07/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 34	
Alícuota	246858.29
Diferimientos/recup. alícuotas	39892.30
Gastos administrativos	34696.82
Seguro de vida	10451.22
Gastos de gestión de cobranza	12680.40
Seguro del automotor	78604.82
Impuesto Ley 25.413	4607.99
Total Comprobante	427791.84

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	538-00102352	12/08/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/08/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 35	
Alícuota	250566.63
Diferimientos/recup. alícuotas	55450.39
Gastos administrativos	37028.05
Multas	5575.02
Seguro de vida	10088.39
Seguro del automotor	76051.43
Ajuste alícuota resultado	0.00
Impuesto Ley 25.413	3033.88
Total Comprobante	437793.79

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	539-00112852	10/09/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/09/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 36	
Alícuota	257333.29
Diferimientos/recup. alícuotas	63638.53
Gastos administrativos	38837.59
Seguro de vida	10118.94
Seguro del automotor	86185.74
Impuesto Ley 25.413	3123.44
Total Comprobante	459237.53

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	540-00098320	10/10/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/10/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 37	
Alícuota	257333.29
Diferimientos/recup. alícuotas	78924.13
Gastos administrativos	40687.14
Seguro de vida	10217.04
Seguro del automotor	93146.15
Impuesto Ley 25.413	3193.28
Total Comprobante	483501.03

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	541-00094223	11/11/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/11/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 38	
Alícuota	268916.62
Diferimientos/recup. alícuotas	84063.33
Gastos administrativos	42710.57
Multas	681.76
Seguro de vida	10429.18
Seguro del automotor	89321.89
Ajuste alícuota resultado	0.00
Impuesto Ley 25.413	3354.90
Total Comprobante	499478.25

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	542-00090518	10/12/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/12/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 39	
Alícuota	274299.96
Diferimientos/recup. alícuotas	33876.05
Gastos administrativos	37289.31
Seguro de vida	10362.20
Seguro del automotor	88365.82
Impuesto Ley 25.413	3534.55
Total Comprobante	447727.89

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	543-00081118	10/01/2025
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/01/2025

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 40	
Alícuota	274299.96
Diferimientos/recup. alícuotas	16458.00
Gastos administrativos	35181.72
Multas	1117.63
Seguro de vida	10094.51
Seguro del automotor	87409.75
Impuesto Ley 25.413	3644.88
Total Comprobante	428206.45

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	544-00083286	10/02/2025
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/02/2025

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 41	
Alícuota	280341.62
Diferimientos/recup. alícuotas	16820.50
Gastos administrativos	35956.61
Seguro de vida	10073.79
Seguro del automotor	87937.91
Impuesto Ley 25.413	3271.51
Total Comprobante	434401.94

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	545-00068692	10/03/2025
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/03/2025

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 42	
Alícuota	280341.62
Diferimientos/recup. alícuotas	16820.50
Gastos administrativos	35956.61
Multas	6037.47
Seguro de vida	9860.00
Seguro del automotor	87742.83
Impuesto Ley 25.413	3129.69
Total Comprobante	439888.72

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
TERAN, ROSANA BEATRIZ	15907 64	546-00119775	10/04/2025
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27186190209			01/04/2025

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 43	
Alícuota	285949.95
Diferimientos/recup. alícuotas	17157.00
Gastos administrativos	36675.95
Seguro de vida	9824.17
Seguro del automotor	91126.42
Impuesto Ley 25.413	3177.20
Total Comprobante	443910.69

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****TERAN, ROSANA BEATRIZ****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27186190209****Grupo/Orden**

15907 64

Comprobante

0-00000000

Fecha de Vencimiento

05/10/2021

Fecha de Emisión

05/10/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Débito Cuota Uno	
Derecho de inscripción	89288.93
Total Comprobante	89288.93

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
505	180719	01/11/2021	10/11/2021	09/11/2021	7746	2021 705 3000	2036.720000	5	Cuota	25.183,480000		40 Seguro de vid	2351.830000	
2	1	1	Alícuota		20 Arancel									
2	1	214	Diferimiento de		650 IVA Arancel		427.710000							
505	180719	01/11/2021	10/11/2021	09/11/2021	7746	2021 705 3000		5	Cuota	3.720,370000				
2	2	26	Derecho inscrip											
505	180719	31/10/2021	10/11/2021	09/11/2021	7746	2021 705 3000		5	Cuota	157,700000				
2	3	27	Ajuste DIP		639 IVA Ajuste DIP		27.370000							
505	180719	01/11/2021	10/11/2021	09/11/2021	7746	2021 705 3000		5	Cuota	1.445,940000				
2	4	39	Sellado prorrat											
505	180719	31/10/2021	10/11/2021	09/11/2021	7746	2021 705 3000		5	Cuota	61,290000				
2	5	83	Ajuste Sellado		659 IVA Ajuste Sell		10.640000							
506	159918	01/12/2021	10/12/2021	10/12/2021	8549	2021 705 3000		5	Cuota	0,000000				
2	6	120	Regularizacion		121 Ajuste resultad		-533.330000					124 Regularizacio	-133.340000	
506	159918	01/12/2021	10/12/2021	10/12/2021	8549	2021 705 3000		5	Cuota	25.846,890000				
3	1	1	Alícuota		20 Arancel		2090.060000					40 Seguro de vid	2417.360000	
3	1	214	Diferimiento de		650 IVA Arancel		438.910000							
506	159918	01/12/2021	10/12/2021	10/12/2021	8549	2021 705 3000		5	Cuota	3.720,370000				
3	2	26	Derecho inscrip											
506	159918	30/11/2021	10/12/2021	10/12/2021	8549	2021 705 3000		5	Cuota	279,700000				
3	3	27	Ajuste DIP		639 IVA Ajuste DIP		48.540000							
506	159918	01/12/2021	10/12/2021	10/12/2021	8549	2021 705 3000		5	Cuota	1.445,940000				
3	4	39	Sellado prorrat											
506	159918	30/11/2021	10/12/2021	10/12/2021	8549	2021 705 3000		5	Cuota	108,710000				
3	5	83	Ajuste Sellado		659 IVA Ajuste Sell		18.870000							
507	157122	01/01/2022	10/01/2022	07/01/2022	184	2022 705 3000		5	Cuota	27.225,000000				



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
4	1	1 Alícuota	27563		20 Arancel	2205.060000						40 Seguro de vid	2506.330000	
4	1	214 Diferimiento de	-5513		650 IVA Arancel	463.060000								
507	157122	01/01/2022 10/01/2022		07/01/2022	184 2022 705 3000			5	Cuota				3.720,370000	
4	2	26 Derecho inscrip	3720.370000											
507	157122	31/12/2021 10/01/2022		07/01/2022	184 2022 705 3000			5	Cuota				542,780000	
4	3	27 Ajuste DIP	448.580000		639 IVA Ajuste DIP	94.200000								
507	157122	01/01/2022 10/01/2022		07/01/2022	184 2022 705 3000			5	Cuota				1.445,940000	
4	4	39 Sellado prorrat	1445.940000											
507	157122	31/12/2021 10/01/2022		07/01/2022	184 2022 705 3000			5	Cuota				210,950000	
4	5	83 Ajuste Sellado	174.340000		659 IVA Ajuste Sell	36.610000								
507	157122	01/01/2022 10/01/2022		07/01/2022	184 2022 705 3000			5	Cuota				194,290000	
4	6	500 Impuesto Ley 25	194.290000											
508	152015	01/02/2022 10/02/2022		09/02/2022	968 2022 705 3000			5	Cuota				28.060,870000	
5	1	1 Alícuota	28431		20 Arancel	2274.460000						40 Seguro de vid	2564.220000	
5	1	214 Diferimiento de	-5686		650 IVA Arancel	477.640000								
508	152015	01/02/2022 10/02/2022		09/02/2022	968 2022 705 3000			5	Cuota				3.720,370000	
5	2	26 Derecho inscrip	3720.370000											
508	152015	31/01/2022 10/02/2022		09/02/2022	968 2022 705 3000			5	Cuota				701,550000	
5	3	27 Ajuste DIP	579.790000		639 IVA Ajuste DIP	121.760000								
508	152015	01/02/2022 10/02/2022		09/02/2022	968 2022 705 3000			5	Cuota				1.445,940000	
5	4	39 Sellado prorrat	1445.940000											
508	152015	31/01/2022 10/02/2022		09/02/2022	968 2022 705 3000			5	Cuota				272,660000	
5	5	83 Ajuste Sellado	225.340000		659 IVA Ajuste Sell	47.320000								
508	152015	01/02/2022 10/02/2022		09/02/2022	968 2022 705 3000			5	Cuota				199,100000	



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante		F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:		Banco/Suc:	Sec:	Origen:		Importe	F. Anul		Concepto	Importe	F. Anul
Cta	Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto			Importe	F. Anul			F. Anul				
5	6	500	Impuesto Ley 25	199.100000	26/03/2022			0	0								
508	219740	15/02/2022		68234	26/03/2022	637	IVA Derecho adj		14329	26/03/2022		82.563,140000					
95	1	22	Derecho de adju														
509	121565	01/03/2022	10/03/2022	28431	11/03/2022	1732	2022 Arancel	705	3000	5	Cuota	28.039,370000					
6	1	1	Alícuota	-5686		20	IVA Arancel		2274.460000			40 Seguro de vid	2542.720000				
6	1	214	Diferimiento de			650	IVA Arancel		477.640000								
509	121565	01/03/2022	10/03/2022	3720.370000	11/03/2022	1732	2022	705	3000	5	Cuota	3.720,370000					
6	2	26	Derecho inscrip														
509	121565	28/02/2022	10/03/2022	579.790000	11/03/2022	1732	2022 IVA Ajuste DIP		121.760000	5	Cuota	701,550000					
6	3	27	Ajuste DIP			639	IVA Ajuste DIP										
509	121565	01/03/2022	10/03/2022	1445.940000	11/03/2022	1732	2022	705	3000	5	Cuota	1.445,940000					
6	4	39	Sellado prorrat														
509	121565	28/02/2022	10/03/2022	225.340000	11/03/2022	1732	2022 IVA Ajuste Sell		47.320000	5	Cuota	272,660000					
6	5	83	Ajuste Sellado			659	IVA Ajuste Sell										
509	121565	01/03/2022	10/03/2022	209.060000	11/03/2022	1732	2022	705	3000	5	Cuota	209,060000					
6	6	500	Impuesto Ley 25														
510	134783	01/04/2022	11/04/2022	30422	11/04/2022	2484	2022 Arancel	700	3000	4	Cuota	30.006,010000					
7	1	1	Alícuota	-6084		20	IVA Arancel		2433.720000			40 Seguro de vid	2724.010000				
7	1	214	Diferimiento de			650	IVA Arancel		511.080000								
510	134783	01/04/2022	11/04/2022	3720.370000	11/04/2022	2484	2022	700	3000	4	Cuota	3.720,370000					
7	2	26	Derecho inscrip														
510	134783	31/03/2022	11/04/2022	880.900000	11/04/2022	2484	2022 IVA Ajuste DIP		184.990000	4	Cuota	1.065,890000					
7	3	27	Ajuste DIP			639	IVA Ajuste DIP										
510	134783	01/04/2022	11/04/2022		11/04/2022	2484	2022	700	3000	4	Cuota	1.445,940000					



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
7	4	39	Sellado prorrat	1445.940000										
510	134783	31/03/2022	11/04/2022	11/04/2022	2484 2022	700 3000		4	Cuota	414,270000				
7	5	83	Ajuste Sellado	342.370000	659 IVA Ajuste Sell	71.900000								
510	134783	01/04/2022	11/04/2022	11/04/2022	2484 2022	700 3000		4	Cuota	215,110000				
7	6	500	Impuesto Ley 25	215.110000										
511	113909	01/05/2022	10/05/2022	07/05/2022	3173 2022	705 3000		5	Cuota	30.785,230000				
8	1	1	Alícuota	31234	20 Arancel	2498.720000				40 Seguro de vid	2774.580000			
8	1	214	Diferimiento de	-6247	650 IVA Arancel	524.730000								
511	113909	01/05/2022	10/05/2022	07/05/2022	3173 2022	705 3000		5	Cuota	3.720,370000				
8	2	26	Derecho inscrip	3720.370000										
511	113909	30/04/2022	10/05/2022	07/05/2022	3173 2022	705 3000		5	Cuota	1.214,600000				
8	3	27	Ajuste DIP	1003.800000	639 IVA Ajuste DIP	210.800000								
511	113909	01/05/2022	10/05/2022	07/05/2022	3173 2022	705 3000		5	Cuota	1.445,940000				
8	4	39	Sellado prorrat	1445.940000										
511	113909	30/04/2022	10/05/2022	07/05/2022	3173 2022	705 3000		5	Cuota	472,060000				
8	5	83	Ajuste Sellado	390.130000	659 IVA Ajuste Sell	81.930000								
511	113909	01/05/2022	10/05/2022	07/05/2022	3173 2022	705 3000		5	Cuota	214,940000				
8	6	500	Impuesto Ley 25	214.940000										
512	162628	01/06/2022	10/06/2022	09/06/2022	4038 2022	705 3000		5	Cuota	30.734,410000				
9	1	1	Alícuota	31234	20 Arancel	2498.720000				40 Seguro de vid	2723.760000			
9	1	214	Diferimiento de	-6247	650 IVA Arancel	524.730000								
512	162628	01/06/2022	10/06/2022	09/06/2022	4038 2022	705 3000		5	Cuota	3.720,370000				
9	2	26	Derecho inscrip	3720.370000										
512	162628	31/05/2022	10/06/2022	09/06/2022	4038 2022	705 3000		5	Cuota	1.214,600000				



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
9 3 27	Ajuste DIP		1003.800000		639 IVA Ajuste DIP	210.800000								
512 162628	01/06/2022 10/06/2022			09/06/2022	4038 2022 705 3000			5	Cuota	1.445,940000				
9 4 39	Sellado prorrat 1445.940000													
512 162628	31/05/2022 10/06/2022			09/06/2022	4038 2022 705 3000			5	Cuota	472,060000				
9 5 83	Ajuste Sellado 390.130000				659 IVA Ajuste Sell	81.930000								
512 162628	01/06/2022 10/06/2022			09/06/2022	4038 2022 705 3000			5	Cuota	229,200000				
9 6 500	Impuesto Ley 25 229.200000													
513 171131	01/07/2022 11/07/2022			09/07/2022	4766 2022 705 3000			5	Cuota	34.086,950000				
10 1 1	Alícuota 34667				20 Arancel	2773.320000								
10 1 214	Diferimiento de -6933				650 IVA Arancel	582.400000				40 Seguro de vid	2998.040000			
513 171131	01/07/2022 11/07/2022			09/07/2022	4766 2022 705 3000			5	Cuota	3.720,370000				
10 2 26	Derecho inscrip 3720.370000													
513 171131	30/06/2022 11/07/2022			09/07/2022	4766 2022 705 3000			5	Cuota	1.842,780000				
10 3 27	Ajuste DIP 1522.960000				639 IVA Ajuste DIP	319.820000								
513 171131	01/07/2022 11/07/2022			09/07/2022	4766 2022 705 3000			5	Cuota	1.445,940000				
10 4 39	Sellado prorrat 1445.940000													
513 171131	30/06/2022 11/07/2022			09/07/2022	4766 2022 705 3000			5	Cuota	716,210000				
10 5 83	Ajuste Sellado 591.910000				659 IVA Ajuste Sell	124.300000								
513 171131	01/07/2022 11/07/2022			09/07/2022	4766 2022 705 3000			5	Cuota	-2.448,260000				
10 6 20	Arancel -218.400000				210 Quita cuota	-2184				650 IVA Arancel	-45.860000			
513 171131	01/07/2022 11/07/2022			09/07/2022	4766 2022 705 3000			5	Cuota	234,830000				
10 7 500	Impuesto Ley 25 234.830000													
513 220254	12/07/2022			05/04/2023	637 IVA Derecho adj	17926		A	Der. de Adjudicación	103.285,600000				
95 2 22	Derecho de adju 85360													



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
513	220254	10/04/2023		05/04/2023	695 IVA Derecho adj	0 0	7040.880000	A	Der. de Adjudicación	40.568,880000				
95	3	95 Ajuste Derecho	33528											
514	157477	01/08/2022	10/08/2022	09/08/2022	5549 2022 705 3000	5	34.975,880000	5	Cuota	34.975,880000				
11	1	1 Alícuota	35567		20 Arancel		2845.320000		40 Seguro de vid	3079.860000				
11	1	214 Diferimiento de	-7113		650 IVA Arancel		597.520000							
514	157477	01/08/2022	10/08/2022	09/08/2022	5549 2022 705 3000	5	3.720,370000	5	Cuota	3.720,370000				
11	2	26 Derecho inscrip	3720.370000											
514	157477	31/07/2022	10/08/2022	09/08/2022	5549 2022 705 3000	5	2.007,500000	5	Cuota	2.007,500000				
11	3	27 Ajuste DIP	1659.090000		639 IVA Ajuste DIP		348.410000							
514	157477	01/08/2022	10/08/2022	09/08/2022	5549 2022 705 3000	5	1.445,940000	5	Cuota	1.445,940000				
11	4	39 Sellado prorrat	1445.940000											
514	157477	31/07/2022	10/08/2022	09/08/2022	5549 2022 705 3000	5	780,220000	5	Cuota	780,220000				
11	5	83 Ajuste Sellado	644.810000		659 IVA Ajuste Sell		135.410000							
514	157477	01/08/2022	10/08/2022	09/08/2022	5549 2022 705 3000	5	2.511,820000	5	Cuota	2.511,820000				
11	6	20 Arancel	224.070000		210 Quita cuota		2240.700000		650 IVA Arancel	47.050000				
514	157477	01/08/2022	10/08/2022	09/08/2022	5549 2022 705 3000	5	-4.146,500000	5	Cuota	-4.146,500000				
11	7	20 Arancel	-369.890000		210 Quita cuota		-3699		650 IVA Arancel	-77.680000				
514	157477	01/08/2022	10/08/2022	09/08/2022	5549 2022 705 3000	5	234,420000	5	Cuota	234,420000				
11	8	500 Impuesto Ley 25	234.420000											
514	212885	11/08/2022	11/08/2022	10/08/2022	5580 2022 7 0	0	14992890	G	Alícuota Extraordina	1.280.400,000000				
85	1	9 Alícuota extrao	1280400											
515	149418	01/09/2022	12/09/2022	08/09/2022	6258 2022 700 3000	4	3.158,320000	4	Cuota	3.158,320000				
1	4	40 Seguro de vida	3158.320000											
515	149418	01/09/2022	12/09/2022	08/09/2022	6258 2022 700 3000	4	35.027,710000	4	Cuota	35.027,710000				
12	1	1 Alícuota	35567		20 Arancel		2845.320000		40 Seguro de vid	3131.690000				



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante Cta Niv	F.Dev: Concepto	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago: F. Anul	N. Crédito/Año: Concepto	Banco/Suc:	Sec: Importe	Origen: F. Anul	Pago x: F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
12	1 214	Diferimiento de	-7113		650 IVA Arancel	597.520000						
515	149418	01/09/2022 12/09/2022		08/09/2022	6258 2022 700 3000			4		Cuota	3.720,370000	
12	2 26	Derecho inscrip	3720.370000									
515	149418	31/08/2022 12/09/2022		08/09/2022	6258 2022 700 3000			4		Cuota	2.007,500000	
12	3 27	Ajuste DIP	1659.090000		639 IVA Ajuste DIP	348.410000						
515	149418	01/09/2022 12/09/2022		08/09/2022	6258 2022 700 3000			4		Cuota	1.445,940000	
12	4 39	Sellado prorrat	1445.940000									
515	149418	31/08/2022 12/09/2022		08/09/2022	6258 2022 700 3000			4		Cuota	780,220000	
12	5 83	Ajuste Sellado	644.810000		659 IVA Ajuste Sell	135.410000						
515	149418	01/09/2022 12/09/2022		08/09/2022	6258 2022 700 3000			4		Cuota	4.146,500000	
12	6 20	Arancel	369.890000		210 Quita cuota	3698.930000				650 IVA Arancel	77.680000	
515	149418	01/09/2022 12/09/2022		08/09/2022	6258 2022 700 3000			4		Cuota	-3.871,390000	
12	7 20	Arancel	-345.350000		210 Quita cuota	-3454				650 IVA Arancel	-72.520000	
515	149418	01/09/2022 12/09/2022		08/09/2022	6258 2022 700 3000			4		Cuota	241,150000	
12	8 500	Impuesto Ley 25	241.150000									
516	138193	01/10/2022 11/10/2022		07/10/2022	6902 2022 700 3000			4		Cuota	38.965,290000	
13	1 1	Alícuota	36456		20 Arancel	3281.030000				40 Seguro de vid	2184.980000	
13	1 214	Diferimiento de	-3646		650 IVA Arancel	689.020000						
516	138193	01/10/2022 11/10/2022		07/10/2022	6902 2022 700 3000			4		Cuota	3.720,370000	
13	2 26	Derecho inscrip	3720.370000									
516	138193	30/09/2022 11/10/2022		07/10/2022	6902 2022 700 3000			4		Cuota	2.170,220000	
13	3 27	Ajuste DIP	1793.570000		639 IVA Ajuste DIP	376.650000						
516	138193	01/10/2022 11/10/2022		07/10/2022	6902 2022 700 3000			4		Cuota	1.445,940000	
13	4 39	Sellado prorrat	1445.940000									
516	138193	30/09/2022 11/10/2022		07/10/2022	6902 2022 700 3000			4		Cuota	843,470000	



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Nlv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
13 5	83 Ajuste Sellado	697.080000		07/10/2022	659 IVA Ajuste Sell	146.390000								
516 138193	01/10/2022 11/10/2022			07/10/2022	6902 2022 700 3000			4	Cuota	3.968,190000				
13 6	20 Arancel	353.990000			210 Quita cuota	3539.860000				74.340000		650 IVA Arancel		
516 138193	01/10/2022 11/10/2022			07/10/2022	6902 2022 700 3000			4	Cuota	-2.680,870000				
13 7	20 Arancel	-239.150000			210 Quita cuota	-2392				-50.220000		650 IVA Arancel		
516 138193	01/10/2022 11/10/2022			07/10/2022	6902 2022 700 3000			4	Cuota	10.547,840000				
13 8	500 Impuesto Ley 25	10548												
517 112637	01/11/2022 10/11/2022			07/11/2022	7595 2022 700 3000			4	Cuota	40.138,290000				
14 1	1 Alícuota	37550			20 Arancel	3379.500000				2254.080000		40 Seguro de vid		
14 1	214 Diferimiento de	-3755			650 IVA Arancel	709.700000								
517 112637	01/11/2022 10/11/2022			07/11/2022	7595 2022 700 3000			4	Cuota	3.720,370000				
14 2	26 Derecho inscrip	3720.370000												
517 112637	31/10/2022 10/11/2022			07/11/2022	7595 2022 700 3000			4	Cuota	2.370,460000				
14 3	27 Ajuste DIP	1959.060000			639 IVA Ajuste DIP	411.400000								
517 112637	01/11/2022 10/11/2022			07/11/2022	7595 2022 700 3000			4	Cuota	1.445,940000				
14 4	39 Sellado prorrat	1445.940000												
517 112637	31/10/2022 10/11/2022			07/11/2022	7595 2022 700 3000			4	Cuota	921,290000				
14 5	83 Ajuste Sellado	761.400000			659 IVA Ajuste Sell	159.890000								
517 112637	01/11/2022 10/11/2022			07/11/2022	7595 2022 700 3000			4	Cuota	2.761,340000				
14 6	20 Arancel	246.330000			210 Quita cuota	2463.280000				51.730000		650 IVA Arancel		
517 112637	01/11/2022 10/11/2022			07/11/2022	7595 2022 700 3000			4	Cuota	-2.761,340000				
14 7	20 Arancel	-246.330000			210 Quita cuota	-2463				-51.730000		650 IVA Arancel		
517 112637	01/11/2022 10/11/2022			07/11/2022	7595 2022 700 3000			4	Cuota	292,930000				
14 8	500 Impuesto Ley 25	292.930000												
518 58082	01/12/2022 12/12/2022			12/12/2022	8332 2022 700 3000			4	Cuota	42.026,940000				
15 1	1 Alícuota	39390			20 Arancel	3545.100000				2286.360000		40 Seguro de vid		

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ									
Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto
15	1 214	Diferimiento de	-3939		650 IVA Arancel	744.470000			
518	58082	01/12/2022 12/12/2022		12/12/2022	8332 2022 700 3000			4	Cuota
15	2 26	Derecho inscrip	3720.370000						
518	58082	30/11/2022 12/12/2022		12/12/2022	8332 2022 700 3000			4	Cuota
15	3 27	Ajuste DIP	2237.360000		639 IVA Ajuste DIP	469.850000			
518	58082	01/12/2022 12/12/2022		12/12/2022	8332 2022 700 3000			4	Cuota
15	4 39	Sellado prorrat	1445.940000						
518	58082	30/11/2022 12/12/2022		12/12/2022	8332 2022 700 3000			4	Cuota
15	5 83	Ajuste Sellado	869.560000		659 IVA Ajuste Sell	182.610000			
518	58082	01/12/2022 12/12/2022		12/12/2022	8332 2022 700 3000			4	Cuota
15	6 20	Arancel	258.400000						
518	58082	01/12/2022 12/12/2022		12/12/2022	8332 2022 700 3000			4	Cuota
15	7 20	Arancel	-254.460000		210 Quita cuota	2583.980000			
518	58082	01/12/2022 12/12/2022		12/12/2022	8332 2022 700 3000			4	Cuota
15	8 500	Impuesto Ley 25	302.220000		210 Quita cuota	-2545			
519	50247	01/01/2023 10/01/2023		07/01/2023	170 2023 700 3000			4	Cuota
16	1 1	Alícuota	41202		20 Arancel	3708.230000			
16	1 214	Diferimiento de	-4120		650 IVA Arancel	778.730000			
519	50247	01/01/2023 10/01/2023		07/01/2023	170 2023 700 3000			4	Cuota
16	2 26	Derecho inscrip	3720.370000						
519	50247	31/12/2022 10/01/2023		07/01/2023	170 2023 700 3000			4	Cuota
16	3 27	Ajuste DIP	2511.500000		639 IVA Ajuste DIP	527.420000			
519	50247	01/01/2023 10/01/2023		07/01/2023	170 2023 700 3000			4	Cuota
16	4 39	Sellado prorrat	1445.940000						
519	50247	31/12/2022 10/01/2023		07/01/2023	170 2023 700 3000			4	Cuota



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
16	5	83	Ajuste Sellado	976.110000	659	IVA Ajuste Sell	204.980000							
519	50247	01/01/2023	10/01/2023	07/01/2023	170	2023 700 3000		4	Cuota	2.983,750000				
16	6	20	Arancel	266.170000	210	Quita cuota	2661.680000			650	IVA Arancel		55.900000	
519	50247	01/01/2023	10/01/2023	07/01/2023	170	2023 700 3000		4	Cuota	-2.762,040000				
16	7	20	Arancel	-246.390000	210	Quita cuota	-2464			650	IVA Arancel		-51.740000	
519	50247	01/01/2023	10/01/2023	07/01/2023	170	2023 700 3000		4	Cuota	301,460000				
16	8	500	Impuesto Ley 25	301.460000										
520	49199	01/02/2023	10/02/2023	09/02/2023	945	2023 700 3000		4	Cuota	0,000000				
16	9	120	Regularizacion	2472.500000	121	Ajuste resultad	-2225			124	Regularizacio		-247.250000	
520	49199	01/02/2023	10/02/2023	09/02/2023	945	2023 700 3000		4	Cuota	46.528,040000				
17	1	1	Alícuota	43675	20	Arancel	3930.750000			40	Seguro de vid	2464.320000		
17	1	214	Diferimiento de	-4367	650	IVA Arancel	825.460000							
520	49199	01/02/2023	10/02/2023	09/02/2023	945	2023 700 3000		4	Cuota	3.720,370000				
17	2	26	Derecho inscrip	3720.370000										
520	49199	31/01/2023	10/02/2023	09/02/2023	945	2023 700 3000		4	Cuota	3.491,420000				
17	3	27	Ajuste DIP	2885.470000	639	IVA Ajuste DIP	605.950000							
520	49199	01/02/2023	10/02/2023	09/02/2023	945	2023 700 3000		4	Cuota	1.445,940000				
17	4	39	Sellado prorrat	1445.940000										
520	49199	31/01/2023	10/02/2023	09/02/2023	945	2023 700 3000		4	Cuota	1.356,950000				
17	5	83	Ajuste Sellado	1121.450000	659	IVA Ajuste Sell	235.500000							
520	49199	01/02/2023	10/02/2023	09/02/2023	945	2023 700 3000		4	Cuota	2.927,800000				
17	6	20	Arancel	261.180000	210	Quita cuota	2611.770000			650	IVA Arancel		54.850000	
520	49199	01/02/2023	10/02/2023	09/02/2023	945	2023 700 3000		4	Cuota	-3.153,010000				
17	7	20	Arancel	-281.270000	210	Quita cuota	-2813			650	IVA Arancel		-59.070000	
520	49199	01/02/2023	10/02/2023	09/02/2023	945	2023 700 3000		4	Cuota	315,350000				
17	8	500	Impuesto Ley 25	315.350000										



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante		F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:		Banco/Suc:	Sec:	Origen:		Pago x:	Importe	F. Anul	F. Anul
Cta	Nlv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto			Importe	F. Anul			Importe		
521	55381	01/03/2023	10/03/2023		08/03/2023	1412	2023	705 3000		5		Cuota	49.321,090000		
18	1	1 Alícuota		46296		20 Arancel		4166.630000							
18	1	214 Diferimiento de		-4630		650 IVA Arancel		874.990000							
521	55381	01/03/2023	10/03/2023		08/03/2023	1412	2023	705 3000		5		Cuota	3.720,370000		
18	2	26 Derecho inscrip		3720.370000											
521	55381	28/02/2023	10/03/2023		08/03/2023	1412	2023	705 3000		5		Cuota	3.971,060000		
18	3	27 Ajuste DIP		3281.870000		639 IVA Ajuste DIP		689.190000							
521	55381	01/03/2023	10/03/2023		08/03/2023	1412	2023	705 3000		5		Cuota	1.445,940000		
18	4	39 Sellado prorrat		1445.940000											
521	55381	28/02/2023	10/03/2023		08/03/2023	1412	2023	705 3000		5		Cuota	1.543,380000		
18	5	83 Ajuste Sellado		1275.520000		659 IVA Ajuste Sell		267.860000							
521	55381	01/03/2023	10/03/2023		08/03/2023	1412	2023	705 3000		5		Cuota	3.342,210000		
18	6	20 Arancel		298.150000		210 Quita cuota		2981.450000					62.610000		
521	55381	01/03/2023	10/03/2023		08/03/2023	1412	2023	705 3000		5		Cuota	-4.068,770000		
18	7	20 Arancel		-362.960000		210 Quita cuota		-3630					-76.220000		
521	55381	01/03/2023	10/03/2023		08/03/2023	1412	2023	705 3000		5		Cuota	330,610000		
18	8	500 Impuesto Ley 25		330.610000											
522	55310	01/04/2023	10/04/2023		05/04/2023	1954	2023	700 3000		4		Cuota	52.688,230000		
19	1	1 Alícuota		49537		20 Arancel		4458.300000							
19	1	214 Diferimiento de		-4954		650 IVA Arancel		936.240000							
522	55310	01/04/2023	10/04/2023		05/04/2023	1954	2023	700 3000		4		Cuota	3.720,370000		
19	2	26 Derecho inscrip		3720.370000											
522	55310	31/03/2023	10/04/2023		05/04/2023	1954	2023	700 3000		4		Cuota	4.564,180000		
19	3	27 Ajuste DIP		3772.050000		639 IVA Ajuste DIP		792.130000							
522	55310	01/04/2023	10/04/2023		05/04/2023	1954	2023	700 3000		4		Cuota	1.445,940000		



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante Cta Niv	F.Dev: Concepto	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago: F. Anul	N. Crédito/Año: Concepto		Banco/Suc:	Sec: Importe	Origen: F. Anul	Pago x: F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
19 4 39	Sellado prorrat	1445.940000											
522	55310	31/03/2023	10/04/2023	05/04/2023	1954	2023	700 3000		4		Cuota	1.773,880000	
19	5	83	Ajuste Sellado	1466.020000	659	IVA Ajuste Sell	307.860000						
522	55310	01/04/2023	10/04/2023	05/04/2023	1954	2023	700 3000		4		Cuota	4.353,600000	
19	6	20	Arancel	388.370000	210	Quita cuota	3883.670000				650 IVA Arancel	81.560000	
522	55310	01/04/2023	10/04/2023	05/04/2023	1954	2023	700 3000		4		Cuota	-6.408,230000	
19	7	20	Arancel	-571.650000	210	Quita cuota	-5717				650 IVA Arancel	-120.050000	
522	55310	01/04/2023	10/04/2023	05/04/2023	1954	2023	700 3000		4		Cuota	345,860000	
19	8	500	Impuesto Ley 25	345.860000									
523	48467	01/05/2023	10/05/2023	12/05/2023	2772	2023	700 3000		4		Cuota	55.694,400000	
20	1	1	Alícuota	52509	20	Arancel	4725.830000				40 Seguro de vid	2717.890000	
20	1	214	Diferimiento de	-5251	650	IVA Arancel	992.420000						
523	48467	01/05/2023	10/05/2023	12/05/2023	2772	2023	700 3000		4		Cuota	3.720,370000	
20	2	26	Derecho inscrip	3720.370000									
523	48467	30/04/2023	10/05/2023	12/05/2023	2772	2023	700 3000		4		Cuota	5.108,180000	
20	3	27	Ajuste DIP	4221.640000	639	IVA Ajuste DIP	886.540000						
523	48467	01/05/2023	10/05/2023	12/05/2023	2772	2023	700 3000		4		Cuota	1.445,940000	
20	4	39	Sellado prorrat	1445.940000									
523	48467	30/04/2023	10/05/2023	12/05/2023	2772	2023	700 3000		4		Cuota	1.985,320000	
20	5	83	Ajuste Sellado	1640.760000	659	IVA Ajuste Sell	344.560000						
523	48467	01/05/2023	10/05/2023	12/05/2023	2772	2023	700 3000		4		Cuota	6.792,770000	
20	6	20	Arancel	605.960000	210	Quita cuota	6059.560000				650 IVA Arancel	127.250000	
523	48467	01/05/2023	10/05/2023	12/05/2023	2772	2023	700 3000		4		Cuota	-9.506,330000	
20	7	20	Arancel	-848.020000	210	Quita cuota	-8480				650 IVA Arancel	-178.080000	
523	48467	01/05/2023	10/05/2023	12/05/2023	2772	2023	700 3000		4		Cuota	362,420000	
20	8	500	Impuesto Ley 25	362.420000									



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
524	46838	01/06/2023	12/06/2023	13/06/2023	3434	2023 705 3000	5	5	Cuota	61.356,500000		40 Seguro de vid	2995.820000	
21	1	1	Alícuota	57846	20 Arancel	5206.130000								
21	1	214	Diferimiento de	-5785	650 IVA Arancel	1093.290000								
524	46838	01/06/2023	12/06/2023	13/06/2023	3434	2023 705 3000	5	5	Cuota	3.720,370000				
21	2	26	Derecho inscrip	3720.370000										
524	46838	31/05/2023	12/06/2023	13/06/2023	3434	2023 705 3000	5	5	Cuota	6.084,860000				
21	3	27	Ajuste DIP	5028.810000	639 IVA Ajuste DIP	1056.050000								
524	46838	01/06/2023	12/06/2023	13/06/2023	3434	2023 705 3000	5	5	Cuota	1.445,940000				
21	4	39	Sellado prorrat	1445.940000										
524	46838	31/05/2023	12/06/2023	13/06/2023	3434	2023 705 3000	5	5	Cuota	2.364,910000				
21	5	83	Ajuste Sellado	1954.470000	659 IVA Ajuste Sell	410.440000								
524	46838	01/06/2023	12/06/2023	13/06/2023	3434	2023 705 3000	5	5	Cuota	10.472,490000				
21	6	20	Arancel	934.210000	210 Quita cuota	9342.100000						650 IVA Arancel	196.180000	
524	46838	01/06/2023	12/06/2023	13/06/2023	3434	2023 705 3000	5	5	Cuota	405,750000				
21	7	105	Gtos. Inscr. pre	335.330000	705 IVA Gtos. Insc.	70.420000								
524	46838	01/06/2023	12/06/2023	13/06/2023	3434	2023 705 3000	5	5	Cuota	-10.472,490000				
21	8	20	Arancel	-934.210000	210 Quita cuota	-9342						650 IVA Arancel	-196.180000	
524	46838	01/06/2023	12/06/2023	13/06/2023	3434	2023 705 3000	5	5	Cuota	377,130000				
21	9	500	Impuesto Ley 25	377.130000										
525	48647	01/07/2023	10/07/2023	07/07/2023	3964	2023 700 3000	4	4	Cuota	101.947,570000				
22	1	1	Alícuota	62763	20 Arancel	5648.700000						40 Seguro de vid	3223.270000	
22	1	41	Seguro de bien	35402	214 Diferimiento de	-6276						650 IVA Arancel	1186.230000	
525	48647	01/07/2023	10/07/2023	07/07/2023	3964	2023 700 3000	4	4	Cuota	3.720,370000				
22	2	26	Derecho inscrip	3720.370000										
525	48647	30/06/2023	10/07/2023	07/07/2023	3964	2023 700 3000	4	4	Cuota	6.984,820000				
22	3	27	Ajuste DIP	5772.580000	639 IVA Ajuste DIP	1212.240000								



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante		F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:		Banco/Suc:	Sec:	Origen:		Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta	Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto			Importe	F. Anul							
525	22	48647	01/07/2023	10/07/2023	07/07/2023	3964	2023	700 3000	4	4	Cuota		1.445,940000				
	22	4	39 Sellado prorrat	1445.940000													
525	22	48647	30/06/2023	10/07/2023	07/07/2023	3964	2023	700 3000	4	4	Cuota		2.714,680000				
	22	5	83 Ajuste Sellado	2243.540000		659 IVA Ajuste Sell		471.140000									
525	22	48647	01/07/2023	10/07/2023	07/07/2023	3964	2023	700 3000	4	4	Cuota		11.362,770000				
	22	6	20 Arancel	1013.630000		210 Quita cuota		10136					212.860000				
525	22	48647	01/07/2023	10/07/2023	07/07/2023	3964	2023	700 3000	4	4	Cuota		-13.635,310000				
	22	7	20 Arancel	-1216		210 Quita cuota		-12164					-255.430000				
525	22	48647	01/07/2023	10/07/2023	07/07/2023	3964	2023	700 3000	4	4	Cuota		393,970000				
	22	8	500 Impuesto Ley 25	393.970000													
526	23	43818	01/08/2023	10/08/2023	11/08/2023	4800	2023	700 3000	4	4	Cuota		112.330,300000				
	23	1	1 Alícuota	68098		20 Arancel		6128.850000					3376.460000				
	23	1	41 Seguro de bien	40249		214 Diferimiento de		-6810					1287.060000				
526	23	43818	01/08/2023	10/08/2023	11/08/2023	4800	2023	700 3000	4	4	Cuota		3.720,370000				
	23	2	26 Derecho inscrip	3720.370000													
526	23	43818	31/07/2023	10/08/2023	11/08/2023	4800	2023	700 3000	4	4	Cuota		7.961,200000				
	23	3	27 Ajuste DIP	6579.500000		639 IVA Ajuste DIP		1381.700000									
526	23	43818	01/08/2023	10/08/2023	11/08/2023	4800	2023	700 3000	4	4	Cuota		1.445,940000				
	23	4	39 Sellado prorrat	1445.940000													
526	23	43818	31/07/2023	10/08/2023	11/08/2023	4800	2023	700 3000	4	4	Cuota		3.094,150000				
	23	5	83 Ajuste Sellado	2557.150000		659 IVA Ajuste Sell		537.000000									
526	23	43818	01/08/2023	10/08/2023	11/08/2023	4800	2023	700 3000	4	4	Cuota		14.794,350000				
	23	6	20 Arancel	1319.750000		210 Quita cuota		13197					277.150000				
526	23	43818	01/08/2023	10/08/2023	11/08/2023	4800	2023	700 3000	4	4	Cuota		10.152,390000				
	23	7	90 DB/CR Recaudaci	10152													
526	23	43818	01/08/2023	10/08/2023	11/08/2023	4800	2023	700 3000	4	4	Cuota		-17.237,170000				



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
23	8	20	Arancel	-1538	210	Quita cuota	-15377							
526	43818	01/08/2023	10/08/2023	11/08/2023	4800	2023 700 3000	-15377	4	Cuota	650	IVA Arancel	-322.910000	456,980000	
23	9	500	Impuesto Ley 25	456.980000										
527	41831	01/09/2023	11/09/2023	07/09/2023	5369	2023 700 3000		4	Cuota				0,000000	
23	10	120	Regularizacion	1401.670000	121	Ajuste resultad	-1262			124	Regularizacio	-140.170000		
527	41831	01/09/2023	11/09/2023	07/09/2023	5369	2023 700 3000	-1262	4	Cuota				95.122,820000	
24	1	1	Alícuota	69500	20	Arancel	6255.000000			40	Seguro de vid	3470.790000		
24	1	41	Seguro de bien	21533	214	Diferimiento de	-6950			650	IVA Arancel	1313.550000		
527	41831	01/09/2023	11/09/2023	07/09/2023	5369	2023 700 3000	-6950	4	Cuota				3.720,370000	
24	2	26	Derecho inscrip	3720.370000										
527	41831	31/08/2023	11/09/2023	07/09/2023	5369	2023 700 3000		4	Cuota				8.217,720000	
24	3	27	Ajuste DIP	6791.500000	639	IVA Ajuste DIP	1426.220000							
527	41831	01/09/2023	11/09/2023	07/09/2023	5369	2023 700 3000		4	Cuota				1.445,940000	
24	4	39	Sellado prorrat	1445.940000										
527	41831	31/08/2023	11/09/2023	07/09/2023	5369	2023 700 3000		4	Cuota				3.193,860000	
24	5	83	Ajuste Sellado	2639.550000	659	IVA Ajuste Sell	554.310000							
527	41831	01/09/2023	11/09/2023	07/09/2023	5369	2023 700 3000		4	Cuota				17.591,970000	
24	6	20	Arancel	1569.310000	210	Quita cuota	15693			650	IVA Arancel	329.560000		
527	41831	01/09/2023	11/09/2023	07/09/2023	5369	2023 700 3000	15693	4	Cuota				-16.431,120000	
24	7	20	Arancel	-1466	210	Quita cuota	-14658			650	IVA Arancel	-307.810000		
527	41831	01/09/2023	11/09/2023	07/09/2023	5369	2023 700 3000	-14658	4	Cuota				760,030000	
24	8	500	Impuesto Ley 25	760.030000										
528	38527	01/10/2023	10/10/2023	07/10/2023	6073	2023 700 3000		4	Cuota				124.917,970000	
25	1	1	Alícuota	86625	20	Arancel	8662.500000			40	Seguro de vid	4124.540000		
25	1	41	Seguro de bien	23687	650	IVA Arancel	1819.130000							
528	38527	01/10/2023	10/10/2023	07/10/2023	6073	2023 700 3000		4	Cuota				5.826,400000	
25	2	20	Arancel	519.750000	214	Diferimiento de	5197.500000			650	IVA Arancel	109.150000		



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
528	38527	01/10/2023	10/10/2023	07/10/2023	6073	2023 700 3000	18269	4	Cuota	20.479,780000		650 IVA Arancel	383.650000	
	25	3	20 Arancel	1826.920000	210	Quita cuota	18269							
528	38527	01/10/2023	10/10/2023	07/10/2023	6073	2023 700 3000	-28015	4	Cuota	-31.404,270000		650 IVA Arancel	-588.300000	
	25	4	20 Arancel	-2801	210	Quita cuota	-28015							
528	38527	01/10/2023	10/10/2023	07/10/2023	6073	2023 700 3000		4	Cuota	919,240000		650 IVA Arancel	919,240000	
	25	5	500 Impuesto Ley 25	919.240000	6073	2023 700 3000								
529	38936	01/11/2023	10/11/2023	09/11/2023	6835	2023 700 3000	8662.500000	4	Cuota	130.735,600000		40 Seguro de vid	4063.290000	
	26	1	1 Alícuota	86625	20	Arancel	8662.500000							
	26	1	41 Seguro de bien	29566	650	IVA Arancel	1819.130000							
529	38936	01/11/2023	10/11/2023	09/11/2023	6835	2023 700 3000		4	Cuota	5.826,400000		650 IVA Arancel	109.150000	
	26	2	20 Arancel	519.750000	214	Diferimiento de	5197.500000							
529	38936	01/11/2023	10/11/2023	09/11/2023	6835	2023 700 3000	28015	4	Cuota	31.404,270000		650 IVA Arancel	588.300000	
	26	3	20 Arancel	2801.450000	210	Quita cuota	28015							
529	38936	01/11/2023	10/11/2023	09/11/2023	6835	2023 700 3000	-30076	4	Cuota	-33.715,420000		650 IVA Arancel	-631.600000	
	26	4	20 Arancel	-3008	210	Quita cuota	-30076							
529	38936	01/11/2023	10/11/2023	09/11/2023	6835	2023 700 3000		4	Cuota	723,890000		650 IVA Arancel	723,890000	
	26	5	500 Impuesto Ley 25	723.890000	6835	2023 700 3000								
530	38895	01/12/2023	11/12/2023	11/12/2023	7563	2023 700 3000	8662.500000	4	Cuota	135.601,560000		40 Seguro de vid	4097.530000	
	27	1	1 Alícuota	86625	20	Arancel	8662.500000							
	27	1	41 Seguro de bien	34397	650	IVA Arancel	1819.130000							
530	38895	01/12/2023	11/12/2023	11/12/2023	7563	2023 700 3000		4	Cuota	5.826,400000		650 IVA Arancel	109.150000	
	27	2	20 Arancel	519.750000	214	Diferimiento de	5197.500000							
530	38895	01/12/2023	11/12/2023	11/12/2023	7563	2023 700 3000	30076	4	Cuota	33.715,420000		650 IVA Arancel	631.600000	
	27	3	20 Arancel	3007.620000	210	Quita cuota	30076							
530	38895	01/12/2023	11/12/2023	11/12/2023	7563	2023 700 3000		4	Cuota	14.235,620000		650 IVA Arancel	14.235,620000	
	27	4	90 DB/CR Recaudaci	14236	7563	2023 700 3000								
530	38895	01/12/2023	11/12/2023	11/12/2023	7563	2023 700 3000	-23683	4	Cuota	-26.548,950000		650 IVA Arancel	-497.350000	
	27	5	20 Arancel	-2368	210	Quita cuota	-23683							



Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ											
Comprobante		F.Dev:	F.Vto.:	F.Anul.:	F.Pago:	N.Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	F.Anul
Cta	Niv	Concepto	Importe	Importe	F.Anul	Concepto		Importe		Concepto	Importe
530	38895	01/12/2023	11/12/2023	11/12/2023	11/12/2023	7563 2023 700 3000			4	Cuota	883,500000
27	6 500	Impuesto Ley 25	883.500000								
531	99662	01/01/2024	10/01/2024	10/01/2024	10/01/2024	300 2024 705 3000			5	Cuota	184.366,570000
28	1 1	Alicuota	124659			20 Arancel		12466		40 Seguro de vid	5655.900000
28	1 41	Seguro de bien	38968			650 IVA Arancel	2617.830000				
531	99662	01/01/2024	10/01/2024	10/01/2024	10/01/2024	300 2024 705 3000			5	Cuota	8.384,540000
28	2 20	Arancel	747.950000			214 Diferimiento de	7479.520000			650 IVA Arancel	157.070000
531	99662	01/01/2024	10/01/2024	10/01/2024	10/01/2024	300 2024 705 3000			5	Cuota	38.205,570000
28	3 20	Arancel	3408.170000			210 Quita cuota		34082		650 IVA Arancel	715.720000
531	99662	01/01/2024	10/01/2024	10/01/2024	10/01/2024	300 2024 705 3000			5	Cuota	-52.822,610000
28	4 20	Arancel	-4712			210 Quita cuota		-47121		650 IVA Arancel	-989.540000
531	99662	01/01/2024	10/01/2024	10/01/2024	10/01/2024	300 2024 705 3000			5	Cuota	992,050000
28	5 500	Impuesto Ley 25	992.050000								
532	107131	01/02/2024	14/02/2024	09/02/2024	09/02/2024	983 2024 700 3000			4	Cuota	276.618,670000
29	1 1	Alicuota	186988			20 Arancel		18699		40 Seguro de vid	8334.340000
29	1 41	Seguro de bien	58671			650 IVA Arancel	3926.750000				
532	107131	01/02/2024	14/02/2024	09/02/2024	09/02/2024	983 2024 700 3000			4	Cuota	12.576,820000
29	2 20	Arancel	1121.930000			214 Diferimiento de		11219		650 IVA Arancel	235.610000
532	107131	01/02/2024	14/02/2024	09/02/2024	09/02/2024	983 2024 700 3000			4	Cuota	79.233,920000
29	3 20	Arancel	7068.150000			210 Quita cuota		70681		650 IVA Arancel	1484.310000
532	107131	01/02/2024	14/02/2024	09/02/2024	09/02/2024	983 2024 700 3000			4	Cuota	-132.454,790000
29	4 20	Arancel	-11816			210 Quita cuota		-118158		650 IVA Arancel	-2481
532	107131	01/02/2024	14/02/2024	09/02/2024	09/02/2024	983 2024 700 3000			4	Cuota	1.213,610000
29	5 500	Impuesto Ley 25	1213.610000								
533	103205	01/03/2024	11/03/2024	28/03/2024	28/03/2024	2117 2024 700 3000			4	Cuota	0,000000
29	6 120	Regularizacion	46824			121 Ajuste resultad		-49634		124 Regularizacio	2809.470000
533	103205	01/03/2024	11/03/2024	28/03/2024	28/03/2024	2117 2024 700 3000			4	Cuota	330.828,980000
30	1 1	Alicuota	233812			20 Arancel		23381		40 Seguro de vid	10494



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante Cta Niv	F.Dev: Concepto	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
30 1	41 Seguro de bien		58231		650 IVA Arancel	4910.060000								
533 103205	01/03/2024 11/03/2024			28/03/2024	2117 2024 700 3000			4	Cuota	15.726,230000				
30 2	20 Arancel	1402.880000			214 Diferimiento de	14029			650 IVA Arancel	294.600000				
533 103205	01/03/2024 11/03/2024			28/03/2024	2117 2024 700 3000			4	Cuota	165.623,370000				
30 3	20 Arancel	14775			210 Quita cuota	147746			650 IVA Arancel	3102.670000				
533 103205	01/03/2024 11/03/2024			28/03/2024	2117 2024 700 3000			4	Cuota	-240.034,640000				
30 4	20 Arancel	-21413			210 Quita cuota	-214125			650 IVA Arancel	-4497				
533 103205	01/03/2024 11/03/2024			28/03/2024	2117 2024 700 3000			4	Cuota	1.316,330000				
30 5	500 Impuesto Ley 25	1316.330000												
534 103947	01/04/2024 10/04/2024			23/04/2024	2667 2024 705 3000			5	Cuota	330.681,660000				
31 1	1 Alícuota	233812			20 Arancel	23381			40 Seguro de vid	10347				
31 1	41 Seguro de bien	58231			650 IVA Arancel	4910.060000								
534 103947	01/04/2024 10/04/2024			23/04/2024	2667 2024 705 3000			5	Cuota	15.726,230000				
31 2	20 Arancel	1402.880000			214 Diferimiento de	14029			650 IVA Arancel	294.600000				
534 103947	01/04/2024 10/04/2024			23/04/2024	2667 2024 705 3000			5	Cuota	240.034,640000				
31 3	20 Arancel	21413			210 Quita cuota	214125			650 IVA Arancel	4496.640000				
534 103947	01/04/2024 10/04/2024			23/04/2024	2667 2024 705 3000			5	Cuota	-276.912,630000				
31 4	20 Arancel	-24702			210 Quita cuota	-247023			650 IVA Arancel	-5187				
534 103947	01/04/2024 10/04/2024			23/04/2024	2667 2024 705 3000			5	Cuota	1.750,600000				
31 5	500 Impuesto Ley 25	1750.600000												
535 112785	01/05/2024 10/05/2024			10/05/2024	3142 2024 705 3000			5	Cuota	339.967,410000				
32 1	1 Alícuota	233812			20 Arancel	23381			40 Seguro de vid	10430				
32 1	41 Seguro de bien	67434			650 IVA Arancel	4910.060000								
535 112785	01/05/2024 10/05/2024			10/05/2024	3142 2024 705 3000			5	Cuota	15.726,230000				
32 2	20 Arancel	1402.880000			214 Diferimiento de	14029			650 IVA Arancel	294.600000				
535 112785	01/05/2024 10/05/2024			10/05/2024	3142 2024 705 3000			5	Cuota	276.912,630000				
32 3	20 Arancel	24702			210 Quita cuota	247023			650 IVA Arancel	5187.480000				
535 112785	01/05/2024 10/05/2024			10/05/2024	3142 2024 705 3000			5	Cuota	-280.005,460000				



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

RRELAB10 19
AARCOR01TSCP020 24/04/25
MNOVILLO 14:55:23

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
32 4 20	Arancel		-24978	21/06/2024	210 Quita cuota		-249782		650 IVA Arancel	-5245				
536 115451	01/06/2024 10/06/2024				3975 2024 705 3000			5	Cuota	11.776,370000				
30 6 30	Multa por pft	6667.510000			96 Multa por pft F 3987.460000					926.780000				
30 6 697	IVA Multa PFT F	194.620000												
536 115451	01/06/2024 10/06/2024				3975 2024 705 3000			5	Cuota	8.763,780000				
31 6 30	Multa por pft	5264.580000			96 Multa por pft F 2619.090000					727.360000				
31 6 697	IVA Multa PFT F	152.750000												
536 115451	01/06/2024 10/06/2024				3975 2024 705 3000			5	Cuota	11.080,260000				
32 5 63	Gastos Gestión	9157.240000			663 IVA Gastos Gest 1923.020000									
536 115451	01/06/2024 10/06/2024				3975 2024 705 3000			5	Cuota	349.102,250000				
33 1 1	Alícuota	240833			20 Arancel		24083			10115				
33 1 41	Seguro de bien	69014			650 IVA Arancel		5057.500000		40 Seguro de vid					
536 115451	01/06/2024 10/06/2024				3975 2024 705 3000			5	Cuota	16.198,450000				
33 2 20	Arancel	1445.000000			214 Diferimiento de		14450		650 IVA Arancel	303.450000				
536 115451	01/06/2024 10/06/2024				3975 2024 705 3000			5	Cuota	288.413,350000				
33 3 20	Arancel	25728			210 Quita cuota		257282		650 IVA Arancel	5402.930000				
536 115451	01/06/2024 10/06/2024				3975 2024 705 3000			5	Cuota	-273.483,790000				
33 4 20	Arancel	-24396			210 Quita cuota		-243964		650 IVA Arancel	-5123				
536 115451	01/06/2024 10/06/2024				3975 2024 705 3000			5	Cuota	2.279,510000				
33 5 500	Impuesto Ley 25	2279.510000												
537 109648	01/07/2024 10/07/2024				4359 2024 705 3000			5	Cuota	12.680,400000				
33 6 63	Gastos Gestión	10480			663 IVA Gastos Gest 2200.730000									
537 109648	01/07/2024 10/07/2024				4359 2024 705 3000			5	Cuota	365.784,180000				
34 1 1	Alícuota	246858			20 Arancel		24686			10451				
34 1 41	Seguro de bien	78605			650 IVA Arancel		5184.020000		40 Seguro de vid					
537 109648	01/07/2024 10/07/2024				4359 2024 705 3000			5	Cuota	16.603,690000				
34 2 20	Arancel	1481.150000			214 Diferimiento de		14812		650 IVA Arancel	311.040000				



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
537	109648	01/07/2024	10/07/2024	06/07/2024	4359	2024 705 3000	250067	5	Cuota	280.325,620000		650 IVA Arancel	5251.420000	
	34	3	20 Arancel		210	Quita cuota								
537	109648	01/07/2024	10/07/2024	06/07/2024	4359	2024 705 3000	-224987	5	Cuota	-252.210,040000		650 IVA Arancel	-4725	
	34	4	20 Arancel		210	Quita cuota								
537	109648	01/07/2024	10/07/2024	06/07/2024	4359	2024 705 3000		5	Cuota	4.607,990000				
	34	5	500 Impuesto Ley 25	4607.990000										
538	102352	01/08/2024	12/08/2024	06/08/2024	4974	2024 705 3000		5	Cuota	160,900000				
	30	7	30 Multa por pft	83.490000	96	Multa por pft F	60.420000					97 Multa por pft	14.040000	
	30	7	697 IVA Multa PFT F	2.950000										
538	102352	01/08/2024	12/08/2024	06/08/2024	4974	2024 705 3000		5	Cuota	118,940000				
	31	7	30 Multa por pft	65.920000	96	Multa por pft F	39.690000					97 Multa por pft	11.020000	
	31	7	697 IVA Multa PFT F	2.310000										
538	102352	01/08/2024	12/08/2024	06/08/2024	4974	2024 705 3000		5	Cuota	167,890000				
	32	6	96 Multa por pft F	167.890000										
538	102352	01/08/2024	12/08/2024	06/08/2024	4974	2024 705 3000		5	Cuota	5.127,290000				
	33	7	30 Multa por pft	3182.460000	96	Multa por pft F	1417.850000					97 Multa por pft	435.520000	
	33	7	697 IVA Multa PFT F	91.460000										
538	102352	01/08/2024	12/08/2024	06/08/2024	4974	2024 705 3000		5	Cuota	0,000000				
	34	6	120 Regularizacion	3708.340000	121	Ajuste resultad	-3931					124 Regularizacio	222.500000	
538	102352	01/08/2024	12/08/2024	06/08/2024	4974	2024 705 3000		5	Cuota	367.025,010000				
	35	1	1 Alícuota	250567	20	Arancel	25057					40 Seguro de vid	10088	
	35	1	41 Seguro de bien	76051	650	IVA Arancel	5261.900000							
538	102352	01/08/2024	12/08/2024	06/08/2024	4974	2024 705 3000		5	Cuota	16.853,110000				
	35	2	20 Arancel	1503.400000	214	Diferimiento de	15034					650 IVA Arancel	315.710000	
538	102352	01/08/2024	12/08/2024	06/08/2024	4974	2024 705 3000		5	Cuota	255.998,750000				
	35	3	20 Arancel	22837	210	Quita cuota	228366					650 IVA Arancel	4795.690000	
538	102352	01/08/2024	12/08/2024	06/08/2024	4974	2024 705 3000		5	Cuota	-210.691,980000				



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante Cta Niv	F.Dev: Concepto	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
35 4	20 Arancel		-18795		210 Quita cuota		-187950					650 IVA Arancel	-3947	
538 102352	01/08/2024 12/08/2024			06/08/2024	4974 2024 705 3000			5	Cuota	3.033,880000				
35 5	500 Impuesto Ley 25 3033.880000													
539 112852	01/09/2024 10/09/2024			09/09/2024	5610 2024 700 3000			4	Cuota	384.775,300000				
36 1	1 Alícuota		257333		20 Arancel		25733					40 Seguro de vid	10119	
36 1	41 Seguro de bien		86186		650 IVA Arancel		5404.000000							
539 112852	01/09/2024 10/09/2024			09/09/2024	5610 2024 700 3000			4	Cuota	17.308,240000				
36 2	20 Arancel		1544.000000		214 Diferimiento de		15440					650 IVA Arancel	324.240000	
539 112852	01/09/2024 10/09/2024			09/09/2024	5610 2024 700 3000			4	Cuota	216.381,820000				
36 3	20 Arancel		19303		210 Quita cuota		193026					650 IVA Arancel	4053.540000	
539 112852	01/09/2024 10/09/2024			09/09/2024	5610 2024 700 3000			4	Cuota	-162.351,270000				
36 4	20 Arancel		-14483		210 Quita cuota		-144827					650 IVA Arancel	-3041	
539 112852	01/09/2024 10/09/2024			09/09/2024	5610 2024 700 3000			4	Cuota	3.123,440000				
36 5	500 Impuesto Ley 25 3123.440000													
540 98320	01/10/2024 10/10/2024			11/10/2024	6283 2024 700 3000			4	Cuota	391.833,810000				
37 1	1 Alícuota		257333		20 Arancel		25733					40 Seguro de vid	10217	
37 1	41 Seguro de bien		93146		650 IVA Arancel		5404.000000							
540 98320	01/10/2024 10/10/2024			11/10/2024	6283 2024 700 3000			4	Cuota	17.308,240000				
37 2	20 Arancel		1544.000000		214 Diferimiento de		15440					650 IVA Arancel	324.240000	
540 98320	01/10/2024 10/10/2024			11/10/2024	6283 2024 700 3000			4	Cuota	162.351,270000				
37 3	20 Arancel		14483		210 Quita cuota		144827					650 IVA Arancel	3041.370000	
540 98320	01/10/2024 10/10/2024			11/10/2024	6283 2024 700 3000			4	Cuota	-91.185,570000				
37 4	20 Arancel		-8134		210 Quita cuota		-81343					650 IVA Arancel	-1708	
540 98320	01/10/2024 10/10/2024			11/10/2024	6283 2024 700 3000			4	Cuota	3.193,280000				
37 5	500 Impuesto Ley 25 3193.280000													
541 94223	01/11/2024 11/11/2024			11/11/2024	6896 2024 700 3000			4	Cuota	0,000000				
37 6	120 Regularizacion		11583		121 Ajuste resultad		-12278					124 Regularizacio	695.000000	
541 94223	01/11/2024 11/11/2024			11/11/2024	6896 2024 700 3000			4	Cuota	681,760000				



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
37	7 30	Multa por pft	422.510000	11/11/2024	96 Multa por pft F	189.320000						97 Multa por pft	57.790000	
37	7 697	IVA Multa PFT F	12.140000											
541	94223	01/11/2024 11/11/2024		11/11/2024	6896 2024 700 3000			4	Cuota			40 Seguro de vid	10429	
38	1 1	Alícuota	268917		20 Arancel		26892							
38	1 41	Seguro de bien	89322		650 IVA Arancel	5647.250000								
541	94223	01/11/2024 11/11/2024		11/11/2024	6896 2024 700 3000			4	Cuota			401.206,600000		
38	2 20	Arancel	1613.500000		214 Diferimiento de		16135							
541	94223	01/11/2024 11/11/2024		11/11/2024	6896 2024 700 3000			4	Cuota			650 IVA Arancel	338.840000	
38	3 20	Arancel	8500.450000		210 Quita cuota		85005							
541	94223	01/11/2024 11/11/2024		11/11/2024	6896 2024 700 3000			4	Cuota			650 IVA Arancel	1785.090000	
38	4 20	Arancel	-1708		210 Quita cuota		-17076							
541	94223	01/11/2024 11/11/2024		11/11/2024	6896 2024 700 3000			4	Cuota			650 IVA Arancel	-19.142,430000	
38	5 500	Impuesto Ley 25 3354.900000												
542	90518	01/12/2024 10/12/2024		12/12/2024	7566 2024 700 3000			4	Cuota			40 Seguro de vid	10362	
39	1 1	Alícuota	274300		20 Arancel		27430							
39	1 41	Seguro de bien	88366		650 IVA Arancel	5760.300000								
542	90518	01/12/2024 10/12/2024		12/12/2024	7566 2024 700 3000			4	Cuota			18.449,420000		
39	2 20	Arancel	1645.800000		214 Diferimiento de		16458							
542	90518	01/12/2024 10/12/2024		12/12/2024	7566 2024 700 3000			4	Cuota			650 IVA Arancel	345.620000	
39	3 20	Arancel	1741.810000		210 Quita cuota		17418							
542	90518	01/12/2024 10/12/2024		12/12/2024	7566 2024 700 3000			4	Cuota			650 IVA Arancel	365.780000	
39	4 500	Impuesto Ley 25 3534.550000												
543	81118	01/01/2025 10/01/2025		23/01/2025	460 2025 705 3000			5	Cuota			97 Multa por pft	94.960000	
39	5 30	Multa por pft	678.540000		96 Multa por pft F	324.190000								
39	5 697	IVA Multa PFT F	19.940000											
543	81118	01/01/2025 10/01/2025		23/01/2025	460 2025 705 3000			5	Cuota			40 Seguro de vid	10095	
40	1 1	Alícuota	274300		20 Arancel		27430							



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante		F.Dev:	F.Vto.:	F.Anul.:	F.Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F.Anul	Concepto	Importe	F.Anul
Cta	Niv	Concepto		Importe	F.Anul	Concepto		Importe	F.Anul						
40	1	41 Seguro de bien		87410		650 IVA Arancel	5760.300000								
543	81118	01/01/2025 10/01/2025			23/01/2025	460 2025 705 3000			5	Cuota	18.449,420000				
40	2	20 Arancel	1645.800000			214 Diferimiento de	16458			650 IVA Arancel	345.620000				
543	81118	01/01/2025 10/01/2025			23/01/2025	460 2025 705 3000			5	Cuota	3.644,880000				
40	3	500 Impuesto Ley 25 3644.880000													
544	83286	01/02/2025 10/02/2025			10/02/2025	756 2025 705 3000			5	Cuota	412.274,650000				
41	1	1 Alícuota	280342			20 Arancel	28034			40 Seguro de vid	10074				
41	1	41 Seguro de bien	87938			650 IVA Arancel	5887.170000								
544	83286	01/02/2025 10/02/2025			10/02/2025	756 2025 705 3000			5	Cuota	18.855,780000				
41	2	20 Arancel	1682.050000			214 Diferimiento de	16821			650 IVA Arancel	353.230000				
544	83286	01/02/2025 10/02/2025			10/02/2025	756 2025 705 3000			5	Cuota	3.271,510000				
41	3	500 Impuesto Ley 25 3271.510000													
545	68692	01/03/2025 10/03/2025			10/03/2025	1266 2025 705 3000			5	Cuota	15,870000				
39	6	30 Multa por pft	8.900000			96 Multa por pft F	5.140000			97 Multa por pft	1.510000				
39	6	697 IVA Multa PFT F	0.320000												
545	68692	01/03/2025 10/03/2025			10/03/2025	1266 2025 705 3000			5	Cuota	6.021,600000				
40	4	30 Multa por pft	3597.160000			96 Multa por pft F	1808.340000			97 Multa por pft	509.170000				
40	4	697 IVA Multa PFT F	106.930000												
545	68692	01/03/2025 10/03/2025			10/03/2025	1266 2025 705 3000			5	Cuota	411.865,780000				
42	1	1 Alícuota	280342			20 Arancel	28034			40 Seguro de vid	9860.000000				
42	1	41 Seguro de bien	87743			650 IVA Arancel	5887.170000								
545	68692	01/03/2025 10/03/2025			10/03/2025	1266 2025 705 3000			5	Cuota	18.855,780000				
42	2	20 Arancel	1682.050000			214 Diferimiento de	16821			650 IVA Arancel	353.230000				
545	68692	01/03/2025 10/03/2025			10/03/2025	1266 2025 705 3000			5	Cuota	3.129,690000				
42	3	500 Impuesto Ley 25 3129.690000													
546	119775	01/04/2025 10/04/2025			04/04/2025	1764 2025 705 3000			5	Cuota	421.500,490000				



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15907 Orden 64 TERAN, ROSANA BEATRIZ

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe							
43	1	1	Alícuota	285950	20 Arancel	6004.950000	28595			40 Seguro de vid	9824.170000			
43	1	41	Seguro de bien	91126	650 IVA Arancel									
546	119775	01/04/2025	10/04/2025	04/04/2025	1764 2025 705 3000			5	Cuota	19.233,000000				
43	2	20	Arancel	1715.700000	214 Diferimiento de		17157			650 IVA Arancel	360.300000			
546	119775	01/04/2025	10/04/2025	04/04/2025	1764 2025 705 3000			5	Cuota	3.177,200000				
43	3	500	Impuesto Ley 25	3177.200000										
547	148127	01/05/2025	12/05/2025		265 3000					0,000000				
43	4	120	Regularizacion	3433.340000	121 Ajuste resultad		-3639			124 Regularizacio	206.000000			
547	148127	01/05/2025	12/05/2025		265 3000					426.084,720000				
44	1	1	Alícuota	289383	20 Arancel		28938			40 Seguro de vid	9389.160000			
44	1	41	Seguro de bien	92297	650 IVA Arancel		6077.050000							
547	148127	01/05/2025	12/05/2025		265 3000					19.463,920000				
44	2	20	Arancel	1736.300000	214 Diferimiento de		17363			650 IVA Arancel	364.620000			
547	148127	01/05/2025	12/05/2025		265 3000					3.217,480000				
44	3	500	Impuesto Ley 25	3217.480000										
0	0	0	05/10/2021	05/10/2021				0 U	Débito Cuota Uno	27.225,240000				
1	1	1	Alícuota	24597	20 Arancel		1967.790000			26 Derecho inscr	3720.380000			
1	1	39	Sellado prorrat	1445.940000	214 Diferimiento de		-4920			650 IVA Arancel	413.240000			
0	0	0	05/10/2021	05/10/2021				0 U	Débito Cuota Uno	89.288,930000				
1	2	21	Derecho de insc	73793	635 IVA Derecho de		15496							
0	0	0	05/10/2021	05/10/2021				0 U	Débito Cuota Uno	-89.288,930000				
1	3	26	Derecho inscrip	-89289										
1	1	Alícuota	5443536.64	9 Alícuota extrao	1280400.00		20 Arancel			567755.40	21 Derecho de in	73792.50		
22	Derecho de adju	85360.00	26 Derecho inscrip	-0.04	27 Ajuste DIP					56534.20	30 Multa por pft	19971.07		
39	Sellado prorrat	34702.56	40 Seguro de vida	244235.13	41 Seguro de bie					1493573.40	63 Gastos Gestió	19636.91		
83	Ajuste Sellado	21972.28	90 DB/CR Recaudaci	24388.01	95 Ajuste Derech					33528.00	96 Multa por pft	10619.39		
97	Multa por pft F	2778.15	105 Gtos.Inscr. pre	335.33	120 Regularizacio					70090.32	121 Ajuste result	-73502.53		

Cuenta Corriente - Totales por Comprobante

Grupo: 15907		Orden	64	Titular: TERAN, ROSANA BEATRIZ		Plan: H		Condición Comercial: AX1		
Solicitud: 5062235		Estado: Activa								
Tipo Comprobante										
		Apert.	Comprobante	F. Dev.	F. Ven.	F. Pag.	F. Impu.	Pago	Importe	Banco
Cuota		505	180719	31/10/2021	10/11/2021	09/11/2021	10/11/2021	Total	30.568,780000	705
Cuota		506	159918	01/12/2021	10/12/2021	10/12/2021	13/12/2021	Total	31.401,610000	705
Cuota		507	157122	01/01/2022	10/01/2022	07/01/2022	10/01/2022	Total	33.339,330000	705
Cuota		508	152015	31/01/2022	10/02/2022	09/02/2022	10/02/2022	Total	34.400,490000	705
Cuota		509	121565	01/03/2022	10/03/2022	11/03/2022	14/03/2022	Total	34.388,950000	705
Cuota		510	134783	01/04/2022	11/04/2022	11/04/2022	12/04/2022	Total	36.867,590000	700
Cuota		511	113909	30/04/2022	10/05/2022	07/05/2022	09/05/2022	Total	37.853,140000	705
Cuota		512	162628	31/05/2022	10/06/2022	09/06/2022	10/06/2022	Total	37.816,580000	705
Cuota		513	171131	01/07/2022	11/07/2022	09/07/2022	11/07/2022	Total	39.598,820000	705
Der. de Adjudicación		513	220254	12/07/2022	/ /	05/04/2023	10/04/2023	Total	143.854,480000	0
Cuota		514	157477	01/08/2022	10/08/2022	09/08/2022	10/08/2022	Total	41.529,650000	705
Alícuota Extraordinaria		514	212885	11/08/2022	11/08/2022	10/08/2022	11/08/2022	Total	1.280.400,000000	7
Cuota		515	149418	31/08/2022	12/09/2022	08/09/2022	09/09/2022	Total	46.656,320000	700
Cuota		516	138193	01/10/2022	11/10/2022	07/10/2022	11/10/2022	Total	58.980,450000	700
Cuota		517	112637	01/11/2022	10/11/2022	07/11/2022	08/11/2022	Total	48.889,280000	700
Cuota		518	58082	30/11/2022	12/12/2022	12/12/2022	13/12/2022	Total	51.299,000000	700
Cuota		519	50247	01/01/2023	10/01/2023	07/01/2023	09/01/2023	Total	53.873,710000	700
Cuota		520	49199	01/02/2023	10/02/2023	09/02/2023	13/02/2023	Total	56.632,860000	700
Cuota		521	55381	28/02/2023	10/03/2023	08/03/2023	09/03/2023	Total	59.605,890000	705
Cuota		522	55310	01/04/2023	10/04/2023	05/04/2023	10/04/2023	Total	62.483,830000	700
Cuota		523	48467	01/05/2023	10/05/2023	12/05/2023	15/05/2023	Total	65.603,070000	700
Cuota		524	46838	01/06/2023	12/06/2023	13/06/2023	28/06/2023	Total	75.755,460000	705
Cuota		525	48647	30/06/2023	10/07/2023	07/07/2023	10/07/2023	Total	114.934,810000	700
Cuota		526	43818	01/08/2023	10/08/2023	11/08/2023	14/08/2023	Total	136.718,510000	700
Cuota		527	41831	01/09/2023	11/09/2023	07/09/2023	08/09/2023	Total	113.621,590000	700
Cuota		528	38527	01/10/2023	10/10/2023	07/10/2023	09/10/2023	Total	120.739,120000	700
Cuota		529	38936	01/11/2023	10/11/2023	09/11/2023	15/11/2023	Total	134.974,740000	700
Cuota		530	38895	01/12/2023	11/12/2023	11/12/2023	12/12/2023	Total	163.713,550000	700
Cuota		531	99662	01/01/2024	10/01/2024	10/01/2024	11/01/2024	Total	179.126,120000	705

Cuenta Corriente - Totales por Comprobante

Grupo:	15907	Orden	64	Titular:	TERAN, ROSANA BEATRIZ							
Solicitud:	5062235	Estado:	Activa									
Condición Comercial: AX1												
Plan: H												
F. Impu.												
F. Pag.												
F. Ven.												
F. Dev.												
Comprobante												
Apert.												
Comprobante												
Importe												
Banco												
Cuota				532	107131	01/02/2024	14/02/2024	09/02/2024	15/02/2024	Total	237.188,230000	700
Cuota				533	103205	01/03/2024	11/03/2024	28/03/2024	06/05/2024	Total	273.460,270000	700
Cuota				534	103947	01/04/2024	10/04/2024	23/04/2024	24/04/2024	Total	311.280,500000	705
Cuota				535	112785	01/05/2024	10/05/2024	10/05/2024	13/05/2024	Total	352.600,810000	705
Cuota				536	115451	01/06/2024	10/06/2024	21/06/2024	24/06/2024	Total	414.130,180000	705
Cuota				537	109648	01/07/2024	10/07/2024	06/07/2024	07/07/2024	Total	427.791,840000	705
Cuota				538	102352	01/08/2024	12/08/2024	06/08/2024	07/08/2024	Total	437.793,790000	705
Cuota				539	112852	01/09/2024	10/09/2024	09/09/2024	10/09/2024	Total	459.237,530000	700
Cuota				540	98320	01/10/2024	10/10/2024	11/10/2024	14/10/2024	Total	483.501,030000	700
Cuota				541	94223	01/11/2024	11/11/2024	11/11/2024	12/11/2024	Total	499.478,250000	700
Cuota				542	90518	01/12/2024	10/12/2024	12/12/2024	13/12/2024	Total	447.727,890000	700
Cuota				543	81118	01/01/2025	10/01/2025	23/01/2025	24/01/2025	Total	428.206,450000	705
Cuota				544	83286	01/02/2025	10/02/2025	10/02/2025	11/02/2025	Total	434.401,940000	705
Cuota				545	68692	01/03/2025	10/03/2025	10/03/2025	11/03/2025	Total	439.888,720000	705
Cuota				546	119775	01/04/2025	10/04/2025	04/04/2025	07/04/2025	Total	443.910,690000	705
Cuota				547	148127	01/05/2025	12/05/2025	/ /	/ /		448.766,120000	265



Vector de Pagos

Empresa FCA

División Vehículos

Grupo: 15391 Orden 144

Razon social: VELIZ, SILVINA ELIANA

Cuota		Estado	F.Vto.	F.Pago	F. Imputación
1	2	Paga	17/11/2020	17/11/2020	18/11/2020
2	2	Paga	11/01/2021	21/12/2020	05/01/2021
3	2	Paga	10/02/2021	20/01/2021	01/02/2021
4	2	Paga	10/03/2021	22/02/2021	01/03/2021
5	2	Paga	12/04/2021	19/03/2021	05/04/2021
6	2	Paga	10/05/2021	21/04/2021	04/05/2021
7	2	Paga	10/06/2021	20/05/2021	01/06/2021
8	2	Paga	12/07/2021	24/06/2021	01/07/2021
9	2	Paga	10/08/2021	21/07/2021	02/08/2021
10	2	Paga	10/09/2021	20/08/2021	02/09/2021
11	2	Paga	12/10/2021	22/09/2021	01/10/2021
12	2	Paga	10/11/2021	21/10/2021	01/11/2021
13	2	Paga	10/12/2021	19/11/2021	02/12/2021
14	2	Paga	10/01/2022	21/12/2021	03/01/2022
15	2	Paga	10/02/2022	19/01/2022	01/02/2022
16	2	Paga	10/03/2022	22/02/2022	07/03/2022
17	2	Paga	11/04/2022	21/03/2022	04/04/2022
18	2	Paga	10/05/2022	21/04/2022	03/05/2022
19	2	Paga	10/06/2022	23/05/2022	02/06/2022
20	2	Paga	11/07/2022	23/06/2022	27/06/2022
21	3	Pago fuera termino	10/08/2022	25/08/2022	26/08/2022
22	3	Pago fuera termino	12/09/2022	21/09/2022	26/09/2022
23	3	Pago fuera termino	11/10/2022	21/10/2022	24/10/2022
24	3	Pago fuera termino	10/11/2022	24/11/2022	25/11/2022
25	3	Pago fuera termino	12/12/2022	28/12/2022	29/12/2022
26	3	Pago fuera termino	10/01/2023	13/01/2023	16/01/2023
27	3	Pago fuera termino	10/02/2023	25/02/2023	27/02/2023
28	3	Pago fuera termino	10/03/2023	25/03/2023	27/03/2023
29	3	Pago fuera termino	10/04/2023	27/04/2023	28/04/2023
30	3	Pago fuera termino	10/05/2023	27/05/2023	29/05/2023
31	3	Pago fuera termino	12/06/2023	26/06/2023	27/06/2023
32	3	Pago fuera termino	10/07/2023	25/07/2023	26/07/2023
33	3	Pago fuera termino	10/08/2023	17/08/2023	18/08/2023
34	3	Pago fuera termino	11/09/2023	27/09/2023	28/09/2023
35	3	Pago fuera termino	10/10/2023	25/10/2023	26/10/2023
36	3	Pago fuera termino	10/11/2023	30/11/2023	01/12/2023
37	2	Paga	11/12/2023	11/12/2023	12/12/2023
38	3	Pago fuera termino	10/01/2024	16/01/2024	17/01/2024
39	3	Pago fuera termino	14/02/2024	25/03/2024	26/03/2024



Vector de Pagos

Empresa FCA

División Vehículos

Grupo: 15391 Orden 144

Razon social: VELIZ, SILVINA ELIANA

Cuota		Estado	F.Vto.	F.Pago	F. Imputación
40	3	Pago fuera termino	11/03/2024	23/04/2024	24/04/2024
41	3	Pago fuera termino	10/04/2024	19/06/2024	24/06/2024
42	3	Pago fuera termino	10/05/2024	20/07/2024	22/07/2024
43	1	Impaga	10/06/2024	/ /	/ /
44	1	Impaga	10/07/2024	/ /	/ /
45	1	Impaga	12/08/2024	/ /	/ /
46	1	Impaga	10/09/2024	/ /	/ /
47	1	Impaga	10/10/2024	/ /	/ /
48	1	Impaga	11/11/2024	/ /	/ /
49	1	Impaga	10/12/2024	/ /	/ /
50	1	Impaga	10/01/2025	/ /	/ /
51	1	Impaga	10/02/2025	/ /	/ /
52	1	Impaga	10/03/2025	/ /	/ /
53	1	Impaga	10/04/2025	/ /	/ /
54	6	Devengada	12/05/2025	/ /	/ /
55	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
56	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
57	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
58	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
59	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
60	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
61	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
62	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
63	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
64	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
65	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
66	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
67	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
68	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
69	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
70	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
71	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
72	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
73	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
74	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
75	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
76	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
77	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
78	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /



Vector de Pagos

EmpresaFCA

DivisiónVehículos

Grupo: 15391Orden 144

Razon social: VELIZ, SILVINA ELIANA

Cuota		Estado	F.Vto.	F.Pago	F. Imputación
79	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
80	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
81	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
82	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
83	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
84	0	Sin devengar	/ /	/ /	/ /
Cantidad de Cuotas pagas : 21 Cantidad de Cuotas Impagas : 12 Cantidad de Cuotas PFT : 21 Cantidad de Cuotas a Devengar : 30 Cantidad de Cuotas con Reactivación Prorrateada : 0 Cantidad de Cuotas Licitadas : 0 Cantidad de Cuotas Canceladas : 0 Cantidad de Cuotas a Cuenta : 0					



Empresa FCA
División Vehículos

Estado de Deuda Detallado

Grupo: 15391 Orden: 144

ADJUDICADO

VELIZ, SILVINA ELIANA

JOSE FEDERICO MORENO 1141 B EL TEJAR - MONTEROS (4142)

Estado de Deuda Nro: 18254384

Valorizado al 25/04/2025

Vencimiento: 25/04/2025

Cuotas impagas historicas:	4.756.735,27
Actualización por PFT:	304.426,60
Ajuste del mes anterior:	0,00
Total impago actualizado:	5.061.161,87
Conceptos próximo cupón:	0,00
Reactivación prorrateada:	0,00
Diferimientos:	0,00
Saldo de deuda de la unidad:	9.196.625,23
Cancelación de Prorrates:	0,00
Ajustes de Prorrates:	0,00
Seguros pendientes:	0,00
Derecho Adjudicación	0,00
Cambio de Modelo	0,00
Gastos entrega	0,00
DAP	0,00
Percepción / Ingresos Brutos:	0,00
Pagos a Cuenta a descontar:	0,00
Alícuota Extraordinaria:	0,00
Garantía extendida:	0,00
Accesorios:	0,00
SAM:	0,00
Saldo Cuenta Particular	0,00
Impuesto Ley 25413	110.890,34
Total adeudado a la fecha:	14.368.677,44

Empresa FCA

División Vehículos

Estado de Deuda Detallado - Cuotas Impagas Historicas

Grupo: 15391

Orden: 144

VELIZ, SILVINA ELIANA

JOSE FEDERICO MORENO 1141 B EL TEJAR - MONTEROS (4142)

Estado de Deuda Nro: 18254384

Valorizado al

25/04/2025

Vencimiento:

25/04/2025

Comprobante		Importe	F.Vto
536	149376	413217,73	10/06/2024
537	145996	423275,91	10/07/2024
538	125796	489631,32	12/08/2024
539	141106	521446,51	10/09/2024
540	129827	409897,54	10/10/2024
541	129224	398410,19	11/11/2024
542	119462	406299,62	10/12/2024
543	108925	405238,41	10/01/2025
544	102445	417144,16	10/02/2025
545	111255	420972,38	10/03/2025
546	161694	431557,57	10/04/2025
547	183217	19643,93	12/05/2025
		4.756.735,27	

Empresa FCA
División Vehículos

Estado de Deuda Detallado - Actualización por PFT

Grupo: **15391** Orden: **144**

VELIZ, SILVINA ELIANA

JOSE FEDERICO MORENO 1141 B EL TEJAR - MONTEROS (4142)

Estado de Deuda Nro: **18254384**

Valorizado al 25/04/2025

Vencimiento: **25/04/2025**

Comprobante	Cuota	Concepto	Importe
536 149376 43 3	Ajuste de cuota por PFT	38.561,31	
536 149376 43 212	PFT Quita cuota	6.671,11	
536 149376 43 20	Arancel	4.523,24	
536 149376 43 650	IVA Arancel	949,88	
537 145996 44 3	Ajuste de cuota por PFT	40.142,94	
537 145996 44 212	PFT Quita cuota	8.253,39	
537 145996 44 20	Arancel	4.839,63	
537 145996 44 650	IVA Arancel	1.016,32	
538 125796 41 3	Ajuste de cuota por PFT	1.734,03	
538 125796 41 212	PFT Quita cuota	-110,11	
538 125796 41 20	Arancel	162,39	
538 125796 41 650	IVA Arancel	34,10	
538 125796 45 3	Ajuste de cuota por PFT	35.439,32	
538 125796 45 212	PFT Quita cuota	10.277,40	
538 125796 45 20	Arancel	4.571,67	
538 125796 45 650	IVA Arancel	960,05	
539 141106 39 3	Ajuste de cuota por PFT	33,27	
539 141106 39 212	PFT Quita cuota	-1,57	
539 141106 39 20	Arancel	3,17	
539 141106 39 650	IVA Arancel	0,67	
539 141106 42 3	Ajuste de cuota por PFT	1.269,59	
539 141106 42 212	PFT Quita cuota	97,76	
539 141106 42 20	Arancel	136,73	
539 141106 42 650	IVA Arancel	28,71	
539 141106 46 3	Ajuste de cuota por PFT	33.070,29	
539 141106 46 212	PFT Quita cuota	11.012,41	
539 141106 46 20	Arancel	4.408,27	
539 141106 46 650	IVA Arancel	925,74	
540 129827 47 3	Ajuste de cuota por PFT	24.754,50	
540 129827 47 212	PFT Quita cuota	2.118,99	
540 129827 47 20	Arancel	2.687,35	
540 129827 47 650	IVA Arancel	564,34	
541 129224 47 120	Regularizacion Cuota	528,76	
541 129224 47 121	Ajuste resultado	-528,76	
541 129224 48 3	Ajuste de cuota por PFT	18.141,27	
541 129224 48 20	Arancel	1.814,13	

Empresa FCA
División Vehículos

Estado de Deuda Detallado - Actualización por PFT

Grupo: **15391** Orden: **144**

VELIZ, SILVINA ELIANA

JOSE FEDERICO MORENO 1141 B EL TEJAR - MONTEROS (4142)JOSE FEDERICO MORENO 11

Estado de Deuda Nro: **18254384**

Valorizado al 25/04/2025

Vencimiento: **25/04/2025**

Comprobante	Cuota	Concepto	Importe
541 129224 48 650	IVA Arancel	380,97	
542 119462 49 3	Ajuste de cuota por PFT	18.602,56	
542 119462 49 20	Arancel	1.860,26	
542 119462 49 650	IVA Arancel	390,65	
543 108925 50 3	Ajuste de cuota por PFT	9.961,60	
543 108925 50 20	Arancel	996,16	
543 108925 50 650	IVA Arancel	209,19	
544 102445 51 3	Ajuste de cuota por PFT	8.656,80	
544 102445 51 20	Arancel	865,68	
544 102445 51 650	IVA Arancel	181,79	
545 111255 52 3	Ajuste de cuota por PFT	2.880,15	
545 111255 52 20	Arancel	288,02	
545 111255 52 650	IVA Arancel	60,48	
			304.426,60

Empresa FCA
División Vehículos

Estado de Deuda Detallado - Saldo de Deuda de la Unidad

Grupo: **15391** Orden: **144**

VELIZ, SILVINA ELIANA

JOSE FEDERICO MORENO 1141 B EL TEJAR - MONTEROS (4142)

Estado de Deuda Nro: **18254384**

Valorizado al 25/04/2025

Vencimiento: **25/04/2025**

Cuota	Concepto	Importe
54	8 Cancelación	296665,33
55	8 Cancelación	296665,33
56	8 Cancelación	296665,33
57	8 Cancelación	296665,33
58	8 Cancelación	296665,33
59	8 Cancelación	296665,33
60	8 Cancelación	296665,33
61	8 Cancelación	296665,33
62	8 Cancelación	296665,33
63	8 Cancelación	296665,33
64	8 Cancelación	296665,33
65	8 Cancelación	296665,33
66	8 Cancelación	296665,33
67	8 Cancelación	296665,33
68	8 Cancelación	296665,33
69	8 Cancelación	296665,33
70	8 Cancelación	296665,33
71	8 Cancelación	296665,33
72	8 Cancelación	296665,33
73	8 Cancelación	296665,33
74	8 Cancelación	296665,33
75	8 Cancelación	296665,33
76	8 Cancelación	296665,33
77	8 Cancelación	296665,33
78	8 Cancelación	296665,33
79	8 Cancelación	296665,33
80	8 Cancelación	296665,33
81	8 Cancelación	296665,33
82	8 Cancelación	296665,33
83	8 Cancelación	296665,33
84	8 Cancelación	296665,33
		9.196.625,23

Empresa FCA
División Vehículos

Cupones Extra Apertura - Impuesto Ley 25413

Grupo: 15391 Orden: 144
VELIZ, SILVINA ELIANA
JOSE FEDERICO MORENO 1141 B EL TEJAR - MONTEROS (4142)
Estado de Deuda Nro: 18254384
Valorizado al 25/04/2025

Vencimiento: 25/04/2025

Cuota	Concepto	Base	Importe	Origen
54	500 Impuesto Ley 25.413	13.792.331,07	110890,34	Estado de
Total :			110.890,34	

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

495-00197489

Fecha de Vencimiento

10/01/2021

Fecha de Emisión

01/01/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 2	
Alícuota	15622.62
Otros ajustes	37.82
Diferimientos/recup. alícuotas	-6249.04
Gastos administrativos	1134.21
Seguro de vida	1012.85
Derecho de inscripción	1670.93
Gastos de sellado	611.76
Total Comprobante	13841.15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

495-00223501

Fecha de Vencimiento

/ /

Fecha de Emisión

10/01/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Der. de Adjudicación	
Derecho de adjudicación	33473.44
Ajuste Derecho adjudicación	3926.93
Total Comprobante	37400.37

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

495-00231390

Fecha de Vencimiento

08/01/2021

Fecha de Emisión

15/01/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Licitación	
Otros ajustes	159.72
Diferimientos/recup. alícuotas	93859.26
Derecho de inscripción	39139.32
Gastos de sellado	1223.52
Total Comprobante	134381.82

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

496-00190962

Fecha de Vencimiento

10/02/2021

Fecha de Emisión

01/02/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 3	
Alícuota	16466.66
Otros ajustes	79.86
Diferimientos/recup. alícuotas	-6586.66
Gastos administrativos	1195.48
Seguro de vida	1058.18
Excedente de licitación	-618.18
Gastos de sellado	611.76
Total Comprobante	12207.10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

496-00219139

Fecha de Vencimiento

11/02/2021

Fecha de Emisión

11/02/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cambio de Modelo Contado	
Cambio de modelo	47900.00
Total Comprobante	47900.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

497-00183489

Fecha de Vencimiento

10/03/2021

Fecha de Emisión

01/03/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 4	
Alícuota	17504.76
Otros ajustes	131.56
Diferimientos/recup. alícuotas	-7001.90
Gastos administrativos	1270.85
Seguro de vida	1036.86
Gastos de sellado	611.76
Ajuste alícuota resultado	0.00
Impuesto Ley 25.413	852.89
Total Comprobante	14406.78

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

498-00176263

Fecha de Vencimiento

12/04/2021

Fecha de Emisión

01/04/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 5	
Alícuota	18626.19
Otros ajustes	187.42
Diferimientos/recup. alícuotas	-8008.51
Gastos administrativos	1284.74
Seguro de vida	1092.27
Gastos de sellado	611.76
Ajuste alícuota resultado	0.00
Impuesto Ley 25.413	473.01
Total Comprobante	14266.88

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

499-00168016

Fecha de Vencimiento

10/05/2021

Fecha de Emisión

01/05/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 6	
Alícuota	19558.33
Otros ajustes	233.83
Diferimientos/recup. alícuotas	-8740.22
Gastos administrativos	1309.00
Seguro de vida	1138.45
Gastos de sellado	611.76
Impuesto Ley 25.413	97.70
Total Comprobante	14208.85

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

500-00160957

Fecha de Vencimiento

10/06/2021

Fecha de Emisión

01/06/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 7	
Alícuota	20341.66
Otros ajustes	272.86
Diferimientos/recup. alícuotas	-9098.01
Gastos administrativos	1360.50
Seguro de vida	1146.27
Gastos de sellado	611.76
Impuesto Ley 25.413	99.07
Total Comprobante	14734.11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

501-00154585

Fecha de Vencimiento

12/07/2021

Fecha de Emisión

01/07/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 8	
Alícuota	21227.38
Otros ajustes	316.96
Diferimientos/recup. alícuotas	-9155.35
Gastos administrativos	1460.71
Seguro de vida	1193.26
Gastos insc./reinsc. de prenda	122.73
Seguro del automotor	8128.98
Gastos de sellado	611.76
Ajuste alícuota resultado	0.00
Impuesto Ley 25.413	101.05
Total Comprobante	24007.48

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

502-00148855

Fecha de Vencimiento

10/08/2021

Fecha de Emisión

01/08/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 9	
Alícuota	21864.28
Otros ajustes	348.69
Diferimientos/recup. alícuotas	-8704.18
Gastos administrativos	1592.37
Seguro de vida	1215.76
Seguro del automotor	8950.28
Gastos de sellado	611.76
Impuesto Ley 25.413	104.53
Total Comprobante	25983.49

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

503-00110227

Fecha de Vencimiento

10/09/2021

Fecha de Emisión

01/09/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 10	
Alícuota	22608.33
Otros ajustes	385.74
Diferimientos/recup. alícuotas	-8844.37
Gastos administrativos	1665.45
Seguro de vida	1242.98
Seguro del automotor	4697.59
Gastos de sellado	611.76
Impuesto Ley 25.413	177.74
Total Comprobante	22545.22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

504-00108881

Fecha de Vencimiento

11/10/2021

Fecha de Emisión

01/10/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 11	
Alícuota	23558.33
Otros ajustes	433.05
Diferimientos/recup. alícuotas	-9046.38
Gastos administrativos	1755.95
Seguro de vida	1283.76
Seguro del automotor	4838.03
Gastos de sellado	611.76
Impuesto Ley 25.413	192.46
Total Comprobante	23626.96

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

505-00202135

Fecha de Vencimiento

10/11/2021

Fecha de Emisión

01/11/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 12	
Alícuota	24736.90
Otros ajustes	491.74
Diferimientos/recup. alícuotas	-9719.12
Gastos administrativos	1817.16
Seguro de vida	2873.48
Seguro del automotor	5012.19
Gastos de sellado	611.76
Impuesto Ley 25.413	163.34
Total Comprobante	25987.45

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

506-00200431

Fecha de Vencimiento

10/12/2021

Fecha de Emisión

01/12/2021

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 13	
Alícuota	25652.38
Otros ajustes	537.34
Diferimientos/recup. alícuotas	-4563.55
Gastos administrativos	2551.75
Seguro de vida	1372.41
Seguro del automotor	5147.56
Gastos de sellado	611.76
Ajuste alícuota resultado	0.00
Impuesto Ley 25.413	170.81
Total Comprobante	31480.46

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

507-00196699

Fecha de Vencimiento

10/01/2022

Fecha de Emisión

01/01/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 14	
Alícuota	26678.57
Otros ajustes	588.45
Diferimientos/recup. alícuotas	-4746.11
Gastos administrativos	2653.83
Seguro de vida	1409.34
Seguro del automotor	5352.93
Gastos de sellado	611.76
Impuesto Ley 25.413	189.06
Total Comprobante	32737.83

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

508-00193283

Fecha de Vencimiento

10/02/2022

Fecha de Emisión

01/02/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 15	
Alícuota	28157.14
Otros ajustes	662.09
Diferimientos/recup. alícuotas	-5414.61
Gastos administrativos	2751.85
Seguro de vida	1392.13
Seguro del automotor	5561.13
Gastos de sellado	611.76
Impuesto Ley 25.413	226.89
Total Comprobante	33948.38

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

509-00188053

Fecha de Vencimiento

10/03/2022

Fecha de Emisión

01/03/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 16	
Alícuota	29466.66
Otros ajustes	727.31
Diferimientos/recup. alícuotas	-2905.40
Gastos administrativos	3213.91
Seguro de vida	1518.92
Seguro del automotor	5745.52
Gastos de sellado	611.76
Impuesto Ley 25.413	235.62
Total Comprobante	38614.30

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

510-00174119

Fecha de Vencimiento

11/04/2022

Fecha de Emisión

01/04/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 17	
Alícuota	30940.47
Otros ajustes	800.71
Diferimientos/recup. alícuotas	-3094.03
Gastos administrativos	3369.41
Seguro de vida	1573.08
Seguro del automotor	5967.97
Gastos de sellado	611.76
Impuesto Ley 25.413	243.67
Total Comprobante	40413.04

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

511-00170397

Fecha de Vencimiento

10/05/2022

Fecha de Emisión

01/05/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 18	
Alícuota	32240.47
Otros ajustes	865.45
Diferimientos/recup. alícuotas	-3285.29
Gastos administrativos	3503.56
Seguro de vida	1616.47
Seguro del automotor	4929.89
Gastos de sellado	611.76
Impuesto Ley 25.413	276.88
Total Comprobante	40759.19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

512-00123094

Fecha de Vencimiento

10/06/2022

Fecha de Emisión

01/06/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 19	
Alícuota	33627.38
Otros ajustes	934.52
Diferimientos/recup. alícuotas	-33.63
Gastos administrativos	4064.84
Seguro de vida	1663.51
Seguro del automotor	5091.02
Gastos de sellado	611.76
Ajuste alícuota resultado	0.00
Impuesto Ley 25.413	289.43
Total Comprobante	46248.83

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

513-00113119

Fecha de Vencimiento

11/07/2022

Fecha de Emisión

27/06/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 20	
Alícuota	36130.95
Otros ajustes	1059.21
Diferimientos/recup. alícuotas	-1192.32
Gastos administrativos	4227.58
Seguro de vida	1757.97
Seguro del automotor	5351.89
Gastos de sellado	611.76
Impuesto Ley 25.413	290.35
Total Comprobante	48237.39

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

514-00110198

Fecha de Vencimiento

10/08/2022

Fecha de Emisión

01/08/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 21	
Alícuota	38119.04
Otros ajustes	1158.22
Diferimientos/recup. alícuotas	-1433.28
Gastos administrativos	4438.97
Seguro de vida	1825.92
Seguro del automotor	5568.97
Gastos de sellado	611.76
Impuesto Ley 25.413	672.31
Total Comprobante	50961.91

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

515-00103118

Fecha de Vencimiento

12/09/2022

Fecha de Emisión

01/09/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 22	
Alícuota	40140.47
Otros ajustes	1258.90
Diferimientos/recup. alícuotas	-1617.66
Gastos administrativos	4661.26
Seguro de vida	1931.43
Seguro del automotor	7415.39
Gastos de sellado	611.76
Ajuste alícuota resultado	0.00
Total Comprobante	54401.55

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

516-00094681

Fecha de Vencimiento

11/10/2022

Fecha de Emisión

01/10/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 23	
Alícuota	41345.23
Diferimientos/recup. alícuotas	-897.19
Gastos administrativos	4894.21
Seguro de vida	1958.31
Seguro del automotor	7560.38
Impuesto Ley 25.413	359.33
Total Comprobante	55220.27

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

517-00106152

Fecha de Vencimiento

10/11/2022

Fecha de Emisión

01/11/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 24	
Alícuota	43185.71
Diferimientos/recup. alícuotas	0.00
Gastos administrativos	5225.47
Seguro de vida	2012.79
Seguro del automotor	7781.79
Impuesto Ley 25.413	389.79
Total Comprobante	58595.55

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

518-00033099

Fecha de Vencimiento

12/12/2022

Fecha de Emisión

01/12/2022

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 25	
Alícuota	45561.90
Diferimientos/recup. alícuotas	-218.69
Gastos administrativos	5486.53
Seguro de vida	2089.80
Seguro del automotor	8067.62
Impuesto Ley 25.413	401.73
Total Comprobante	61388.89

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

519-00032457

Fecha de Vencimiento

10/01/2023

Fecha de Emisión

01/01/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 26	
Alícuota	47749.99
Diferimientos/recup. alícuotas	-138.47
Gastos administrativos	5761.00
Seguro de vida	2154.70
Seguro del automotor	9046.97
Impuesto Ley 25.413	425.96
Total Comprobante	65000.15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

520-00033941

Fecha de Vencimiento

10/02/2023

Fecha de Emisión

01/02/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 27	
Alícuota	50424.99
Diferimientos/recup. alícuotas	-438.70
Gastos administrativos	6048.34
Seguro de vida	2240.26
Seguro del automotor	9955.88
Ajuste alícuota resultado	0.00
Impuesto Ley 25.413	446.23
Total Comprobante	68677.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

521-00078611

Fecha de Vencimiento

10/03/2023

Fecha de Emisión

01/03/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 28	
Alícuota	53349.99
Diferimientos/recup. alícuotas	-858.94
Gastos administrativos	6351.42
Seguro de vida	2328.33
Seguro del automotor	10235.51
Impuesto Ley 25.413	472.86
Total Comprobante	71879.17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

522-00079847

Fecha de Vencimiento

10/04/2023

Fecha de Emisión

01/04/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 29	
Alícuota	56498.29
Diferimientos/recup. alícuotas	-1870.10
Gastos administrativos	6610.01
Seguro de vida	2423.63
Seguro del automotor	10701.56
Impuesto Ley 25.413	499.95
Total Comprobante	74863.34

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

523-00082619

Fecha de Vencimiento

10/05/2023

Fecha de Emisión

01/05/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 30	
Alícuota	60171.66
Diferimientos/recup. alícuotas	-2816.03
Gastos administrativos	6940.05
Seguro de vida	2536.55
Seguro del automotor	11137.02
Impuesto Ley 25.413	523.04
Total Comprobante	78492.29

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

524-00078078

Fecha de Vencimiento

12/06/2023

Fecha de Emisión

01/06/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 31	
Alícuota	64865.60
Diferimientos/recup. alícuotas	0.00
Gastos administrativos	7848.74
Seguro de vida	2686.66
Seguro del automotor	11517.43
Impuesto Ley 25.413	544.74
Total Comprobante	87463.17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

525-00079289

Fecha de Vencimiento

10/07/2023

Fecha de Emisión

01/07/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 32	
Alícuota	70055.02
Diferimientos/recup. alícuotas	-651.51
Gastos administrativos	8397.83
Seguro de vida	2851.32
Seguro del automotor	14100.30
Impuesto Ley 25.413	571.07
Total Comprobante	95324.03

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

526-00075061

Fecha de Vencimiento

10/08/2023

Fecha de Emisión

01/08/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 33	
Alícuota	75659.91
Diferimientos/recup. alícuotas	-703.64
Gastos administrativos	9069.71
Seguro de vida	3024.18
Seguro del automotor	16298.33
Impuesto Ley 25.413	635.72
Total Comprobante	103984.21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

527-00074088

Fecha de Vencimiento

11/09/2023

Fecha de Emisión

01/09/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 34	
Alícuota	83414.45
Diferimientos/recup. alícuotas	-3211.45
Gastos administrativos	9704.57
Seguro de vida	3278.14
Seguro del automotor	17195.49
Ajuste alícuota resultado	0.00
Impuesto Ley 25.413	694.30
Total Comprobante	111075.50

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

528-00071175

Fecha de Vencimiento

10/10/2023

Fecha de Emisión

01/10/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 35	
Alícuota	100890.11
Ajustes alícuota	6719.02
Diferimientos/recup. alícuotas	-13468.84
Gastos administrativos	11390.98
Seguro de vida	3885.66
Seguro del automotor	17841.26
Ajuste alícuota resultado	0.00
Impuesto Ley 25.413	758.00
Total Comprobante	128016.19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

529-00068925

Fecha de Vencimiento

10/11/2023

Fecha de Emisión

01/11/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 36	
Alícuota	106742.73
Diferimientos/recup. alícuotas	-10578.20
Gastos administrativos	11635.91
Seguro de vida	4042.56
Seguro del automotor	18998.20
Ajuste alícuota resultado	0.00
Impuesto Ley 25.413	809.44
Total Comprobante	131650.64

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

530-00077361

Fecha de Vencimiento

11/12/2023

Fecha de Emisión

01/12/2023

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 37	
Alícuota	111760.05
Diferimientos/recup. alícuotas	-5979.17
Gastos administrativos	12799.48
Multas	8621.48
Seguro de vida	4158.01
Seguro del automotor	24614.64
Impuesto Ley 25.413	931.57
Total Comprobante	156906.06

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
VELIZ, SILVINA ELIANA	15391 144	531-00144347	10/01/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27262772891			01/01/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 38	
Alícuota	159848.27
Diferimientos/recup. alícuotas	-32912.76
Gastos administrativos	15359.20
Multas	11758.56
Seguro de vida	5211.35
Seguro del automotor	24990.88
Total Comprobante	184255.50

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
VELIZ, SILVINA ELIANA	15391 144	532-00157421	14/02/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27262772891			01/02/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 39	
Alícuota	159848.27
Diferimientos/recup. alícuotas	-7528.85
Gastos administrativos	18430.64
Multas	4212.66
Seguro de vida	5728.65
Seguro del automotor	30519.65
Impuesto Ley 25.413	2102.00
Total Comprobante	213313.02

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
VELIZ, SILVINA ELIANA	15391 144	533-00141211	11/03/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27262772891			01/03/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 40	
Alícuota	234587.37
Diferimientos/recup. alícuotas	-44172.81
Gastos administrativos	23040.17
Seguro de vida	8226.46
Seguro del automotor	32630.19
Ajuste alícuota resultado	0.00
Impuesto Ley 25.413	1347.69
Total Comprobante	255659.07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
VELIZ, SILVINA ELIANA	15391 144	534-00152786	10/04/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27262772891			01/04/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 41	
Alícuota	243970.87
Diferimientos/recup. alícuotas	-15492.16
Gastos administrativos	27645.92
Seguro de vida	8575.82
Seguro del automotor	31670.85
Total Comprobante	296371.30

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados
C.U.I.T.: 30-68245096-3 C.U.I.T.: 30-69223905-5
I.V.A.: Resp. Inscripto I.V.A.: Resp. Inscripto
I. Brutos: 901-170735-0 I. Brutos: 901-190297-5
I. Internos: 30-68245096-3 I. Internos: No Resp.
C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001) C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)



Nombre	Grupo/Orden	Comprobante	Fecha de Vencimiento
VELIZ, SILVINA ELIANA	15391 144	535-00153502	10/05/2024
CONSUMIDOR FINAL			Fecha de Emisión
CUIT: 27262772891			01/05/2024

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Cuota N°: 42	
Alícuota	243970.87
Ajustes alícuota	6092.78
Diferimientos/recup. alícuotas	18785.76
Gastos administrativos	32530.79
Multas	21746.01
Seguro de vida	8481.21
Gastos de gestión de cobranza	9164.42
Seguro del automotor	43858.03
Impuesto Ley 25.413	1546.45
Total Comprobante	386176.32

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

FCA Automobiles Argentina S.A. FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados

C.U.I.T.: 30-68245096-3

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-170735-0

I. Internos: 30-68245096-3

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

C.U.I.T.: 30-69223905-5

I.V.A.: Resp. Inscripto

I. Brutos: 901-190297-5

I. Internos: No Resp.

C.M. Della Paolera 297/99 P.25 - C.P. (1001)

FIAT
PLAN**Nombre****VELIZ, SILVINA ELIANA****CONSUMIDOR FINAL****CUIT: 27262772891****Grupo/Orden**

15391 144

Comprobante

0-00000000

Fecha de Vencimiento

17/11/2020

Fecha de Emisión

01/12/2020

Detalle de Comprobante Pagado

Comprobante	Importe
Concepto: Débito Cuota Uno	
Derecho de inscripción	37767.13
Total Comprobante	37767.13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FCA S.A. de Ahorro para fines Determinados (30-69223905-5) se encuentra exceptuada de emitir comprobantes que reúna los requisitos establecidos por las normativas de facturación dado que su actividad es la de sociedad de ahorro previo y se encuentra dentro de las excepciones establecidas por el inciso d) del Anexo I, Apartado A de la RG AFIP 1415, por este motivo emite comprobantes equivalentes.

Precios del Modelo Comercial entre Fechas

Empresa : FCA

División : Vehículos

Tipo de Precio		Código Impositivo	
TOTAL PUBLICO		CONTINENTE	
Modelo Comercial	Modelo Genérico	Fecha Desde	Fecha Hasta
CD4	359A320 CRONOS DRIVE 1.3 GSE	20/11/2020	24/04/2025
Vigencia Desde		Vigencia Hasta	Precio
07/11/2020		03/12/2020	1248500,00
04/12/2020		06/01/2021	1312299,99
07/01/2021		03/02/2021	1383200,01
04/02/2021		03/03/2021	1470400,00
04/03/2021		06/04/2021	1564600,00
07/04/2021		05/05/2021	1642900,01
06/05/2021		03/06/2021	1708700,00
04/06/2021		07/07/2021	1783100,00
08/07/2021		05/08/2021	1836600,00
06/08/2021		06/09/2021	1899100,00
07/09/2021		05/10/2021	1978900,01
06/10/2021		03/11/2021	2077900,00
04/11/2021		05/12/2021	2154800,00
06/12/2021		10/01/2022	2241000,00
11/01/2022		06/02/2022	2365199,99
07/02/2022		06/03/2022	2475199,99
07/03/2022		06/04/2022	2598999,99
07/04/2022		04/05/2022	2708200,00
05/05/2022		07/06/2022	2824700,00
08/06/2022		06/07/2022	3034999,99
07/07/2022		03/08/2022	3201999,99
04/08/2022		07/09/2022	3371799,99
08/09/2022		06/10/2022	3472999,99
07/10/2022		06/11/2022	3627600,00
07/11/2022		07/12/2022	3827200,00
08/12/2022		04/01/2023	4010999,99
05/01/2023		06/02/2023	4235699,99
07/02/2023		06/03/2023	4481399,99

Precios del Modelo Comercial entre Fechas

Empresa : FCA

División : Vehículos

Tipo de Precio		Código Impositivo	
TOTAL PUBLICO		CONTINENTE	
Modelo Comercial	Modelo Genérico	Fecha Desde	Fecha Hasta
CD4	359A320 CRONOS DRIVE 1.3 GSE	20/11/2020	24/04/2025
Vigencia Desde		Vigencia Hasta	Precio
07/03/2023		05/04/2023	4745856,73
06/04/2023		05/05/2023	5054420,29
06/05/2023		07/06/2023	5448711,30
08/06/2023		06/07/2023	5884622,94
07/07/2023		25/07/2023	6355433,29
26/07/2023		04/08/2023	6647790,59
05/08/2023		15/08/2023	7006814,55
16/08/2023		07/09/2023	7634899,33
08/09/2023		04/10/2023	8474770,47
05/10/2023		06/11/2023	8966391,15
07/11/2023		07/12/2023	9387846,06
08/12/2023		15/12/2023	12016483,46
16/12/2023		27/01/2024	13427257,07
28/01/2024		06/02/2024	16784071,34
07/02/2024		06/03/2024	19705342,28
07/03/2024		07/04/2024	20493555,98
08/04/2024		08/04/2024	19632539,32
09/04/2024		07/05/2024	20493555,98
08/05/2024		05/06/2024	20698896,68
06/06/2024		06/08/2024	21547883,87
07/08/2024		05/09/2024	21895029,39
06/09/2024		04/10/2024	22114182,25
05/10/2024		06/11/2024	22778086,54
07/11/2024		06/01/2025	23357276,27
07/01/2025		05/02/2025	24058012,98
06/02/2025		06/03/2025	24188768,06
07/03/2025		04/04/2025	24673114,31
05/04/2025		31/12/4000	24919891,49

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Nlv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
495	197489	01/01/2021	11/01/2021	21/12/2020	10673	2020 191 3000	937.360000	12	Cuota	11.520,640000		40 Seguro de vid	1012.850000	
2	1	1	Alícuota		20 Arancel									
2	1	214	Diferimiento de		650 IVA Arancel		196.850000							
495	197489	01/01/2021	11/01/2021	21/12/2020	10673	2020 191 3000		12	Cuota	1.573,630000				
2	2	26	Derecho inscrip											
495	197489	31/12/2020	11/01/2021	21/12/2020	10673	2020 191 3000		12	Cuota	97,300000				
2	3	27	Ajuste DIP		639 IVA Ajuste DIP		16.890000							
495	197489	01/01/2021	11/01/2021	21/12/2020	10673	2020 191 3000		12	Cuota	611,760000				
2	4	39	Sellado prorrat											
495	197489	31/12/2020	11/01/2021	21/12/2020	10673	2020 191 3000		12	Cuota	37,820000				
2	5	83	Ajuste Sellado		659 IVA Ajuste Sell		6.560000							
495	223501	10/01/2021		13/04/2021	637 IVA Derecho	0 0		A	Der. de Adjudicación	33.473,440000				
95	1	22	Derecho de adju				5809.440000							
495	223501	14/04/2021		13/04/2021	695 IVA Derecho	0 0		A	Der. de Adjudicación	3.926,930000				
95	2	95	Ajuste Derecho				681.530000							
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021 0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000				
3	1	26	Derecho inscrip		27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000				
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021 0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000				
4	1	26	Derecho inscrip		27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000				
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021 0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000				
5	1	26	Derecho inscrip		27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000				
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021 0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000				
6	1	26	Derecho inscrip		27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000				
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021 0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000				
7	1	26	Derecho inscrip		27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000				
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021 0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000				
8	1	26	Derecho inscrip		27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000				

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
495 231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342 2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000			1.779,060000	
	9 1 26 Derecho inscrip	1573.630000			27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000			1.779,060000	
495 231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342 2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000			1.779,060000	
	10 1 26 Derecho inscrip	1573.630000			27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000			1.779,060000	
495 231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342 2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000			1.779,060000	
	11 1 26 Derecho inscrip	1573.630000			27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000			1.779,060000	
495 231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342 2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000			1.779,060000	
	12 1 26 Derecho inscrip	1573.630000			27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000			1.779,060000	
495 231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342 2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000			1.779,060000	
	13 1 26 Derecho inscrip	1573.630000			27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000			1.779,060000	
495 231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342 2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000			1.779,060000	
	14 1 26 Derecho inscrip	1573.630000			27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000			1.779,060000	
495 231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342 2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000			1.779,060000	
	15 1 26 Derecho inscrip	1573.630000			27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000			1.779,060000	
495 231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342 2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000			1.779,060000	
	16 1 26 Derecho inscrip	1573.630000			27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000			1.779,060000	
495 231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342 2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000			1.779,060000	
	17 1 26 Derecho inscrip	1573.630000			27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000			1.779,060000	
495 231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342 2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000			1.779,060000	
	18 1 26 Derecho inscrip	1573.630000			27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000			1.779,060000	
495 231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342 2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000			1.779,060000	
	19 1 26 Derecho inscrip	1573.630000			27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000			1.779,060000	
495 231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342 2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.422,110000			1.422,110000	
	19 2 214 Diferimiento de	1422.110000												
495 231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342 2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000			1.779,060000	
	20 1 26 Derecho inscrip	1573.630000			27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000			1.779,060000	
495 231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342 2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.422,110000			1.422,110000	
	20 2 214 Diferimiento de	1422.110000												
495 231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342 2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000			1.779,060000	
	21 1 26 Derecho inscrip	1573.630000			27 Ajuste DIP		169.780000		639 IVA Ajuste DI	35.650000			1.779,060000	

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391		Orden 144		VELIZ, SILVINA ELIANA							
Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.422,110000
21	2 214	Diferimiento de 1422.110000									
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000
22	1 26	Derecho inscrip 1573.630000		27	Ajuste DIP	169.780000	639	IVA Ajuste DI	35.650000		
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.422,110000
22	2 214	Diferimiento de 1422.110000									
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000
23	1 26	Derecho inscrip 1573.630000		27	Ajuste DIP	169.780000	639	IVA Ajuste DI	35.650000		
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992 L	Licitación	691,620000
23	2 39	Sellado prorrat 611.760000		83	Ajuste Sellado	66.000000	659	IVA Ajuste Se	13.860000		
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.422,110000
23	3 214	Diferimiento de 1422.110000									
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.779,060000
24	1 26	Derecho inscrip 1573.630000		27	Ajuste DIP	169.780000	639	IVA Ajuste DI	35.650000		
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992 L	Licitación	691,620000
24	2 39	Sellado prorrat 611.760000		83	Ajuste Sellado	66.000000	659	IVA Ajuste Se	13.860000		
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.422,110000
24	3 214	Diferimiento de 1422.110000									
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.422,110000
25	1 214	Diferimiento de 1422.110000									
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.422,110000
26	1 214	Diferimiento de 1422.110000									
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.422,110000
27	1 214	Diferimiento de 1422.110000									
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.422,110000
28	1 214	Diferimiento de 1422.110000									
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992 L	Licitación	1.422,110000
28	1 214	Diferimiento de 1422.110000									



Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391		Orden 144		VELIZ, SILVINA ELIANA									
Comprobante	F.Dev:	F.Vto.:	F.Anul:	F.Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F.Anul		
Cta Nlv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul		
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000			
29	1 214 Diferimiento de 1422.110000												
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000			
30	1 214 Diferimiento de 1422.110000												
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000			
31	1 214 Diferimiento de 1422.110000												
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000			
32	1 214 Diferimiento de 1422.110000												
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000			
33	1 214 Diferimiento de 1422.110000												
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000			
34	1 214 Diferimiento de 1422.110000												
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000			
35	1 214 Diferimiento de 1422.110000												
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000			
36	1 214 Diferimiento de 1422.110000												
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000			
37	1 214 Diferimiento de 1422.110000												
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000			
38	1 214 Diferimiento de 1422.110000												
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000			
39	1 214 Diferimiento de 1422.110000												
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000			
40	1 214 Diferimiento de 1422.110000												
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000			



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 **Orden** 144 **VELIZ, SILVINA ELIANA**

Comprobante		F.Dev:	F.Vto.:	F.Anul.:	F.Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:		Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F.Anul
Cta	Nlv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	1422.110000	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000
	41	1 214 Diferimiento de 1422.110000											
495	231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000
	42	1 214 Diferimiento de 1422.110000											
495	231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000
	43	1 214 Diferimiento de 1422.110000											
495	231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000
	44	1 214 Diferimiento de 1422.110000											
495	231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000
	45	1 214 Diferimiento de 1422.110000											
495	231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000
	46	1 214 Diferimiento de 1422.110000											
495	231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000
	47	1 214 Diferimiento de 1422.110000											
495	231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000
	48	1 214 Diferimiento de 1422.110000											
495	231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000
	49	1 214 Diferimiento de 1422.110000											
495	231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000
	50	1 214 Diferimiento de 1422.110000											
495	231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000
	51	1 214 Diferimiento de 1422.110000											
495	231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000
	52	1 214 Diferimiento de 1422.110000											
495	231390	15/01/2021	08/01/2021		08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 **Orden** 144 **VELIZ, SILVINA ELIANA**

[illegible]



Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391		Orden 144		VELIZ, SILVINA ELIANA							
Comprobante	F.Dev:	F.Vto.:	F.Anul:	F.Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F.Anul
Cta Nlv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000	
65	1 214 Diferimiento de 1422.110000										
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000	
66	1 214 Diferimiento de 1422.110000										
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000	
67	1 214 Diferimiento de 1422.110000										
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000	
68	1 214 Diferimiento de 1422.110000										
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000	
69	1 214 Diferimiento de 1422.110000										
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000	
70	1 214 Diferimiento de 1422.110000										
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000	
71	1 214 Diferimiento de 1422.110000										
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000	
72	1 214 Diferimiento de 1422.110000										
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000	
73	1 214 Diferimiento de 1422.110000										
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000	
74	1 214 Diferimiento de 1422.110000										
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000	
75	1 214 Diferimiento de 1422.110000										
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000	
76	1 214 Diferimiento de 1422.110000										
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	342	2021	0	0	Licitación	1.422,110000	
77	1 214 Diferimiento de 1422.110000										

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante		F.Dev:	F.Vto.:	F.Anul.:	F.Pago:	N. Crédito/Año:		Banco/Suc:	Sec:	Origen:		Pago x:	Importe	F.Anul	Concepto	Importe	F.Anul
Cta	Niv	Concepto		Importe	F.Anul	Concepto			Importe	F.							
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	1422.110000	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000				
	77	1214	Diferimiento de 1422.110000														
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	1422.110000	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000				
	78	1214	Diferimiento de 1422.110000														
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	1422.110000	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000				
	79	1214	Diferimiento de 1422.110000														
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	1422.110000	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000				
	80	1214	Diferimiento de 1422.110000														
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	1422.110000	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000				
	81	1214	Diferimiento de 1422.110000														
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	1422.110000	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000				
	82	1214	Diferimiento de 1422.110000														
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	1422.110000	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000				
	83	1214	Diferimiento de 1422.110000														
495	231390	15/01/2021	08/01/2021	1422.110000	08/01/2021	342	2021	0	0	12822992	L	Licitación	1.422,110000				
	84	1214	Diferimiento de 1422.110000														
496	190962	01/02/2021	10/02/2021	16467	20/01/2021	704	2021	1913000	988.000000	12		Cuota	12.133,660000				
	3	2	1Alícuota	16467		20 Arancel											
	3	2214	Diferimiento de -6587	-6587		650 IVA Arancel			207.480000						40 Seguro de vid	1058.180000	
496	190962	01/02/2021	10/02/2021	611.760000	20/01/2021	704	2021	1913000	13.860000	12		Cuota	611,760000				
	3	39	Sellado prorrat	611.760000													
496	190962	31/01/2021	10/02/2021	66.000000	20/01/2021	704	2021	1913000	13.860000	12		Cuota	79,850000				
	3	4	83Ajuste Sellado	66.000000		659 IVA Ajuste Sell											
496	190962	01/02/2021	10/02/2021		20/01/2021	704	2021	1913000		12		Cuota	-618,180000				



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante Cta Niv	F.Dev: Concepto	F. Vto.:	F. Anul.: Importe	F.Pago: F. Anul	N. Crédito/Año: Concepto	Banco/Suc:	Sec: Importe	Origen: F. Anul	Pago x: F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
3 5	5 Excedente licit	-618.180000										
496	219139	11/02/2021 11/02/2021		10/02/2021	952 2021	7 0	12943256 G			Cambio de Modelo Con	47.900,000000	
85	1 59	Cambio de Model	47900									
497	183489	01/03/2021 10/03/2021		22/02/2021	1254 2021	191 3000		12		Cuota	0,000000	
3	6 120	Regularizacion	1038.100000		121 Ajuste resultad	-622.860000				124 Regularizacio	-415.240000	
497	183489	01/03/2021 10/03/2021		22/02/2021	1254 2021	191 3000		12		Cuota	12.810,570000	
4	2 1	Alícuota	17505		20 Arancel	1050.290000				40 Seguro de vid	1036.860000	
4	2 214	Diferimiento de	-7002		650 IVA Arancel	220.560000						
497	183489	01/03/2021 10/03/2021		22/02/2021	1254 2021	191 3000		12		Cuota	611,760000	
4	3 39	Sellado prorrat	611.760000									
497	183489	28/02/2021 10/03/2021		22/02/2021	1254 2021	191 3000		12		Cuota	131,560000	
4	4 83	Ajuste Sellado	108.730000		659 IVA Ajuste Sell	22.830000						
497	183489	01/03/2021 10/03/2021		22/02/2021	1254 2021	191 3000		12		Cuota	852,890000	
4	5 500	Impuesto Ley 25	852.890000									
498	176263	01/04/2021 12/04/2021		19/03/2021	2093 2021	191 3000		12		Cuota	0,000000	
4	6 120	Regularizacion	1121.430000		121 Ajuste resultad	-672.860000				124 Regularizacio	-448.570000	
498	176263	01/04/2021 12/04/2021		19/03/2021	2093 2021	191 3000		12		Cuota	13.620,250000	
5	2 1	Alícuota	18626		20 Arancel	1117.570000				40 Seguro de vid	1092.270000	
5	2 214	Diferimiento de	-7450		650 IVA Arancel	234.690000						
498	176263	01/04/2021 12/04/2021		19/03/2021	2093 2021	191 3000		12		Cuota	611,760000	
5	3 39	Sellado prorrat	611.760000									
498	176263	31/03/2021 12/04/2021		19/03/2021	2093 2021	191 3000		12		Cuota	187,420000	
5	4 83	Ajuste Sellado	154.890000		659 IVA Ajuste Sell	32.530000						
498	176263	01/04/2021 12/04/2021		19/03/2021	2093 2021	191 3000		12		Cuota	-625,560000	
5	5 20	Arancel	-55.800000		210 Quita cuota	-558.040000				650 IVA Arancel	-11.720000	
498	176263	01/04/2021 12/04/2021		19/03/2021	2093 2021	191 3000		12		Cuota	473,010000	



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Nlv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
5	6 500	Impuesto Ley 25	473.010000											
499	168016	01/05/2021 10/05/2021		21/04/2021	2809 2021 191 3000			12	Cuota	14.293,390000		40 Seguro de vid	1138.450000	
6	2 1	Alícuota	19558		20 Arancel		1173.500000							
6	2 214	Diferimiento de	-7823		650 IVA Arancel		246.440000							
499	168016	01/05/2021 10/05/2021		21/04/2021	2809 2021 191 3000			12	Cuota	611,760000				
6	3 39	Sellado prorrat	611.760000											
499	168016	30/04/2021 10/05/2021		21/04/2021	2809 2021 191 3000			12	Cuota	233,830000				
6	4 83	Ajuste Sellado	193.250000		659 IVA Ajuste Sell		40.580000							
499	168016	01/05/2021 10/05/2021		21/04/2021	2809 2021 191 3000			12	Cuota	656,880000				
6	5 20	Arancel	58.600000		210 Quita cuota		585.970000					650 IVA Arancel	12.310000	
499	168016	01/05/2021 10/05/2021		21/04/2021	2809 2021 191 3000			12	Cuota	-1.684,710000				
6	6 20	Arancel	-150.290000		210 Quita cuota		-1503					650 IVA Arancel	-31.560000	
499	168016	01/05/2021 10/05/2021		21/04/2021	2809 2021 191 3000			12	Cuota	97,700000				
6	7 500	Impuesto Ley 25	97.700000											
500	160957	01/06/2021 10/06/2021		20/05/2021	3416 2021 191 3000			12	Cuota	14.828,080000				
7	2 1	Alícuota	20342		20 Arancel		1220.500000					40 Seguro de vid	1146.270000	
7	2 214	Diferimiento de	-8137		650 IVA Arancel		256.310000							
500	160957	01/06/2021 10/06/2021		20/05/2021	3416 2021 191 3000			12	Cuota	611,760000				
7	3 39	Sellado prorrat	611.760000											
500	160957	31/05/2021 10/06/2021		20/05/2021	3416 2021 191 3000			12	Cuota	272,860000				
7	4 83	Ajuste Sellado	225.500000		659 IVA Ajuste Sell		47.360000							
500	160957	01/06/2021 10/06/2021		20/05/2021	3416 2021 191 3000			12	Cuota	1.752,130000				
7	5 20	Arancel	156.310000		210 Quita cuota		1563.050000					650 IVA Arancel	32.830000	
500	160957	01/06/2021 10/06/2021		20/05/2021	3416 2021 191 3000			12	Cuota	-2.829,850000				
7	6 20	Arancel	-252.440000		210 Quita cuota		-2524					650 IVA Arancel	-53.010000	
500	160957	01/06/2021 10/06/2021		20/05/2021	3416 2021 191 3000			12	Cuota	99,070000				



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante Cta Niv	F.Dev: Concepto	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago: F. Anul	N. Crédito/Año: Concepto	Banco/Suc:	Sec: Importe	Origen: F. Anul	Pago x: F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
7	7 500	Impuesto Ley 25	99.070000									
501	154585	01/07/2021 12/07/2021		24/06/2021	4261 2021 191 3000			12	Cuota		0,000000	
7	8 120	Regularizacion	885.720000		121 Ajuste resultad -531.430000					124 Regularizacio	-354.290000	
501	154585	01/07/2021 12/07/2021		24/06/2021	4261 2021 191 3000			12	Cuota		23.599,780000	
8	2 1	Alícuota	21227		20 Arancel	1273.640000				40 Seguro de vid	1193.260000	
8	2 41	Seguro de bien	8128.980000		214 Diferimiento de	-8491				650 IVA Arancel	267.460000	
501	154585	01/07/2021 12/07/2021		24/06/2021	4261 2021 191 3000			12	Cuota		611,760000	
8	3 39	Sellado prorrat	611.760000									
501	154585	30/06/2021 12/07/2021		24/06/2021	4261 2021 191 3000			12	Cuota		316,960000	
8	4 83	Ajuste Sellado	261.950000		659 IVA Ajuste Sell	55.010000						
501	154585	01/07/2021 12/07/2021		24/06/2021	4261 2021 191 3000			12	Cuota		2.953,070000	
8	5 20	Arancel	263.430000		210 Quita cuota	2634.320000				650 IVA Arancel	55.320000	
501	154585	01/07/2021 12/07/2021		24/06/2021	4261 2021 191 3000			12	Cuota		122,730000	
8	6 105	Gtos.Inscr. pre	101.430000		705 IVA Gtos.Insc.	21.300000						
501	154585	01/07/2021 12/07/2021		24/06/2021	4261 2021 191 3000			12	Cuota		-3.697,870000	
8	7 20	Arancel	-329.870000		210 Quita cuota	-3299				650 IVA Arancel	-69.270000	
501	154585	01/07/2021 12/07/2021		24/06/2021	4261 2021 191 3000			12	Cuota		101,050000	
8	8 500	Impuesto Ley 25	101.050000									
502	148855	01/08/2021 10/08/2021		21/07/2021	5055 2021 191 3000			12	Cuota		24.871,960000	
9	2 1	Alícuota	21864		20 Arancel	1311.860000				40 Seguro de vid	1215.760000	
9	2 41	Seguro de bien	8950.280000		214 Diferimiento de	-8746				650 IVA Arancel	275.490000	
502	148855	01/08/2021 10/08/2021		21/07/2021	5055 2021 191 3000			12	Cuota		611,760000	
9	3 39	Sellado prorrat	611.760000									
502	148855	31/07/2021 10/08/2021		21/07/2021	5055 2021 191 3000			12	Cuota		348,690000	
9	4 83	Ajuste Sellado	288.170000		659 IVA Ajuste Sell	60.520000						
502	148855	01/08/2021 10/08/2021		21/07/2021	5055 2021 191 3000			12	Cuota		3.808,820000	
9	5 20	Arancel	339.770000		210 Quita cuota	3397.700000				650 IVA Arancel	71.350000	



Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo:		15391	Orden	144	VELIZ, SILVINA ELIANA						
Comprobante	F.Dev:	F.Vto.:	F.Anul:	F.Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F.Anul
Cta Niv	Concepto	Importe	F.Anul	Concepto	Importe	Concepto	Importe	F.Anul	Concepto	Importe	F.Anul
502	148855	01/08/2021	10/08/2021	21/07/2021	5055	2021	191 3000	12	Cuota	-3.762,270000	
9	6	20	Arancel	-335.620000	210	Quita cuota	-3356		650 IVA Arancel	-70.480000	
502	148855	01/08/2021	10/08/2021	21/07/2021	5055	2021	191 3000	12	Cuota	104,530000	
9	7	500	Impuesto Ley 25	104.530000							
503	110227	01/09/2021	10/09/2021	20/08/2021	5971	2021	191 3000	12	Cuota	21.146,950000	
10	2	1	Alícuota	22608	20	Arancel	1356.500000		40 Seguro de vid	1242.980000	
10	2	41	Seguro de bien	4697.590000	214	Diferimiento de	-9043		650 IVA Arancel	284.870000	
503	110227	01/09/2021	10/09/2021	20/08/2021	5971	2021	191 3000	12	Cuota	611,760000	
10	3	39	Sellado prorrat	611.760000							
503	110227	31/08/2021	10/09/2021	20/08/2021	5971	2021	191 3000	12	Cuota	385,740000	
10	4	83	Ajuste Sellado	318.790000	659	IVA Ajuste Sell	66.950000				
503	110227	01/09/2021	10/09/2021	20/08/2021	5971	2021	191 3000	12	Cuota	3.890,300000	
10	5	20	Arancel	347.040000	210	Quita cuota	3470.380000		650 IVA Arancel	72.880000	
503	110227	01/09/2021	10/09/2021	20/08/2021	5971	2021	191 3000	12	Cuota	-3.667,270000	
10	6	20	Arancel	-327.140000	210	Quita cuota	-3271		650 IVA Arancel	-68.700000	
503	110227	01/09/2021	10/09/2021	20/08/2021	5971	2021	191 3000	12	Cuota	177,740000	
10	7	500	Impuesto Ley 25	177.740000							
504	108881	01/10/2021	12/10/2021	22/09/2021	6734	2021	191 3000	12	Cuota	21.967,140000	
11	2	1	Alícuota	23558	20	Arancel	1413.500000		40 Seguro de vid	1283.760000	
11	2	41	Seguro de bien	4838.030000	214	Diferimiento de	-9423		650 IVA Arancel	296.840000	
504	108881	01/10/2021	12/10/2021	22/09/2021	6734	2021	191 3000	12	Cuota	611,760000	
11	3	39	Sellado prorrat	611.760000							
504	108881	30/09/2021	12/10/2021	22/09/2021	6734	2021	191 3000	12	Cuota	433,050000	
11	4	83	Ajuste Sellado	357.890000	659	IVA Ajuste Sell	75.160000				
504	108881	01/10/2021	12/10/2021	22/09/2021	6734	2021	191 3000	12	Cuota	3.821,380000	
11	5	20	Arancel	340.890000	210	Quita cuota	3408.900000		650 IVA Arancel	71.590000	
504	108881	01/10/2021	12/10/2021	22/09/2021	6734	2021	191 3000	12	Cuota	-3.398,830000	



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
11 6	20 Arancel		-303.200000	22/09/2021	210 Quita cuota	2021 191 3000	-3032	12	Cuota	650 IVA Arancel			-63.670000	
504 108881	01/10/2021 12/10/2021				6734	2021 191 3000							192,460000	
11 7	500 Impuesto Ley 25		192.460000											
505 202135	01/11/2021 10/11/2021			21/10/2021	7469	2021 191 3000		12	Cuota				1.537,650000	
1 4	40 Seguro de vida		1537.650000											
505 202135	01/11/2021 10/11/2021			21/10/2021	7469	2021 191 3000		12	Cuota				22.986,080000	
12 2	1 Alícuota		24737		20 Arancel	1484.220000				40 Seguro de vid			1335.830000	
12 2	41 Seguro de bien		5012.190000		214 Diferimiento de	-9895				650 IVA Arancel			311.690000	
505 202135	01/11/2021 10/11/2021			21/10/2021	7469	2021 191 3000		12	Cuota				611,760000	
12 3	39 Sellado prorrat		611.760000											
505 202135	31/10/2021 10/11/2021			21/10/2021	7469	2021 191 3000		12	Cuota				491,740000	
12 4	83 Ajuste Sellado		406.400000		659 IVA Ajuste Sell	85.340000								
505 202135	01/11/2021 10/11/2021			21/10/2021	7469	2021 191 3000		12	Cuota				3.568,860000	
12 5	20 Arancel		318.360000		210 Quita cuota	3183.640000				650 IVA Arancel			66.860000	
505 202135	01/11/2021 10/11/2021			21/10/2021	7469	2021 191 3000		12	Cuota				-3.371,980000	
12 6	20 Arancel		-300.800000		210 Quita cuota	-3008				650 IVA Arancel			-63.170000	
505 202135	01/11/2021 10/11/2021			21/10/2021	7469	2021 191 3000		12	Cuota				163,340000	
12 7	500 Impuesto Ley 25		163.340000											
506 200431	01/12/2021 10/12/2021			19/11/2021	8267	2021 191 3000		12	Cuota				0,000000	
12 8	120 Regularizacion		915.480000		121 Ajuste resultad	-549.290000				124 Regularizacio			-366.190000	
506 200431	01/12/2021 10/12/2021			19/11/2021	8267	2021 191 3000		12	Cuota				29.525,030000	
13 2	1 Alícuota		25652		20 Arancel	2052.190000				40 Seguro de vid			1372.410000	
13 2	41 Seguro de bien		5147.560000		214 Diferimiento de	-5130				650 IVA Arancel			430.960000	
506 200431	01/12/2021 10/12/2021			19/11/2021	8267	2021 191 3000		12	Cuota				611,760000	
13 3	39 Sellado prorrat		611.760000											
506 200431	30/11/2021 10/12/2021			19/11/2021	8267	2021 191 3000		12	Cuota				537,340000	
13 4	83 Ajuste Sellado		444.080000		659 IVA Ajuste Sell	93.260000								

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA									
Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto
506 200431	01/12/2021	10/12/2021	311.930000	19/11/2021	8267 2021 191 3000	12	3.496,770000	12	Quota
13 5 20	Arancel				210 Quita cuota	3119.330000			650 IVA Arancel
506 200431	01/12/2021	10/12/2021		19/11/2021	8267 2021 191 3000	12	-2.861,250000	12	Quota
13 6 20	Arancel		-255.240000		210 Quita cuota	-2552			650 IVA Arancel
506 200431	01/12/2021	10/12/2021		19/11/2021	8267 2021 191 3000	12	170,810000	12	Quota
13 7 500	Impuesto Ley 25	170.810000							
507 196699	01/01/2022	10/01/2022		21/12/2021	8988 2021 191 3000	12	30.687,620000	12	Quota
14 2 1	Alícuota		26679		20 Arancel	2134.290000			40 Seguro de vid
14 2 41	Seguro de bien	5352.930000		21/12/2021	214 Diferimiento de	-5336			650 IVA Arancel
507 196699	01/01/2022	10/01/2022		21/12/2021	8988 2021 191 3000	12	611,760000	12	Quota
14 3 39	Sellado prorrat	611.760000							
507 196699	31/12/2021	10/01/2022		21/12/2021	8988 2021 191 3000	12	588,450000	12	Quota
14 4 83	Ajuste Sellado	486.320000			659 IVA Ajuste Sell	102.130000			
507 196699	01/01/2022	10/01/2022		21/12/2021	8988 2021 191 3000	12	2.975,710000	12	Quota
14 5 20	Arancel		265.450000		210 Quita cuota	2654.520000			650 IVA Arancel
507 196699	01/01/2022	10/01/2022		21/12/2021	8988 2021 191 3000	12	-2.314,770000	12	Quota
14 6 20	Arancel		-206.490000		210 Quita cuota	-2065			650 IVA Arancel
507 196699	01/01/2022	10/01/2022		21/12/2021	8988 2021 191 3000	12	189,060000	12	Quota
14 7 500	Impuesto Ley 25	189.060000							
508 193283	01/02/2022	10/02/2022		19/01/2022	736 2022 191 3000	12	32.204,590000	12	Quota
15 2 1	Alícuota		28157		20 Arancel	2252.570000			40 Seguro de vid
15 2 41	Seguro de bien	5561.130000		19/01/2022	214 Diferimiento de	-5631			650 IVA Arancel
508 193283	01/02/2022	10/02/2022		19/01/2022	736 2022 191 3000	12	611,760000	12	Quota
15 3 39	Sellado prorrat	611.760000							
508 193283	31/01/2022	10/02/2022		19/01/2022	736 2022 191 3000	12	662,090000	12	Quota
15 4 83	Ajuste Sellado	547.180000			659 IVA Ajuste Sell	114.910000			
508 193283	01/02/2022	10/02/2022		19/01/2022	736 2022 191 3000	12	2.443,070000	12	Quota



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante Cta Niv	F.Dev: Concepto	F. Vto.:	F. Anul.: Importe	F.Pago: F. Anul	N. Crédito/Año: Concepto	Banco/Suc:	Sec: Importe	Origen: F. Anul	Pago x: Concepto	Importe	F. Anul
15 5 20 Arancel			217.940000		210 Quita cuota	2179.360000			650 IVA Arancel	45.770000	
508 193283	01/02/2022 10/02/2022			19/01/2022	736 2022 191 3000			12	Cuota	-2.200,020000	
15 6 20 Arancel			-196.260000		210 Quita cuota	-1963			650 IVA Arancel	-41.210000	
508 193283	01/02/2022 10/02/2022			19/01/2022	736 2022 191 3000			12	Cuota	226,890000	
15 7 500 Impuesto Ley 25			226.890000								
509 188053	01/03/2022 10/03/2022			22/02/2022	1539 2022 191 3000			12	Cuota	36.993,370000	
16 2 1 Alícuota			29467		20 Arancel	2652.000000			40 Seguro de vid	1518.920000	
16 2 41 Seguro de bien			5745.520000		214 Diferimiento de	-2947			650 IVA Arancel	556.920000	
509 188053	01/03/2022 10/03/2022			22/02/2022	1539 2022 191 3000			12	Cuota	611,760000	
16 3 39 Sellado prorrat			611.760000								
509 188053	28/02/2022 10/03/2022			22/02/2022	1539 2022 191 3000			12	Cuota	727,310000	
16 4 83 Ajuste Sellado			601.080000		659 IVA Ajuste Sell	126.230000					
509 188053	01/03/2022 10/03/2022			22/02/2022	1539 2022 191 3000			12	Cuota	2.302,330000	
16 5 20 Arancel			205.380000		210 Quita cuota	2053.820000			650 IVA Arancel	43.130000	
509 188053	01/03/2022 10/03/2022			22/02/2022	1539 2022 191 3000			12	Cuota	-2.256,090000	
16 6 20 Arancel			-201.260000		210 Quita cuota	-2013			650 IVA Arancel	-42.260000	
509 188053	01/03/2022 10/03/2022			22/02/2022	1539 2022 191 3000			12	Cuota	235,620000	
16 7 500 Impuesto Ley 25			235.620000								
510 174119	01/04/2022 11/04/2022			21/03/2022	2252 2022 191 3000			12	Cuota	38.756,900000	
17 2 1 Alícuota			30940		20 Arancel	2784.640000			40 Seguro de vid	1573.080000	
17 2 41 Seguro de bien			5967.970000		214 Diferimiento de	-3094			650 IVA Arancel	584.770000	
510 174119	01/04/2022 11/04/2022			21/03/2022	2252 2022 191 3000			12	Cuota	611,760000	
17 3 39 Sellado prorrat			611.760000								
510 174119	31/03/2022 11/04/2022			21/03/2022	2252 2022 191 3000			12	Cuota	800,710000	
17 4 83 Ajuste Sellado			661.740000		659 IVA Ajuste Sell	138.970000					
510 174119	01/04/2022 11/04/2022			21/03/2022	2252 2022 191 3000			12	Cuota	2.368,930000	
17 5 20 Arancel			211.320000		210 Quita cuota	2113.230000			650 IVA Arancel	44.380000	



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
510	174119	01/04/2022	11/04/2022	21/03/2022	2252	2022 191 3000	-2113	12	Cuota	-2.368,930000		650 IVA Arancel	-44.380000	
17	6	20 Arancel	-211.320000		210 Quita cuota									
510	174119	01/04/2022	11/04/2022	21/03/2022	2252	2022 191 3000	-2113	12	Cuota	243,670000		650 IVA Arancel		
17	7	500 Impuesto Ley 25	243.670000											
511	170397	01/05/2022	10/05/2022	21/04/2022	3006	2022 191 3000	-3224	12	Cuota	39.073,780000		40 Seguro de vid	1616.470000	
18	2	1 Alícuota	32240		20 Arancel	2901.640000						650 IVA Arancel	609.340000	
18	2	41 Seguro de bien	4929.890000		214 Diferimiento de								611,760000	
511	170397	01/05/2022	10/05/2022	21/04/2022	3006	2022 191 3000	-2263	12	Cuota	865,450000		650 IVA Arancel		
18	3	39 Sellado prorrat	611.760000											
511	170397	30/04/2022	10/05/2022	21/04/2022	3006	2022 191 3000	-2263	12	Cuota	276,880000		650 IVA Arancel		
18	4	83 Ajuste Sellado	715.250000		659 IVA Ajuste Sell	150.200000								
511	170397	01/05/2022	10/05/2022	21/04/2022	3006	2022 191 3000	-2263	12	Cuota	2.468,460000		650 IVA Arancel	46.240000	
18	5	20 Arancel	220.200000		210 Quita cuota	2202.020000							-2.537,140000	
511	170397	01/05/2022	10/05/2022	21/04/2022	3006	2022 191 3000	-2263	12	Cuota	276,880000		650 IVA Arancel		
18	6	20 Arancel	-226.330000		210 Quita cuota									
511	170397	01/05/2022	10/05/2022	21/04/2022	3006	2022 191 3000	-2263	12	Cuota	0,000000		124 Regularizacio	-138.690000	
18	7	500 Impuesto Ley 25	276.880000									40 Seguro de vid	1663.510000	
512	123094	01/06/2022	10/06/2022	23/05/2022	3814	2022 191 3000	-1248	12	Cuota	611,760000				
18	8	120 Regularizacion	1386.910000		121 Ajuste resultad									
512	123094	01/06/2022	10/06/2022	23/05/2022	3814	2022 191 3000	-1248	12	Cuota	934,520000				
19	3	1 Alícuota	33627		20 Arancel	3362.740000								
19	3	41 Seguro de bien	5091.020000		650 IVA Arancel	706.180000								
512	123094	01/06/2022	10/06/2022	23/05/2022	3814	2022 191 3000	-1248	12	Cuota	2.646,270000				
19	4	39 Sellado prorrat	611.760000											
512	123094	31/05/2022	10/06/2022	23/05/2022	3814	2022 191 3000	-1248	12	Cuota					
19	5	83 Ajuste Sellado	772.330000		659 IVA Ajuste Sell	162.190000								
512	123094	01/06/2022	10/06/2022	23/05/2022	3814	2022 191 3000	-1248	12	Cuota					



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante Cta Niv	F.Dev: Concepto	F. Vto.:	F. Anul.: Importe	F.Pago: F. Anul	N. Crédito/Año: Concepto	Banco/Suc:	Sec: Importe	Origen: F. Anul	Pago x: Concepto	Importe	F. Anul
19 6 20	Arancel		236.060000		210 Quita cuota	2360.640000			650 IVA Arancel	49.570000	
512 123094	01/06/2022 10/06/2022			23/05/2022	3814 2022 191 3000			12	Cuota	-2.683,980000	
19 7 20	Arancel		-239.430000		210 Quita cuota	-2394			650 IVA Arancel	-50.280000	
512 123094	01/06/2022 10/06/2022			23/05/2022	3814 2022 191 3000			12	Cuota	289,430000	
19 8 500	Impuesto Ley 25		289.430000								
513 113119	27/06/2022 11/07/2022			23/06/2022	4381 2022 191 3000			12	Cuota	47.612,660000	
20 3 1	Alícuota		36131		20 Arancel	3613.100000			40 Seguro de vid	1757.970000	
20 3 41	Seguro de bien		5351.890000		650 IVA Arancel	758.750000					
513 113119	27/06/2022 11/07/2022			23/06/2022	4381 2022 191 3000			12	Cuota	611,760000	
20 4 39	Sellado prorrat		611.760000								
513 113119	27/06/2022 11/07/2022			23/06/2022	4381 2022 191 3000			12	Cuota	1.059,210000	
20 5 83	Ajuste Sellado		875.380000		659 IVA Ajuste Sell	183.830000					
513 113119	27/06/2022 11/07/2022			23/06/2022	4381 2022 191 3000			12	Cuota	2.883,790000	
20 6 20	Arancel		257.250000		210 Quita cuota	2572.520000			650 IVA Arancel	54.020000	
513 113119	27/06/2022 11/07/2022			23/06/2022	4381 2022 191 3000			12	Cuota	-4.220,380000	
20 7 20	Arancel		-376.480000		210 Quita cuota	-3765			650 IVA Arancel	-79.060000	
513 113119	27/06/2022 11/07/2022			23/06/2022	4381 2022 191 3000			12	Cuota	290,350000	
20 8 500	Impuesto Ley 25		290.350000								
514 110198	01/08/2022 10/08/2022			25/08/2022	5925 2022 705 3000			5	Cuota	50.126,330000	
21 3 1	Alícuota		38119		20 Arancel	3811.900000			40 Seguro de vid	1825.920000	
21 3 41	Seguro de bien		5568.970000		650 IVA Arancel	800.500000					
514 110198	01/08/2022 10/08/2022			25/08/2022	5925 2022 705 3000			5	Cuota	611,760000	
21 4 39	Sellado prorrat		611.760000								
514 110198	31/07/2022 10/08/2022			25/08/2022	5925 2022 705 3000			5	Cuota	1.158,220000	
21 5 83	Ajuste Sellado		957.210000		659 IVA Ajuste Sell	201.010000					
514 110198	01/08/2022 10/08/2022			25/08/2022	5925 2022 705 3000			5	Cuota	4.452,610000	



Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo:		15391	Orden	144	VELIZ, SILVINA ELIANA									
Comprobante	F.Dev:	F.Vto.:	F.Anul.:	F.Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F.Anul			
Cta Nlv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul			
517	106152	01/11/2022	10/11/2022	24/11/2022	7975	2022 705 3000		5	Cuota	58.205,760000				
24	4	1 Alícuota	43186		20 Arancel	4318.570000			40 Seguro de vid	2012.790000				
24	4	41 Seguro de bien	7781.790000		650 IVA Arancel	906.900000								
517	106152	01/11/2022	10/11/2022	24/11/2022	7975	2022 705 3000		5	Cuota	9.866,210000				
24	5	20 Arancel	880.130000		210 Quita cuota	8801.250000			650 IVA Arancel	184.830000				
517	106152	01/11/2022	10/11/2022	24/11/2022	7975	2022 705 3000		5	Cuota	-9.866,210000				
24	6	20 Arancel	-880.130000		210 Quita cuota	-8801			650 IVA Arancel	-184.830000				
517	106152	01/11/2022	10/11/2022	24/11/2022	7975	2022 705 3000		5	Cuota	389,790000				
24	7	500 Impuesto Ley 25	389.790000											
518	33099	01/12/2022	12/12/2022	28/12/2022	8714	2022 705 3000		5	Cuota	61.232,310000				
25	2	1 Alícuota	45562		20 Arancel	4556.190000			40 Seguro de vid	2089.800000				
25	2	41 Seguro de bien	8067.620000		650 IVA Arancel	956.800000								
518	33099	01/12/2022	12/12/2022	28/12/2022	8714	2022 705 3000		5	Cuota	10.409,070000				
25	3	20 Arancel	928.550000		210 Quita cuota	9285.520000			650 IVA Arancel	195.000000				
518	33099	01/12/2022	12/12/2022	28/12/2022	8714	2022 705 3000		5	Cuota	-10.654,220000				
25	4	20 Arancel	-950.420000		210 Quita cuota	-9504			650 IVA Arancel	-199.590000				
518	33099	01/12/2022	12/12/2022	28/12/2022	8714	2022 705 3000		5	Cuota	401,730000				
25	5	500 Impuesto Ley 25	401.730000											
519	32457	01/01/2023	10/01/2023	13/01/2023	349	2023 705 3000		5	Cuota	64.729,410000				
26	2	1 Alícuota	47750		20 Arancel	4775.000000			40 Seguro de vid	2154.700000				
26	2	41 Seguro de bien	9046.970000		650 IVA Arancel	1002.750000								
519	32457	01/01/2023	10/01/2023	13/01/2023	349	2023 705 3000		5	Cuota	11.165,890000				
26	3	20 Arancel	996.070000		210 Quita cuota	9960.650000			650 IVA Arancel	209.170000				
519	32457	01/01/2023	10/01/2023	13/01/2023	349	2023 705 3000		5	Cuota	-11.321,110000				
26	4	20 Arancel	-1010		210 Quita cuota	-10099			650 IVA Arancel	-212.080000				
519	32457	01/01/2023	10/01/2023	13/01/2023	349	2023 705 3000		5	Cuota	425,960000				
26	5	500 Impuesto Ley 25	425.960000											



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante		F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:		Banco/Suc:	Sec:	Origen:		Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta	Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto			Importe	F. Anul							
520	33941	01/02/2023	10/02/2023	2675.000000	25/02/2023	1167	2023	705 3000	-2675	5		Cuota	0,000000				
26	6	120 Regularizacion				121 Ajuste resultad											
520	33941	01/02/2023	10/02/2023		25/02/2023	1167	2023	705 3000		5		Cuota	68.722,560000		40 Seguro de vid	2240.260000	
27	2	1 Alícuota		50425		20 Arancel		5042.500000									
27	2	41 Seguro de bien		9955.880000		650 IVA Arancel		1058.930000									
520	33941	01/02/2023	10/02/2023		25/02/2023	1167	2023	705 3000		5		Cuota	11.955,330000				
27	3	20 Arancel		1066.490000		210 Quita cuota			10665				223.960000		650 IVA Arancel		
520	33941	01/02/2023	10/02/2023		25/02/2023	1167	2023	705 3000		5		Cuota	-12.447,120000				
27	4	20 Arancel		-1110		210 Quita cuota			-11104				-233.180000		650 IVA Arancel		
520	33941	01/02/2023	10/02/2023		25/02/2023	1167	2023	705 3000		5		Cuota	446,230000				
27	5	500 Impuesto Ley 25		446.230000													
521	78611	01/03/2023	10/03/2023		25/03/2023	1733	2023	705 3000		5		Cuota	72.369,180000		40 Seguro de vid	2328.330000	
28	2	1 Alícuota		53350		20 Arancel		5335.000000									
28	2	41 Seguro de bien		10236		650 IVA Arancel		1120.350000									
521	78611	01/03/2023	10/03/2023		25/03/2023	1733	2023	705 3000		5		Cuota	13.169,130000				
28	3	20 Arancel		1174.770000		210 Quita cuota			11748				246.700000		650 IVA Arancel		
521	78611	01/03/2023	10/03/2023		25/03/2023	1733	2023	705 3000		5		Cuota	-14.132,000000				
28	4	20 Arancel		-1261		210 Quita cuota			-12607				-264.740000		650 IVA Arancel		
521	78611	01/03/2023	10/03/2023		25/03/2023	1733	2023	705 3000		5		Cuota	472,860000				
28	5	500 Impuesto Ley 25		472.860000													
522	79847	01/04/2023	10/04/2023		27/04/2023	2414	2023	705 3000		5		Cuota	76.459,770000		40 Seguro de vid	2423.630000	
29	2	1 Alícuota		56498		20 Arancel		5649.830000									
29	2	41 Seguro de bien		10702		650 IVA Arancel		1186.460000									
522	79847	01/04/2023	10/04/2023		27/04/2023	2414	2023	705 3000		5		Cuota	14.965,950000				
29	3	20 Arancel		1335.050000		210 Quita cuota			13351				280.360000		650 IVA Arancel		
522	79847	01/04/2023	10/04/2023		27/04/2023	2414	2023	705 3000		5		Cuota	-17.062,330000				
29	4	20 Arancel		-1522		210 Quita cuota			-15221				-319.630000		650 IVA Arancel		

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391		Orden 144		VELIZ, SILVINA ELIANA									
Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Concepto	Importe	F. Anul	
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul					
522	79847	01/04/2023	10/04/2023	27/04/2023	2414	2023	705	3000	5	Cuota	499,950000		
29	5	500	Impuesto Ley 25	499.950000									
523	82619	01/05/2023	10/05/2023	27/05/2023	3001	2023	705	3000	5	Cuota	81.126,010000		
30	2	1	Alícuota	60172	20	Arancel	6017.170000			40 Seguro de vid	2536.550000		
30	2	41	Seguro de bien	11137	650	IVA Arancel	1263.610000						
523	82619	01/05/2023	10/05/2023	27/05/2023	3001	2023	705	3000	5	Cuota	18.171,700000		
30	3	20	Arancel	1621.030000	210	Quita cuota	16210			650 IVA Arancel	340.420000		
523	82619	01/05/2023	10/05/2023	27/05/2023	3001	2023	705	3000	5	Cuota	-21.328,460000		
30	4	20	Arancel	-1903	210	Quita cuota	-19026			650 IVA Arancel	-399.550000		
523	82619	01/05/2023	10/05/2023	27/05/2023	3001	2023	705	3000	5	Cuota	523,040000		
30	5	500	Impuesto Ley 25	523.040000									
524	78078	01/06/2023	12/06/2023	26/06/2023	3628	2023	700	3000	4	Cuota	86.918,430000		
31	2	1	Alícuota	64866	20	Arancel	6486.560000			40 Seguro de vid	2686.660000		
31	2	41	Seguro de bien	11517	650	IVA Arancel	1362.180000						
524	78078	01/06/2023	12/06/2023	26/06/2023	3628	2023	700	3000	4	Cuota	22.992,270000		
31	3	20	Arancel	2051.050000	210	Quita cuota	20511			650 IVA Arancel	430.720000		
524	78078	01/06/2023	12/06/2023	26/06/2023	3628	2023	700	3000	4	Cuota	-22.992,270000		
31	4	20	Arancel	-2051	210	Quita cuota	-20511			650 IVA Arancel	-430.720000		
524	78078	01/06/2023	12/06/2023	26/06/2023	3628	2023	700	3000	4	Cuota	544,740000		
31	5	500	Impuesto Ley 25	544.740000									
525	79289	01/07/2023	10/07/2023	25/07/2023	4343	2023	700	3000	4	Cuota	95.483,300000		
32	2	1	Alícuota	70055	20	Arancel	7005.500000			40 Seguro de vid	2851.320000		
32	2	41	Seguro de bien	14100	650	IVA Arancel	1471.160000						
525	79289	01/07/2023	10/07/2023	25/07/2023	4343	2023	700	3000	4	Cuota	24.831,720000		
32	3	20	Arancel	2215.140000	210	Quita cuota	22151			650 IVA Arancel	465.180000		
525	79289	01/07/2023	10/07/2023	25/07/2023	4343	2023	700	3000	4	Cuota	-25.562,060000		
32	4	20	Arancel	-2280	210	Quita cuota	-22803			650 IVA Arancel	-478.860000		

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391		Orden 144		VELIZ, SILVINA ELIANA										
Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
525	79289	01/07/2023	10/07/2023	25/07/2023	4343	2023 700 3000		4	Cuota				571,070000	
32	5 500	Impuesto Ley 25	571.070000											
526	75061	01/08/2023	10/08/2023	17/08/2023	4904	2023 700 3000		4	Cuota			40 Seguro de vid	104.137,270000	
33	2 1	Alícuota	75660		20 Arancel	7565.990000							3024.180000	
33	2 41	Seguro de bien	16298		650 IVA Arancel	1588.860000								
526	75061	01/08/2023	10/08/2023	17/08/2023	4904	2023 700 3000		4	Cuota				27.607,200000	
33	3 20	Arancel	2462.730000		210 Quita cuota	24627						650 IVA Arancel	517.170000	
526	75061	01/08/2023	10/08/2023	17/08/2023	4904	2023 700 3000		4	Cuota				-28.395,980000	
33	4 20	Arancel	-2533		210 Quita cuota	-25331						650 IVA Arancel	-531.950000	
526	75061	01/08/2023	10/08/2023	17/08/2023	4904	2023 700 3000		4	Cuota				635,720000	
33	5 500	Impuesto Ley 25	635.720000											
527	74088	01/09/2023	11/09/2023	27/09/2023	5786	2023 700 3000		4	Cuota				0,000000	
33	6 120	Regularizacion	7754.540000		121 Ajuste resultad	-7755								
527	74088	01/09/2023	11/09/2023	27/09/2023	5786	2023 700 3000		4	Cuota				113.981,230000	
34	2 1	Alícuota	83414		20 Arancel	8341.450000						40 Seguro de vid	3278.140000	
34	2 41	Seguro de bien	17195		650 IVA Arancel	1751.700000								
527	74088	01/09/2023	11/09/2023	27/09/2023	5786	2023 700 3000		4	Cuota				31.306,350000	
34	3 20	Arancel	2792.720000		210 Quita cuota	27927						650 IVA Arancel	586.470000	
527	74088	01/09/2023	11/09/2023	27/09/2023	5786	2023 700 3000		4	Cuota				-34.906,380000	
34	4 20	Arancel	-3114		210 Quita cuota	-31139						650 IVA Arancel	-653.910000	
527	74088	01/09/2023	11/09/2023	27/09/2023	5786	2023 700 3000		4	Cuota				694,300000	
34	5 500	Impuesto Ley 25	694.300000											
528	71175	01/10/2023	10/10/2023	25/10/2023	6448	2023 700 3000		4	Cuota				7.532,020000	
33	7 3	Ajuste de cuota	6782.090000		20 Arancel	671.900000						212 PFT Quita cuo	-63.070000	
33	7 650	IVA Arancel	141.100000											
528	71175	01/10/2023	10/10/2023	25/10/2023	6448	2023 700 3000		4	Cuota				0,000000	



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Nlv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
34	6 120 Regularizacion	7477.190000		25/10/2023	121 Ajuste resultad		-7477							
528	71175 01/10/2023 10/10/2023			25/10/2023	6448 2023 700 3000			4	Cuota	134.824,730000		40 Seguro de vid	3885.660000	
35	2 1 Alícuota	100890			20 Arancel		10089							
35	2 41 Seguro de bien	17841			650 IVA Arancel		2118.690000							
528	71175 01/10/2023 10/10/2023			25/10/2023	6448 2023 700 3000			4	Cuota	42.219,410000				
35	3 20 Arancel	3766.230000			210 Quita cuota		37662					650 IVA Arancel	790.910000	
528	71175 01/10/2023 10/10/2023			25/10/2023	6448 2023 700 3000			4	Cuota	-57.317,970000				
35	4 20 Arancel	-5113			210 Quita cuota		-51131					650 IVA Arancel	-1074	
528	71175 01/10/2023 10/10/2023			25/10/2023	6448 2023 700 3000			4	Cuota	758,000000				
35	5 500 Impuesto Ley 25	758.000000												
529	68925 01/11/2023 10/11/2023			30/11/2023	7308 2023 700 3000			4	Cuota	0,000000				
35	6 120 Regularizacion	5852.620000			121 Ajuste resultad		-5853							
529	68925 01/11/2023 10/11/2023			30/11/2023	7308 2023 700 3000			4	Cuota	142.699,360000		40 Seguro de vid	4042.560000	
36	2 1 Alícuota	106743			20 Arancel		10674							
36	2 41 Seguro de bien	18998			650 IVA Arancel		2241.600000							
529	68925 01/11/2023 10/11/2023			30/11/2023	7308 2023 700 3000			4	Cuota	60.642,980000				
36	3 20 Arancel	5409.720000			210 Quita cuota		54097					650 IVA Arancel	1136.040000	
529	68925 01/11/2023 10/11/2023			30/11/2023	7308 2023 700 3000			4	Cuota	-72.501,140000				
36	4 20 Arancel	-6468			210 Quita cuota		-64675					650 IVA Arancel	-1358	
529	68925 01/11/2023 10/11/2023			30/11/2023	7308 2023 700 3000			4	Cuota	809,440000				
36	5 500 Impuesto Ley 25	809.440000												
530	77361 01/12/2023 11/12/2023			11/12/2023	7562 2023 700 3000			4	Cuota	491,440000				
33	8 30 Multa por pft	428.680000			97 Multa por pft F		51.870000					697 IVA Multa PFT	10.890000	
530	77361 01/12/2023 11/12/2023			11/12/2023	7562 2023 700 3000			4	Cuota	8.130,040000				
35	7 30 Multa por pft	5577.600000			96 Multa por pft F		1677.310000					97 Multa por pft	723.250000	
35	7 697 IVA Multa PFT F	151.880000												
530	77361 01/12/2023 11/12/2023			11/12/2023	7562 2023 700 3000			4	Cuota	154.055,670000				



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
37 2	1 Alícuota		111760		20 Arancel		11176					40 Seguro de vid	4158.010000	
37 2	41 Seguro de bien		24615		650 IVA Arancel		2346.960000							
530 77361	01/12/2023 11/12/2023			11/12/2023	7562 2023 700 3000			4	Cuota				75.908,970000	
37 3	20 Arancel		6771.540000		210 Quita cuota		67715					650 IVA Arancel	1422.020000	
530 77361	01/12/2023 11/12/2023			11/12/2023	7562 2023 700 3000			4	Cuota				-82.611,630000	
37 4	20 Arancel		-7369		210 Quita cuota		-73695					650 IVA Arancel	-1548	
530 77361	01/12/2023 11/12/2023			11/12/2023	7562 2023 700 3000			4	Cuota				931,570000	
37 5	500 Impuesto Ley 25		931.570000											
531 144347	01/01/2024 10/01/2024			16/01/2024	405 2024 700 3000			4	Cuota				11.758,560000	
36 6	30 Multa por pft		8128.930000		96 Multa por pft F		2356.680000					97 Multa por pft	1052.020000	
36 6	697 IVA Multa PFT F		220.930000											
531 144347	01/01/2024 10/01/2024			16/01/2024	405 2024 700 3000			4	Cuota				209.392,140000	
38 2	1 Alícuota		159848		20 Arancel		15985					40 Seguro de vid	5211.350000	
38 2	41 Seguro de bien		24991		650 IVA Arancel		3356.810000							
531 144347	01/01/2024 10/01/2024			16/01/2024	405 2024 700 3000			4	Cuota				118.157,830000	
38 3	20 Arancel		10540		210 Quita cuota		105404					650 IVA Arancel	2213.480000	
531 144347	01/01/2024 10/01/2024			16/01/2024	405 2024 700 3000			4	Cuota				-155.053,030000	
38 4	20 Arancel		-13832		210 Quita cuota		-138317					650 IVA Arancel	-2905	
532 157421	01/02/2024 14/02/2024			25/03/2024	2018 2024 700 3000			4	Cuota				271,070000	
36 7	30 Multa por pft		175.990000		96 Multa por pft F		61.730000					97 Multa por pft	27.560000	
36 7	697 IVA Multa PFT F		5.790000											
532 157421	01/02/2024 14/02/2024			25/03/2024	2018 2024 700 3000			4	Cuota				3.941,590000	
38 5	30 Multa por pft		2748.070000		96 Multa por pft F		791.170000					97 Multa por pft	332.520000	
38 5	697 IVA Multa PFT F		69.830000											
532 157421	01/02/2024 14/02/2024			25/03/2024	2018 2024 700 3000			4	Cuota				215.438,210000	
39 2	1 Alícuota		159848		20 Arancel		15985					40 Seguro de vid	5728.650000	
39 2	41 Seguro de bien		30520		650 IVA Arancel		3356.810000							



Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

[illegible]



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
535	153502	01/05/2024	10/05/2024	20/07/2024	4620	2024	700 3000	4	Cuota	392,110000		97 Multa por pft	37.630000	
38	6	30	Multa por pft	257.040000	96	Multa por pft F	89.540000							
38	6	697	IVA Multa PFT F	7.900000										
535	153502	01/05/2024	10/05/2024	20/07/2024	4620	2024	700 3000	4	Cuota	28.156,690000		30 Multa por pft	14817	
39	7	3	Ajuste de cuota	6393.930000	20	Arancel	609.280000					212 PFT Quita cuo	-301.150000	
39	7	96	Multa por pft F	4102.460000	97	Multa por pft F	1989.460000							
39	7	650	IVA Arancel	127.950000	697	IVA Multa PFT F	417.790000							
535	153502	01/05/2024	10/05/2024	20/07/2024	4620	2024	700 3000	4	Cuota	9.164,420000				
41	5	63	Gastos Gestión	7573.900000	663	IVA Gastos Gest	1590.520000							
535	153502	01/05/2024	10/05/2024	20/07/2024	4620	2024	700 3000	4	Cuota	325.830,590000		40 Seguro de vid	8481.210000	
42	2	1	Alícuota	243971	20	Arancel	24397							
42	2	41	Seguro de bien	43858	650	IVA Arancel	5123.390000							
535	153502	01/05/2024	10/05/2024	20/07/2024	4620	2024	700 3000	4	Cuota	318.398,630000		650 IVA Arancel	5964.650000	
42	3	20	Arancel	28403	210	Quita cuota	284031					650 IVA Arancel	-297.339,790000	
535	153502	01/05/2024	10/05/2024	20/07/2024	4620	2024	700 3000	4	Cuota	-5570				
42	4	20	Arancel	-26525	210	Quita cuota	-265245							
535	153502	01/05/2024	10/05/2024	20/07/2024	4620	2024	700 3000	4	Cuota	1.546,450000				
42	5	500	Impuesto Ley 25	1546.450000										
536	149376	01/06/2024	10/06/2024				60 3000			23.345,870000		97 Multa por pft	2113.730000	
40	6	30	Multa por pft	16504	96	Multa por pft F	4284.740000							
40	6	697	IVA Multa PFT F	443.880000										
536	149376	01/06/2024	10/06/2024				60 3000			11.080,260000				
42	6	63	Gastos Gestión	9157.240000	663	IVA Gastos Gest	1923.020000							
536	149376	01/06/2024	10/06/2024				60 3000			329.144,110000		40 Seguro de vid	8457.380000	
43	2	1	Alícuota	246415	20	Arancel	24642							
43	2	41	Seguro de bien	44455	650	IVA Arancel	5174.720000							



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante		F.Dev:	F.Vto.:	F.Anul.:	F.Pago:	N. Crédito/Año:		Banco/Suc:	Sec:	Origen:		Importe	Importe	F.Anul
Cta	Nlv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto			Importe	F. Anul				F. Anul
536	149376	01/06/2024	10/06/2024			210	Quita cuota	60 3000	267903			300.319,060000		
	43	3	20 Arancel	26790								650 IVA Arancel	5625.960000	
536	149376	01/06/2024	10/06/2024			210	Quita cuota	60 3000	-225273			-252.530,990000		
	43	4	20 Arancel	-22527								650 IVA Arancel	-4731	
536	149376	01/06/2024	10/06/2024			60	3000					1.859,420000		
	43	5	500 Impuesto Ley 25 1859.	420000										
537	145996	01/07/2024	10/07/2024			663	IVA Gastos Gest	2200.730000				12.680,400000		
	43	6	63 Gastos Gestión	10480										
537	145996	01/07/2024	10/07/2024			20	Arancel	60 3000	25652			351.472,850000		
	44	2	1 Alícuota	256522								40 Seguro de vid	8875.920000	
	44	2	41 Seguro de bien	55035										
537	145996	01/07/2024	10/07/2024			210	Quita cuota	60 3000	234513			262.888,820000		
	44	3	20 Arancel	23451								650 IVA Arancel	4924.770000	
537	145996	01/07/2024	10/07/2024			210	Quita cuota	60 3000	-181772			-203.766,160000		
	44	4	20 Arancel	-18177								650 IVA Arancel	-3817	
538	125796	01/08/2024	12/08/2024			20	Arancel	60 3000	1175.450000			39.003,010000		
	41	6	3 Ajuste de cuota	12552								30 Multa por pft	19143	
	41	6	96 Multa por pft F 3880.	530000								212 PFT Quita cuo	-797.020000	
	41	6	650 IVA Arancel	246.840000										
538	125796	01/08/2024	12/08/2024			663	IVA Gastos Gest	2275.820000				13.113,050000		
	44	5	63 Gastos Gestión	10837										
538	125796	01/08/2024	12/08/2024			20	Arancel	60 3000	25652			351.961,840000		
	45	2	1 Alícuota	256522								40 Seguro de vid	8768.070000	
	45	2	41 Seguro de bien	55632										
538	125796	01/08/2024	12/08/2024			210	Quita cuota	60 3000	181772			203.766,160000		
	45	3	20 Arancel	18177								650 IVA Arancel	3817.210000	
538	125796	01/08/2024	12/08/2024			60	3000					-120.373,290000		



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
45	4	20 Arancel	-10738		210 Quita cuota	60 3000	-107380		650 IVA Arancel	-2255			2.160,550000	
538	125796	01/08/2024 12/08/2024												
45	5	500 Impuesto Ley 25 2160.550000												
539	141106	01/09/2024 10/09/2024												
36	9	30 Multa por pft	1.370000		96 Multa por pft F	60 3000	0.700000		97 Multa por pft	0.310000			2,450000	
36	9	697 IVA Multa PFT F	0.070000											
539	141106	01/09/2024 10/09/2024												
38	7	30 Multa por pft	21.330000		96 Multa por pft F	60 3000	8.990000		97 Multa por pft	3.780000			34,890000	
38	7	697 IVA Multa PFT F	0.790000											
539	141106	01/09/2024 10/09/2024												
39	8	3 Ajuste de cuota	262.250000		20 Arancel	60 3000	24.990000		30 Multa por pft	1756.290000			2.767,300000	
39	8	96 Multa por pft F	412.020000		97 Multa por pft F	60 3000	263.510000		212 PFT Quita cuo	-12.350000				
39	8	650 IVA Arancel	5.250000		697 IVA Multa PFT F	60 3000	55.340000							
539	141106	01/09/2024 10/09/2024												
41	7	96 Multa por pft F	920.400000			60 3000				920,400000				
539	141106	01/09/2024 10/09/2024												
42	7	3 Ajuste de cuota	10007		20 Arancel	60 3000	1077.720000		30 Multa por pft	43.521,050000				
42	7	96 Multa por pft F	5256.550000		97 Multa por pft F	60 3000	2875.520000		212 PFT Quita cuo	770.520000				
42	7	650 IVA Arancel	226.320000		697 IVA Multa PFT F	60 3000	603.860000							
539	141106	01/09/2024 10/09/2024												
45	6	63 Gastos Gestión	13666		663 IVA Gastos Gest	60 3000	2869.930000			16.536,280000				
539	141106	01/09/2024 10/09/2024												
46	2	1 Alícuota	260655		20 Arancel	60 3000	26066		40 Seguro de vid	357.552,300000				
46	2	41 Seguro de bien	56627		650 IVA Arancel	60 3000	5473.760000			8731.070000				
539	141106	01/09/2024 10/09/2024												
46	3	20 Arancel	10911		210 Quita cuota	60 3000	109110		650 IVA Arancel	122.312,540000				



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	Concepto		Importe	F. Anul					
539	141106	01/09/2024	10/09/2024		60 3000	-22312		-25.011,830000				
46	4	20	Arancel	210	Quita cuota	-22312		-468.550000		650 IVA Arancel		
539	141106	01/09/2024	10/09/2024		60 3000			2.811,130000				
46	5	500	Impuesto Ley 25									
540	129827	01/10/2024	10/10/2024		60 3000			16.814,760000				
46	6	63	Gastos Gestión	663	IVA Gastos Gest	2918.260000						
540	129827	01/10/2024	10/10/2024		60 3000			367.820,600000				
47	2	1	Alícuota	20	Arancel	26326		8941.500000		40 Seguro de vid		
47	2	41	Seguro de bien	650	IVA Arancel	5528.540000						
540	129827	01/10/2024	10/10/2024		60 3000			25.262,180000				
47	3	20	Arancel	210	Quita cuota	22535		473.240000		650 IVA Arancel		
541	129224	01/11/2024	11/11/2024		60 3000			0,000000				
47	4	120	Regularizacion	121	Ajuste resultad	-7904						
541	129224	01/11/2024	11/11/2024		60 3000			20.109,000000				
47	5	63	Gastos Gestión	663	IVA Gastos Gest	3489.990000						
541	129224	01/11/2024	11/11/2024		60 3000			378.301,190000				
48	2	1	Alícuota	20	Arancel	27117		9368.460000		40 Seguro de vid		
48	2	41	Seguro de bien	650	IVA Arancel	5694.520000						
542	119462	01/12/2024	10/12/2024		60 3000			20.086,740000				
48	3	63	Gastos Gestión	663	IVA Gastos Gest	3486.130000						
542	119462	01/12/2024	10/12/2024		60 3000			386.212,880000				
49	2	1	Alícuota	20	Arancel	27806		9749.660000		40 Seguro de vid		
49	2	41	Seguro de bien	650	IVA Arancel	5839.320000						
543	108925	01/01/2025	10/01/2025		60 3000			19.084,670000				
49	3	63	Gastos Gestión	663	IVA Gastos Gest	3312.220000						
543	108925	01/01/2025	10/01/2025		60 3000			386.153,740000				



PLAN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
Cta Niv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul						
50	2	1 Alícuota	278063		20 Arancel		27806					40 Seguro de vid	9889.470000	
50	2	41 Seguro de bien	64556		650 IVA Arancel	5839.320000								
544	102445	01/02/2025 10/02/2025			663 IVA Gastos Gest	3561.770000							20.522,580000	
50	3	63 Gastos Gestión	16961											
544	102445	01/02/2025 10/02/2025			20 Arancel	60 3000	28640					40 Seguro de vid	396.621,580000	
51	2	1 Alícuota	286405		650 IVA Arancel	6014.500000							10335	
51	2	41 Seguro de bien	65227											
545	111255	01/03/2025 10/03/2025			663 IVA Gastos Gest	60 3000							20.376,400000	
51	3	63 Gastos Gestión	16840											
545	111255	01/03/2025 10/03/2025			20 Arancel	60 3000	28796					40 Seguro de vid	400.595,980000	
52	2	1 Alícuota	287961		650 IVA Arancel	6047.190000							10129	
52	2	41 Seguro de bien	67662											
546	161694	01/04/2025 10/04/2025			663 IVA Gastos Gest	60 3000							19.484,000000	
52	3	63 Gastos Gestión	16102											
546	161694	01/04/2025 10/04/2025			20 Arancel	60 3000	29373					40 Seguro de vid	412.073,570000	
53	2	1 Alícuota	293728		650 IVA Arancel	6168.280000							10414	
53	2	41 Seguro de bien	72391											
547	183217	01/05/2025 12/05/2025			121 Ajuste resultad	60 3000	-2938						0,000000	
53	3	120 Regularizacion	2937.830000											
547	183217	01/05/2025 12/05/2025			663 IVA Gastos Gest	60 3000							19.643,930000	
53	4	63 Gastos Gestión	16235											
547	183217	01/05/2025 12/05/2025			20 Arancel	60 3000	29667					40 Seguro de vid	416.378,520000	
54	2	1 Alícuota	296665		650 IVA Arancel	6229.970000							10614	
54	2	41 Seguro de bien	73203											
0	0	01/12/2020 17/11/2020				0 0						Débito Cuota Uno	12.182,650000	



PLANN

Cuentas Corrientes ordenado por Comprobante

RRELAB10 31
AARCOR01TSCP020 24/04/25
MNOVILLO 15:00:07

Grupo: 15391 Orden 144 VELIZ, SILVINA ELIANA

Comprobante	F.Dev:	F. Vto.:	F. Anul.:	F. Pago:	N. Crédito/Año:	Banco/Suc:	Sec:	Origen:	Pago x:	Importe	F. Anul
Cta Nlv	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto		Importe	F. Anul	Concepto	Importe	F. Anul
1 1	1 Alícuota		14863		20 Arancel	891.820000			26 Derecho inscr	1573.630000	
1 1	39 Sellado prorrat		611.760000		214 Diferimiento de	-5945			650 IVA Arancel	187.280000	
0	0 01/12/2020 17/11/2020			17/11/2020		0	0 U		Débito Cuota Uno	37.767,130000	
1 2	21 Derecho de insc		31213		635 IVA Derecho de	6554.630000					
0	0 01/12/2020 17/11/2020			17/11/2020		0	0 U		Débito Cuota Uno	-37.767,130000	
1 3	26 Derecho inscrip		-37767								
1	1 Alícuota		5887465.29		3 Ajuste de cuota	35996.51	5 Excedente lic		-618.18	20 Arancel	595361.84
21	Derecho de insc		31212.50	22 Derecho de adju		27664.00	26 Derecho inscr		-0.01	27 Ajuste DIP	3815.57
30	Multa por pft		92279.06	39 Sellado prorrat		14682.24	40 Seguro de vid		222521.86	41 Seguro de bie	1194739.42
59	Cambio de Model		47900.00	63 Gastos Gestión		180740.90	83 Ajuste Sellad		9645.81	95 Ajuste Derech	3245.40
96	Multa por pft F		23849.80	97 Multa por pft F		11790.58	105 Gtos.Inscr. p		101.43	120 Regularizacio	81931.94
121	Ajuste resultad		-80208.96	124 Regularizacion		-1722.98	210 Quita cuota		150712.94	212 PFT Quita cuo	-403.07
214	Diferimiento de		-26294.38	500 Impuesto Ley 25		25147.78	635 IVA Derecho d		6554.63	637 IVA Derecho a	5809.44
639	IVA Ajuste DIP		801.19	650 IVA Arancel		125026.01	659 IVA Ajuste Se		2025.64	663 IVA Gastos Ge	37955.59
695	IVA Derecho adj		681.53	697 IVA Multa PFT F		2476.03	705 IVA Gtos.Insc		21.30		

Cuenta Corriente - Totales por Comprobante

Grupo:	15391	Orden	144	Titular:	VELIZ, SILVINA ELIANA	Plan:	H	Condición Comercial:	CM8		
Solicitud:	2921923	Estado:	Activa								
Tipo Comprobante											
	Apert.	Comprobante	F. Dev.	F. Ven.	F. Pag.	F. Impu.	Pago	Importe	Banco		
Cuota	495	197489	31/12/2020	10/01/2021	21/12/2020	05/01/2021	Total	13.841,150000	191		
Der. de Adjudicación	495	223501	10/01/2021	/	13/04/2021	14/04/2021	Total	37.400,370000	0		
Licitación	495	231390	15/01/2021	08/01/2021	08/01/2021	15/01/2021	Total	134.381,820000	0		
Cuota	496	190962	01/02/2021	10/02/2021	20/01/2021	01/02/2021	Total	12.207,100000	191		
Cambio de Modelo Contado	496	219139	11/02/2021	11/02/2021	10/02/2021	11/02/2021	Total	47.900,000000	7		
Cuota	497	183489	01/03/2021	10/03/2021	22/02/2021	01/03/2021	Total	14.406,780000	191		
Cuota	498	176263	31/03/2021	12/04/2021	19/03/2021	05/04/2021	Total	14.266,880000	191		
Cuota	499	168016	01/05/2021	10/05/2021	21/04/2021	04/05/2021	Total	14.208,850000	191		
Cuota	500	160957	01/06/2021	10/06/2021	20/05/2021	01/06/2021	Total	14.734,110000	191		
Cuota	501	154585	01/07/2021	12/07/2021	24/06/2021	01/07/2021	Total	24.007,480000	191		
Cuota	502	148855	01/08/2021	10/08/2021	21/07/2021	02/08/2021	Total	25.983,490000	191		
Cuota	503	110227	01/09/2021	10/09/2021	20/08/2021	02/09/2021	Total	22.545,220000	191		
Cuota	504	108881	01/10/2021	11/10/2021	22/09/2021	01/10/2021	Total	23.626,960000	191		
Cuota	505	202135	01/11/2021	10/11/2021	21/10/2021	01/11/2021	Total	25.987,450000	191		
Cuota	506	200431	01/12/2021	10/12/2021	19/11/2021	02/12/2021	Total	31.480,460000	191		
Cuota	507	196699	01/01/2022	10/01/2022	21/12/2021	03/01/2022	Total	32.737,830000	191		
Cuota	508	193283	01/02/2022	10/02/2022	19/01/2022	01/02/2022	Total	33.948,380000	191		
Cuota	509	188053	01/03/2022	10/03/2022	22/02/2022	07/03/2022	Total	38.614,300000	191		
Cuota	510	174119	01/04/2022	11/04/2022	21/03/2022	04/04/2022	Total	40.413,040000	191		
Cuota	511	170397	01/05/2022	10/05/2022	21/04/2022	03/05/2022	Total	40.759,190000	191		
Cuota	512	123094	01/06/2022	10/06/2022	23/05/2022	02/06/2022	Total	46.248,830000	191		
Cuota	513	113119	27/06/2022	11/07/2022	23/06/2022	27/06/2022	Total	48.237,390000	191		
Cuota	514	110198	01/08/2022	10/08/2022	25/08/2022	26/08/2022	Total	50.961,910000	705		
Cuota	515	103118	01/09/2022	12/09/2022	21/09/2022	26/09/2022	Total	54.401,550000	705		
Cuota	516	94681	01/10/2022	11/10/2022	21/10/2022	24/10/2022	Total	55.220,270000	705		
Cuota	517	106152	01/11/2022	10/11/2022	24/11/2022	25/11/2022	Total	58.595,550000	705		
Cuota	518	33099	01/12/2022	12/12/2022	28/12/2022	29/12/2022	Total	61.388,890000	705		
Cuota	519	32457	01/01/2023	10/01/2023	13/01/2023	16/01/2023	Total	65.000,150000	705		
Cuota	520	33941	01/02/2023	10/02/2023	25/02/2023	27/02/2023	Total	68.677,000000	705		

Cuenta Corriente - Totales por Comprobante

Grupo: 15391		Orden 144	Titular: VELIZ, SILVINA ELIANA		Plan: H		Condición Comercial: CM8			
Solicitud: 2921923		Estado: Activa								
Tipo Comprobante		Apert.	Comprobante	F. Dev.	F. Ven.	F. Pag.	F. Impu.	Pago	Importe	Banco
Cuota		521	78611	01/03/2023	10/03/2023	25/03/2023	27/03/2023	Total	71.879,170000	705
Cuota		522	79847	01/04/2023	10/04/2023	27/04/2023	28/04/2023	Total	74.863,340000	705
Cuota		523	82619	01/05/2023	10/05/2023	27/05/2023	29/05/2023	Total	78.492,290000	705
Cuota		524	78078	01/06/2023	12/06/2023	26/06/2023	27/06/2023	Total	87.463,170000	700
Cuota		525	79289	01/07/2023	10/07/2023	25/07/2023	26/07/2023	Total	95.324,030000	700
Cuota		526	75061	01/08/2023	10/08/2023	17/08/2023	18/08/2023	Total	103.984,210000	700
Cuota		527	74088	01/09/2023	11/09/2023	27/09/2023	28/09/2023	Total	111.075,500000	700
Cuota		528	71175	01/10/2023	10/10/2023	25/10/2023	26/10/2023	Total	128.016,190000	700
Cuota		529	68925	01/11/2023	10/11/2023	30/11/2023	01/12/2023	Total	131.650,640000	700
Cuota		530	77361	01/12/2023	11/12/2023	11/12/2023	12/12/2023	Total	156.906,060000	700
Cuota		531	144347	01/01/2024	10/01/2024	16/01/2024	17/01/2024	Total	184.255,500000	700
Cuota		532	157421	01/02/2024	14/02/2024	25/03/2024	26/03/2024	Total	213.313,020000	700
Cuota		533	141211	01/03/2024	11/03/2024	23/04/2024	24/04/2024	Total	255.659,070000	700
Cuota		534	152786	01/04/2024	10/04/2024	19/06/2024	24/06/2024	Total	296.371,300000	700
Cuota		535	153502	01/05/2024	10/05/2024	20/07/2024	22/07/2024	Total	386.176,320000	700
Cuota		536	149376	01/06/2024	10/06/2024	/	/	/	413.217,730000	60
Cuota		537	145996	01/07/2024	10/07/2024	/	/	/	423.275,910000	60
Cuota		538	125796	01/08/2024	12/08/2024	/	/	/	489.631,320000	60
Cuota		539	141106	01/09/2024	10/09/2024	/	/	/	521.446,510000	60
Cuota		540	129827	01/10/2024	10/10/2024	/	/	/	409.897,540000	60
Cuota		541	129224	01/11/2024	11/11/2024	/	/	/	398.410,190000	60
Cuota		542	119462	01/12/2024	10/12/2024	/	/	/	406.299,620000	60
Cuota		543	108925	01/01/2025	10/01/2025	/	/	/	405.238,410000	60
Cuota		544	102445	01/02/2025	10/02/2025	/	/	/	417.144,160000	60
Cuota		545	111255	01/03/2025	10/03/2025	/	/	/	420.972,380000	60
Cuota		546	161694	01/04/2025	10/04/2025	/	/	/	431.557,570000	60
Cuota		547	183217	01/05/2025	12/05/2025	/	/	/	436.022,450000	60



N 029540203



PRIMERA COPIA.- SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PODER: Juan Pablo IRIGOIN por "FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS" a favor de Ana Inés FIGUEROA LANGOU y Otros.- ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS CINCO. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece Juan Pablo **IRIGOIN**, argentino, casado, abogado, nacido el 13 de Septiembre de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.967.637, domiciliado en la calle Carlos Maria della Paolera número 265, piso 22, de esta ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de apoderado de la sociedad "**FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**", con domicilio legal en Carlos Maria della Paolera número 265, piso 22, de esta ciudad, y clave única de identificación tributaria número 30-69223905-5, acreditando la existencia legal de la sociedad y el carácter invocado con la siguiente documentación: **a)** Estatuto social elevado a escritura pública número 114, de fecha 3 de mayo de 1996, pasada, al folio 397, del Registro Notarial 614 de esta ciudad, donde se constituyó la sociedad bajo su antigua denominación de "**FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**", cuyo primer testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia el 2 de diciembre de 1996, bajo el número 12044, libro 120, tomo A, de Sociedades Anónimas.- **b)** Reforma de estatuto elevado a escritura pública número 323, de fecha 20 de julio de 2005, pasada, al folio 858, del Registro Notarial 614 de esta ciudad, cuya primera copia se inscribió en la Inspección General de Justicia el 3 de octubre de 2006, bajo el número 15803, libro 33, de Sociedades Anónimas.- **c)** Reforma de estatuto **de donde surge su actual denominación**, elevada a escritura pública número 22, de fecha 9 de febrero del año 2015, pasada al folio 49, del Registro Notarial 523, de esta ciudad, cuya primera copia se inscribió en la Inspección General de Justicia



N 029540203

el 4 de marzo de 2015, bajo el número 3392, libro 73, de Sociedades por Acciones y d) 26
Poder general judicial y administrativo elevado a escritura pública número 17 de fecha 27
24 de enero de 2024, pasada al folio 69, de este Registro Notarial.- La documentación 28
relacionada tengo a la vista, la mencionada en los puntos a) y b) en copia certificada obra 29
agregada al folio 397, protocolo año 2011 de este Registro Notarial, la de los puntos c) y 30
d) a sus escrituras matrices me remito.- Y el compareciente en el carácter invocado y 31
acreditado cuya vigencia asegura I) Que **SUSTITUYE PARCIALMENTE** el poder 32
mencionado a favor de los doctores: Ana Inés **FIGUEROA LANGOU**, titular del Do- 33
cumento Nacional de Identidad número 26.701.128 - Matricula 5694; Angie Lorena 34
AVILA ROSALES, titular del Documento Nacional de Identidad número 37.498.245 - 35
Matricula 9488; José **GARCÍA PINTO**, titular del Documento Nacional de Identidad 36
número 23.517.580 - Matricula 4193; Lucas Nahuel **ROLLÁN LEGUIZAMÓN**, titular 37
del Documento Nacional de Identidad número 36.867.441 - Matricula 11021, Nicolás 38
MOLINA, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.090.747 - Matricula 39
6705; y Patricio **GARCÍA PINTO**, titular del Documento Nacional de Identidad número 40
25.542.403 - Matricula 5365, para que actuando en forma conjunta, alternada o indistin- 41
ta, en nombre y representación de "**FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETER-** 42
MINADOS" **PURA y EXCLUSIVAMENTE** en la **jurisdicción** de la **Provincia de** 43
Tucumán, ejerciten las facultades judiciales y extrajudiciales que surgen del poder rela- 44
cionado, el que copiado en sus partes pertinentes dicen: "... Facultades Judicia- 45
les: a) intervengan en todo asunto, causa, pleito o cuestión que al presente la Sociedad 46
tenga pendientes o en adelante le ocurran como actora, demandada, interesada o en 47
cualquier otro carácter, ya sean civiles, comerciales, laborales, criminales, correcciona- 48
les, administrativos, contencioso administrativos, fiscales, de la seguridad social o de 49
cualquier otro fuero, siguiéndolos y defendiéndolos por todos los grados e instancias 50



1 hasta dejarlos concluidos e interviniendo en todos los incidentes que pudieran suscitarse.
2 En el desempeño de su cometido el mandatario podrá ocurrir ante los Señores Jueces y
3 Tribunales Superiores del fuero y jurisdicción que competan con escritos, testigos, escri-
4 turas y otros documentos pudiendo: entablar y contestar demandas y contrademandas;
5 reconvenir; prorrogar y declinar de jurisdicción; interponer todos los recursos legales;
6 prestar juramentos, fianzas y cauciones; ofrecer y producir pruebas; poner y absolver
7 posiciones; asistir a toda clase de audiencias que se decreten incluso las de proceso de
8 mediación previa Ley 24.573 y conciliación previa Ley 24.635, tachar, recusar, desistir,
9 conciliar, transar, decir de nulidad, renunciar a éste u otro derecho, apelar, celebrar arre-
10 glos, acordar quitas, esperas y remisiones; cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente;
11 otorgar recibos; comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores; oponer
12 todo género de excepciones; seguir ejecuciones; deducir tercerías, interdictos y reivindi-
13 caciones; pedir indemnizaciones de daños y perjuicios, embargos preventivos y definiti-
14 vos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos; solicitar venta y remate
15 de bienes de sus deudores y fiadores; proponer y nombrar martilleros, tasadores y peri-
16 tos; pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras; intervenir en concursos y quie-
17 bras de deudores; exigir rendiciones de cuentas y practicar los demás, actos y diligencias
18 que sean necesarias para el cumplimiento del presente mandato. Facultades Extra Judi-
19 ciales; b) Presentarse ante los Organismos de Defensa del Consumidor de toda la Re-
20 pública Argentina, incluyendo la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbi-
21 traje de Consumo, la Secretaría de Comercio de la Nación, Servicio de Conciliación Pre-
22 via en las Relaciones de Consumo (COPREC), y demás reparticiones, asistir a las au-
23 diencias de conciliación, realizando todas las peticiones, gestiones, contrataciones y ac-
24 tos que consideren convenientes para la empresa, facultándolo para realizar conve-
25 nios, transigir o rescindir transacciones, presentar toda clase de escritos, documentos, y



N 029540204

pruebas, y tramitar cualquier expediente en todos los grados e instancias, notificándose
de las resoluciones que recaigan y recurriendo de las que fueren adversas, siguiendo la
vía administrativa o judicial, según estime conveniente.- El presente, durante su vigencia,
podrá ser sustituido en todo y en parte. ...” ES COPIA FIEL de las partes pertinentes del
poder relacionado, doy fe.- Y el compareciente, **AGREGA I)** Que el poder que por este
acto se sustituye no le ha sido suspendido, limitado ni revocado en manera alguna.- **II)**
Que la presente sustitución se otorga por un plazo de **DOS AÑOS, venciendo** la misma
el día 19 de julio del año 2026.- **III)** Que la presente sustitución de poder, **NO** podrá ser
SUSTITUIDA, solicitando del autorizante que expida primera copia de la presente escri-
tura para la parte mandataria.- **LEIDA Y RATIFICADA**, así la otorga y firma el compa-
reciente, por ante mí, doy fe.- J.P. IRIGOIN.- Hay un sello. Ante mí. Gonzalo FER-
NANDEZ FERRARI. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al folio 1126, de
este Registro Notarial 523 a mi cargo.- Para LA PARTE MANDATARIA expido esta
PRIMERA COPIA en dos fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del
N 29540203 a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento.





LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



240719000235

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
4 FERNANDEZ FERRARI, GONZALO obrantes en el documento anexo: 1°
5 copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-
6 29540204 con fecha 19/07/2024 respecto de la escritura 405 de fecha
7 19/07/2024 pasada al folio 1126 del registro notarial 523. La presente
8 legalización 240719000235, no juzga sobre el contenido y forma del
9 documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de
10 Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar



Firmado Digitalmente por Colegio de
Escribanos de la Ciudad de Buenos
Aires. Escribano Legalizador
ROSATO DE PASCALE, NELIDA
CRISTINA, Matrícula 3587. Buenos
Aires, 19/07/2024 11:45.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 217/24
H3080095778
H3080095778

Civil CJM

**AUTOS: TERAN ROSANA BEATRIZ Y OTROS c/ FCA S.A. DE AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO.
EXPTE. N°217/24.-**

Monteros, 29 de abril de 2025.

**I)- Proveyendo presentación de fecha 27/04/25 realizada por el Dr.
Garcia Pinto José Rafael (H):**

1- Téngase al Dr. Garcia Pinto José Rafael (H), como apoderado de "FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS", en mérito al poder general para juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de digital N° 20-23517580-1 y por denunciado domicilio real. Désele intervención de Ley.

2- Téngase presente el oficio debidamente diligenciado que acompaña. Póngase a conocimiento de las partes.

II)- Atento a las constancias de autos y previo a pasar a resolver la medida cautelar solicitada: Cumpla el interesado con el punto V inciso a- del proveído de fecha 04/04/25: "(Notifíquese a las presentantes a fin de que informen, con carácter de declaración jurada, cuáles de las copias acompañadas como documentación tienen en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple y Comparezcan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero a los fines de la certificación de la documentación que posea en original)".-JMC.-**FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA**
FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:29/04/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

FORMULO MANIFESTACION - ADJUNTA DOCUMENTAL- SE RESUELVA CAUTELAR POR CUERDA SEPARADA - SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA ART 466 C.P.C.YC.T.-

JUICIO: "TERAN ROSANA BEATRIZ Y OTROS C/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO". - EXPTE. N°217/24.-

OFICINA DE GESTGION ASOCIADA MULTIFUERO CJM - CIVIL.-

HUGO GUSTAVO RUBIO, abogado, M.P. N°4619 L° K F° 110,
actuando en el carácter de apoderado de las actoras en autos a V.S.
respetuosamente digo:

I.- FORMULO MANIFESTACION - ADJUNTA DOCUMENTAL- SE RESUELVA CAUTELAR POR CUERDA SEPARADA - SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA ART 466 C.P.C.YC.T.-

Que a los fines de dar cumplimiento con el proveído de fecha 29/04/25 manifiesto que la documental acompañada son copias extraídas del sistema de la codemandada **FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** -reportes de vector de pagos y factura-. Advirtiéndole esta parte que por un error involuntario se acompañó solicitud de adhesión y acta notarial correspondiente a otra comercializadora de plan de ahorro - **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**- es que vengo por esta presentación a acompañar solicitud de adhesión y acta notarial correspondiente a la codemandada **FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**.

Por consiguiente y no teniendo documentación para certificar solicito se forme incidente por cuerda separada para el trámite de la medida cautelar y en el principal fije fecha para la audiencia prevista por el 466 del C.P.C.yC.T.

JUSTICIA.-

SOLICITUD DE ADHESIÓN

PARA USO EXCLUSIVO DE FIAT PLAN

NÚMERO DE CONCESIONARIO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ACEPTACIÓN	GRUPO	ORDEN
-------------------------	------------------	---------------------	-------	-------

SOLICITO SER INCLUIDO COMO ADHERENTE AL PLAN DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. LAS CUOTAS DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES GENERALES QUE FIGURAN A CONTINUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOMOTOR CERO KILÓMETRO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

MARCA	MODELO - VERSIÓN	CÓDIGO	COMERCIALIZADO POR	VALOR BÁSICO
			FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S.A.	

ACOMPAAÑO LA SUMA DE \$ PESOS ()

MEDIO DE PAGO

☐ Cheque:	Banco:	Sucursal:
☐ Boleta de Depósito N°	Banco:	Cla.:
☐ Débito Cuenta Gestión Concesionario		

PARA APLICAR AL PAGO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:

1ª CUOTA	DERECHO DE ADMISIÓN	CARGAS POR ADMINISTRACIÓN	SEGURO DE VIDA	TOTAL

ENTE RECAUDADOR: CÓDIGO

ASIMISMO, DETALLO A CONTINUACIÓN MIS DATOS PERSONALES:

APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO: CALLE - N° - PISO - DPTO.

C. POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA

CÉDULA DE IDENTIDAD N° EXPEDIDA POR LE ☐ LC ☐ DNI ☐

COND. FISCAL CF / RI / RNI / EXENTO N° CUIT / CUIL SEXO ☐ M ☐ F

ESTADO CIVIL NACIONALIDAD NACIDO EL TELÉFONO

APELLIDO Y NOMBRE DEL CÓNYUGE

DOMICILIO ESPECIAL: CALLE - N° - PISO - DPTO. CAPITAL FEDERAL LOCALIDAD

CONCESIONARIA DONDE SOLICITA ENTREGA DEL AUTOMOTOR CÓDIGO

Firma Conjugue

Firma Solicitante

IMPORTANTE PLAN DE 72 Y 84 MESES: El suscriptor adjudicatario asume el riesgo de quedar excluido del grupo, en caso de que ningún otro suscriptor en condiciones de ser adjudicatario, pague la adjudicación integrando el mínimo correspondiente (conforme art. 7 apartado d) de las presentes Condiciones Generales.

Ante cualquier consulta sobre los alcances del presente contrato dirigirse a la Inspección General de Justicia, sito en Paseo Colón 285, 4° Piso, Tel.: 4343-0211 o 0800-3333445
1) Son nulas las bonificaciones / promesas de los Concesionarios/agentes (ver Artículo 3).

2) Los Concesionarios / agentes tienen prohibido cobrar cuotas y/o cualquier concepto vinculado al plan de ahorro (ver Artículo 5).

GARANTÍA: En cumplimiento con lo dispuesto por la resolución de la Inspección General de Justicia N° 10/93 del 29/04/93, se deja constancia que las obligaciones asumidas por FCA S.A. de Ahorro para fines determinados se encuentran garantizadas por una fianza otorgada por FCA Automóviles Argentina S.A. con domicilio en calle Carlos María Della Paolera 265 Piso 22 Capital Federal y cuyo original se haya incluido en el Exp. N° G 47508 de la Inspección General de Justicia.

ORIGINAL Blanco: FIAT / DUPLICADO Color: ADHERENTE

CUIT: 30-6522380-9
IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
INTERNO: NO RESPONSABLE
ING. BRUTOS: 901-16297-4

F004-001

SOLICITUD DE ADHESIÓN CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

A los efectos de esas condiciones generales de contratación las definiciones y términos que se emplean tienen el significado y alcance que se indican a continuación:

1.1. Administradora: FCA S. A. de Ahorro para Fines Determinados es la sociedad que ejerce los derechos y asume las obligaciones contenidas en estas Condiciones Generales, con motivo de la administración del sistema dentro de cada grupo y hasta la total liquidación de cada uno de ellos.

1.2. Solicitante: Es toda persona de existencia física o jurídica que presente debidamente firmada y firmada a la Administradora la Solicitud de Adhesión.

1.3. Adherente: Es todo solicitante que, a juicio de la Administradora, reúne los requisitos establecidos en estas Condiciones Generales e integra un grupo.

1.4. Grupo: Es el conjunto que se constituye con tantos adherentes como cantidad de cuotas tiene cada plan multiplicado por dos.

1.5. Adjudicatario: Es aquel adherente que ha resultado favorecido por sorteo o licitación.

1.6. Bien tipo: Son los bienes muebles, de producción nacional o importados, prendables, asegurables, nuevos y en goce de la garantía normal extendida por la fabricante nacional o por el representante exclusivo en el país del fabricante exportador, indicadas en las respectivas Solicitudes de Adhesión y conforme a la descripción que en cada caso efectúe el fabricante o vendedor. En la carátula de estas condiciones generales de contratación se especificará la marca, modelo, tipo y versión del bien tipo.

1.7. Valor Móvil: Se denomina Valor Móvil al precio de lista de venta al público, con los descuentos y bonificaciones por pago contado, pronto pago y cualquier otro concepto sugerido o indicado por el fabricante o distribuidor del bien tipo, en este último caso representante exclusivo en el país del fabricante exportador a los agentes y/o concesionarios de su red de comercialización, determinado en esta solicitud de adhesión, incluyendo los impuestos, tasas y contribuciones que lo gravan.

1.8. Valor Básico: Es el valor móvil vigente al momento de constituirse cada Grupo, determinado por el fabricante nacional o el representante exclusivo en el país del fabricante exportador.

1.9. Cuota pura: Es el importe resultante de dividir el Valor Móvil por la cantidad de cuotas que deben que corresponda, y constituye la alícuota de ahorro o de amortización.

1.10. Derechos y cargas: Son los importes que los Solicitantes, Adherentes y Adjudicatarios abonan a la Administradora en concepto de retribución y contraprestación de sus servicios de organización, desarrollo, funcionamiento y ejecución del sistema y son adquiridos por la misma en forma definitiva, siendo ellos los que a continuación se mencionan:

a) Derecho de Admisión: Es el importe que se abona por única vez en la presentación de la Solicitud de Adhesión o en forma prorrateada en las cuotas de plan en caso que haya optado por tal alternativa.

b) Derecho de Adjudicación: Es el importe que se abona por única vez en la adjudicación de bien o en forma prorrateada en las cuotas de plan en caso que haya optado por tal alternativa.

c) Cargas por Administración: Son los importes que se abonan conjuntamente con la cuota pura.

1.11. Cuota Comercial: Es la cuota pura más las cargas por administración.

1.12. Cuota Mensual: Es la suma de dinero que los Adherentes y Adjudicatarios deben pagar a la Administradora, de acuerdo a la Cláusula 5.1, y que comprende a la cuota comercial y demás obligaciones que emergen de estas Condiciones Generales.

1.13. Cupón de Pago: Es el formulario que la Administradora entrega o pone a disposición, en cada caso de los Adherentes y Adjudicatarios para cancelar los pagos correspondientes a obligaciones emergentes de estas Condiciones Generales.

1.14. Fondo de Adjudicación: Es la suma de dinero recaudada por la Administradora en concepto de cuotas puras y penalidades que abonan los Adherentes y Adjudicatarios integrantes de cada grupo, de acuerdo con estas Condiciones Generales al exclusivo fin de dar cumplimiento al objeto definido en el Artículo 2.

1.15. Adjudicación: Es el acto mensual llevado a cabo por la Administradora para adjudicar los bienes por sorteo o licitación.

1.16. Integración Mínima: Es la cantidad de cuotas que cada Adjudicatario deberá tener pagas para poder recibir el Bien Tipo (en el caso de cambio de modelo) en determinados planes. El pago de las cuotas para completar la integración mínima, se aplicarán a cancelar las últimas cuotas del plan.

1.17. Fabricante: Es la Terminal automotriz que fabrica y/o comercializa el bien tipo, en este último caso representante exclusivo en el país del fabricante exportador. A todos los efectos de estas condiciones generales de contratación la Fabricante es FCA Automóviles Argentina S.A.

ARTÍCULO 2: OBJETO

El objeto de la presente es la formación de un grupo de adherentes que, mediante la intervención de la Administradora y a través del sistema de ahorro para fines determinados por grupos cerrados sin reposición, permita integrar fondos para adjudicar el bien tipo elegido, a cada Adherente del grupo y de acuerdo con estas Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3: SOLICITUD DE ADHESIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL GRUPO

3.1. Los requisitos previos que debe cumplir el solicitante para ser aceptado como integrante de un grupo de adherentes correspondientes al plan elegido, serán los siguientes:

a) Llenar y firmar en prueba de aceptación la Presente Solicitud de Adhesión acompañando en su caso la demás documentación que le sea requerida.

b) Ingresar los importes que correspondan a:

- Derecho de admisión.
- Primera Cuota Comercial (*).
- Impuestos, Tasas, Contribuciones y Gravámenes.

(*) Excluido la primera cuota del seguro de vida, que será incluida con la liquidación de la segunda cuota comercial del Plan, la vigencia de la cobertura del seguro de vida regirá a partir de la cero hora del día siguiente a la fecha de cierre del grupo. El costo de la prima de seguro regirá a partir de la fecha de inicio de cobertura.

El ingreso de tales montos deberá efectuarse en el domicilio de la Administradora, sea en efectivo o en cheque no a la orden emitido a su favor, al concesionario o agente que elija o mediante otro procedimiento que la misma indique. Salvo lo previsto en el punto b) precedente, los concesionarios, agentes, promotores de los planes de ahorro, no serán autorizados a cobrar el importe de las cuotas ni recibir importes de los adherentes o adjudicatarios por conceptos vinculados al plan de ahorro. La Administradora queda eximida de toda responsabilidad por pagos realizados por los Adherentes y Adjudicatarios a terceros y en especial concesionarios / agentes promotores del plan de ahorro.

La Administradora podrá ofrecer, que el derecho de admisión y/o los impuestos que gravan la solicitud de ahorro, sea pagado en forma prorrateada en un número de cuotas inferior o igual a la duración del plan, a opción del solicitante. La alícuota correspondiente al derecho de admisión y/o los impuestos que gravan la solicitud será incluida en la cuota mensual. El porcentaje a aplicar sobre el valor móvil en cada una de las cuotas, resultará equivalente al porcentaje establecido en el cuadro de Derechos y Cargas de Admisión dividido por el número de cuotas en que se prorrateará dicho derecho.

En estas todas y cada una de las bonificaciones y/o compromisos que otorguen comprometan los concesionarios o agentes respecto de la Administradora y Fabricante. Sin perjuicio de ello, el Solicitante deberá denunciar por escrito dentro de los 30 días de haber suscripto la solicitud de ahorro, acompañando copia de instrumento respectivo en su caso, los compromisos, promesas u otras obligaciones que hubiera asumido el concesionario promotor de la solicitud de ahorro, respecto de situaciones no previstas en el contrato de ahorro. En caso que el Solicitante no denuncia por escrito y/o no acompañe las promesas o compromisos efectuados por el concesionario promotor, las mismas se entenderán pactadas entre el Solicitante y el concesionario / agente promotor y ajenas a la relación jurídica que se establece entre el Solicitante y la Administradora, que será tercera y carente de toda responsabilidad respecto de las citadas promesas o compromisos.

En caso que el Solicitante adjunte el compromiso efectuado por el concesionario agente promotor y la Administradora restituya una copia de dicho documento firmado al Solicitante, se entenderá que la Administradora acepta y asume solidariamente el citado compromiso del concesionario o agente. La restitución de la copia del citado compromiso o el rechazo del mismo, se deberá concretar por medio fehaciente en el plazo de 30 días corridos contados a partir de la recepción por entrega fehaciente del mismo, caso contrario se interpretará que el mismo ha sido aceptado.

3.2. La Administradora procederá a constituir el Grupo cuando haya admitido tantas Solicitudes como Adherentes tenga el Plan a que ellas correspondan.

3.3. La solicitud presentada tendrá vigencia por tiempo indeterminado. No obstante, dentro de los 60 (sesenta) días de la fecha de su presentación en la Administradora, y siempre que esta no la hubiera integrado a un grupo, el Solicitante que desista tendrá derecho a que se le reembolsen los importes ingresados por la primera cuota comercial, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y prima de seguro, si correspondiera, de conformidad con el valor móvil del bien tipo vigente a la fecha en que tales fondos se ponen a disposición de modo fehaciente, quedando de propiedad de la Administradora en concepto de compensación, el importe ingresado por Derecho de Admisión.

Pasados 60 (sesenta) días de la fecha de su presentación, el Solicitante podrá dejarla sin efecto, siempre que la Administradora no la hubiera integrado a un grupo; en este caso la Administradora reembolsará la totalidad de los importes ingresados de acuerdo al valor móvil de la fecha en que se ponen a su disposición de modo fehaciente.

Dentro de los 10 (diez) días de recibida la Solicitud de Adhesión la Administradora podrá rechazarla y en tal caso, los importes ingresados serán reintegrados en su totalidad por el valor recibido. Transcurrido dicho lapso de 10 (diez) días, y si no mediar rechazo expreso se considerará aceptada sin reservas y no podrá ser impugnada con posterioridad. En todos los casos la Administradora enviará al solicitante notificación fehaciente del rechazo.

Los fondos serán puestos a disposición de los titulares en forma inmediata, en cualquiera de los casos señalados precedentemente. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones, obligará a la administradora y por lo tanto facilitará al adherente para reclamar intereses calculados a la tasa activa Banco Nación Argentina desde el vencimiento de la obligación hasta la fecha de efectivo pago.

ARTÍCULO 4: PLANES

Los planes son los que a continuación se detallan, y tendrán vigencia para el público solo aquellos que específicamente sean ofrecidos por la Administradora

PLAN	A	B	C	D	E	F	G	H
Duración Total (Meses)	10	20	25	40	50	60	72	84
Cantidad Adherentes								

a la fecha de entrega del bien adjudicado. El recupero de ese préstamo se efectivizará de acuerdo con la variación que experimenten los citados gastos de entrega.-

La falta de cualquiera de los requisitos mencionados precedentemente, en cada uno de los momentos respectivos dará derecho a la Administradora a dejar sin efecto la Adjudicación, si no fueren cumplidos dentro de los cinco (5) días corridos de la intimación fehaciente. La Administradora asume la obligación de que el bien tipo adjudicado sea entregado dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de recepción del formulario de pedido de unidad y siempre que el Adjudicatario haya cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Generales. Serán eximentes de responsabilidad para la Administradora, las demoras que pudieran producirse en las entregas de los bienes adjudicados como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor en la Administradora o en el Fabricante, no imputables a las mismas, debidamente acreditadas y aprobadas por la Inspección General de Justicia. La demora injustificada de la Administradora en entregar el bien tipo adjudicado dentro del plazo establecido, facultará al Adjudicatario a reclamar como penalidad un importe equivalente a los intereses calculados a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para operaciones comerciales más un 20% de la misma sobre el valor del bien tipo, desde el vencimiento del plazo contractual y hasta la efectiva entrega del mismo. Dicha penalidad se abonará al Adjudicatario dentro del plazo de 10 días de la entrega del bien tipo la firma del Adjudicatario sin reservas de índole alguna en el recibo de entrega del vehículo y su documentación, implica a conformidad a la recepción de la unidad y el desistimiento de la prela acción y derecho por supuesta demora en la entrega atribuible a la Administradora o a la Fabricante respecto al bien que ha recibido.

ARTÍCULO 8: SOLICITUD DE UN VEHÍCULO DE MAYOR O MENOR VALOR

El Adherente que haya resultado adjudicatario del bien tipo, sea por sorteo, licitación o adjudicación anticipada, podrá solicitar la entrega de un bien, de producción local o importado, distinto del bien tipo, de menor o mayor valor, dentro de los 10 días corridos de haber sido notificado de la adjudicación, siendo facultativo de la Administradora aceptar o denegar dicha solicitud, condicionada a las disponibilidades del fabricante y/o representante exclusivo, dentro de los 10 días hábiles de ingresada la solicitud, debiendo entenderse aceptada en caso de no resultar denegada en dicho lapso.-

En tales casos la Administradora podrá pactar con el Adjudicatario un plazo de entrega adicional que no podrá exceder de los 60 días adicionales sobre el plazo original, siendo éste último el fijado en las condiciones generales de contratación para el bien tipo. Dicho plazo adicional será aplicado por la Administradora en casos que existieran dificultades objetivas en la fabricación o importación del bien elegido y le será comunicado al Adjudicatario de modo fehaciente en el momento de completar la solicitud de pedido del bien al realizar la elección del bien distinto.-

En el supuesto de denegarse el pedido, el plazo para la entrega de bien tipo correrá a partir de la fecha de pedido original y no se verá incrementado.-

La diferencia de mayor valor deberá ser abonada a los valores vigentes indicados por el fabricante a la fecha de pago y antes del retiro del bien elegido. La Administradora podrá ofrecer que la citada diferencia sea pagada en forma parcelada en un número de cuotas inferior o igual a las cuotas faltantes del plan, a opción del adherente y en la forma y condiciones que se pacten con el mismo.-

La diferencia de menor valor será computada a cancelar las últimas cuotas pías del plan, hasta su concurrencia con el valor de dicha diferencia o bien, distribuir proporcionalmente la totalidad de las cuotas puras hasta la concurrencia con el valor de la mencionada diferencia. Los derechos administrativos devengarán sobre el monto de la cuota pura reducida.-

En el supuesto de que la diferencia surgida por el cambio del bien tipo por modelo / versión de menor valor supere la deuda existente, el importe correspondiente se le reintegrará al Adjudicatario dentro de los 10 días corridos de la entrega del bien elegido. El incumplimiento en el pago dentro del plazo establecido devengará intereses calculados a la tasa activa del Banco de la Nación a favor del acreedor de tal diferencia, desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de efectivo pago.-

ARTÍCULO 9: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones emergentes de la Suma 4 de Cesión pueden ser cedidos por el Adherente a tercero, pero la transferencia no producirá efecto respecto a la Administradora si no se cumplen los siguientes requisitos:

- Encontrarse al día en el pago de sus cuotas y demás obligaciones respecto del Grupo y de la Administradora.-
- Haber notificado fehacientemente dicha cesión a la Administradora.-
- Las firmas del Cedente y Cesionario deberán estar certificadas por Escribano Público, entidades bancarias o autoridad policial.-

La omisión de cualquiera de los requisitos precedentes, como así también el rechazo expreso de la cesión, dará derecho a la Administradora a tener por no presentada la referida cesión, circunstancia que deberá ser comunicada fehacientemente dentro del plazo de 10 días corridos desde su recepción, caso contrario se entenderá que ha sido aceptada.

La Administradora tendrá derecho a cobrar suma alguna con motivo de la cesión de derechos y obligaciones o su cesión por cualquier título. El Adjudicatario que venda el bien adjudicado deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Prendas, como asimismo complementar toda norma legal aplicable a la transferencia del automóvil. Dicha transferencia no libera al vendedor de las obligaciones emergentes del contrato de prenda, hasta la fecha de su cancelación.-

ARTÍCULO 10: CANCELACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA

La Administradora aceptará del Adjudicatario la cancelación anticipada de la totalidad de las cuotas del plan o parte de ellas de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Cancelación Total: El monto se determina en función de la cantidad de cuotas puras a vencer impagas, más las cuotas vencidas que se encuentren total o parcialmente impagas al momento de la cancelación total, a los valores vigentes en el Grupo al momento del efectivo pago. En este supuesto concluye la vigencia de los seguros contratados.-

b) Cancelación Parcial: El monto se determina en función de la cantidad de cuotas puras a vencer impagas que se desean anticipar calculadas a los valores vigentes en el Grupo al momento del efectivo pago. En este caso el monto anticipado se aplicará a cancelar las últimas cuotas del plan. Si existiera a favor del Adherente que pueda existir en razón de no alcanzar a cubrir totalmente otra cuota, se aplicará al pago de la próxima en forma porcentual. El pago de la última cuota de amortización concluye la vigencia de los seguros contratados.-

ARTÍCULO 11: PAGO ANTICIPADO DE CUOTAS DE AHORRO

Durante el período de ahorro el Adherente podrá anticipar cuotas, las que se aplicarán del mismo modo previsto en el artículo 10. El pago anticipado de cuotas de ahorro no da derecho al Adherente a obtener una anticipación al bien tipo.-

Con la cancelación de la última cuota del plan concluye la vigencia de los seguros contratados.-

La Administradora podrá, por causas fundadas, suspender la admisión de cancelaciones anticipadas de cuotas de ahorro, previa comunicación a y autorización de la Inspección General de Justicia dentro del plazo de 10 días corridos de haberse producido el hecho, con razón fundada que determine la medida. La notificación fehaciente al adherente se hará dentro del plazo de 10 días corridos de haber comunicado a la Inspección General de Justicia.-

ARTÍCULO 12: SUSTITUCIÓN O DISCONTINUIDAD DEL BIEN TIPO

A los efectos de estas Condiciones Generales se considerará que existe sustitución o discontinuidad del bien tipo cuando el Fabricante del bien tipo así lo notifique a la Administradora, quien así lo hará saber a la Inspección General de Justicia y a los Adherentes de manera fehaciente dentro del plazo de 30 días corridos de haber sido notificado al respecto. La Administradora solicitará a la fabricante que comunique con la mayor anticipación posible las eventuales sustituciones o discontinuidad del bien tipo, a fin de notificar a los Adherentes y a la Inspección General de Justicia.-

El procedimiento que empleará la Administradora a partir del mes siguiente al de producirse la sustitución o discontinuidad en tales supuestos, es el que se establece a continuación:

12.1. SUSTITUCIÓN

a) Nueva versión - Nuevo modelo.-

Si se trata de una nueva versión del bien tipo, es decir un vehículo de mismo modelo pero en otra versión o si el Fabricante reemplazara el bien tipo por un nuevo modelo, la Administradora adjudicará unidades de la nueva versión o del nuevo modelo y en tal caso las cuotas se adecuarán y abonarán de acuerdo al siguiente procedimiento.-

- Los Adherentes no Adjudicatarios absorberán el importe total de la variación de precio operada con la nueva versión o el nuevo modelo respecto de último precio de la anterior versión o del modelo anterior, distribuyéndose dicha variación entre los mismos de la siguiente forma: a la alícuota del modelo anterior se le adicionará el incremento de la nueva versión o del nuevo modelo. Este incremento se calculará dividiendo el valor de la diferencia entre la anterior versión o el modelo anterior y la nueva versión o el nuevo modelo por el número de cuotas pendientes del Plan incluida la del cambio de versión o modelo.-

- Las cuotas de los Adjudicatarios no sufrirán en dicho oportunidad variación alguna.-

- Las variaciones de precio que con posterioridad experimente la nueva versión o el nuevo modelo, serán aplicadas a todos los Adherentes y Adjudicatarios, tomando como base el mismo porcentaje en que varíe el valor móvil de la nueva versión o del nuevo modelo.-

En caso que el precio (valor móvil) de la nueva versión o nuevo modelo no implique un aumento superior al 20 % (veinte por ciento) del precio vigente (valor móvil) de la versión o modelo del bien tipo, al momento del cese de fabricación de la versión o modelo suscripta, el cálculo de las cuotas se practicará de acuerdo con lo previsto en el inciso a) precedente del presente artículo.-

En caso de superarse dicho tope la Administradora debe notificar en forma fehaciente en el plazo de 10 días hábiles de conocida la situación a cada uno de los Adherentes o Adjudicatarios con bien tipo no puesto a disposición de los mismos, dicha situación, a fin de que los mismos opten por alguna de las siguientes alternativas y lo comuniquen a la Administradora en forma fehaciente, oerbe del plazo máximo de 10 días hábiles.-

I) Aceptación de la nueva versión o del nuevo modelo en las condiciones establecidas más arriba.-

II) No aceptación de la nueva versión o del nuevo modelo, en cuyo caso la Administradora debe poner a disposición de dichos Adherentes la totalidad de los importes por cuotas puras ingresados por los mismos, sin descuento alguno y sin la aplicación de la penalidad prevista en la Resolución NGJ N° 8/82, en el término de 30 días a partir de la fecha de recepción de la nota rechazando la nueva versión.

III) De no recibirse respuesta alguna por parte de los Adherentes o Adjudicatarios con bien tipo no puesto a disposición de los mismos, se considerará que desea continuar dentro del grupo en las condiciones establecidas en el inciso a).-

Si el reintegro previsto se efectuare con posterioridad al plazo establecido, la Administradora abonará en concepto de indemnización un interés resarcitorio que surgirá de la aplicación de la tasa de interés activa para operaciones comerciales al importe establecido en el inciso II) desde el vencimiento del plazo de la obligación de la Administradora hasta la efectiva puesta a disposición de los fondos, que deberá ser notificada en forma fehaciente.-

b) Cambios en el Bien Tipo

Previniendo también la eventualidad que el Fabricante deba introducir de acuerdo con la legislación en vigor, accesorios al bien tipo de esta Solicitud de Adhesión, el Adherente deberá abonar los mismos previo al retiro del bien a los valores vigentes en tal oportunidad, conforme los precios sugeridos de venta al público que suministre el Fabricante, con los descuentos previstos en la Resolución IGJ N° 12/02.-

Toda vez que se produzca un cambio de modelo, deberá presentarse ante la Inspección General de Justicia el proceso de conversión implementado, dentro de los 5 días.-

12.2. DISCONTINUACIÓN

En el caso que el Fabricante dejara de fabricar el modelo correspondiente al bien tipo y no lo reemplace por ningún otro, la Administradora llamará a Asamblea de Adherentes mediante notificación fehaciente de éstos dentro de los 30 días corridos de haber sido informada, para que decidan por mayoría absoluta de Adherentes no Adjudicatarios, en definitiva la mejor solución en interés de los Adherentes, que en caso de verificarse deberá constituir un objeto contractual análogo al vigente con la posterior conformidad de la Inspección General de Justicia. Las cuotas pendientes de pago a abonar por los Adjudicatarios, se adecuaron mensualmente conforme la variación de precio que en promedio experimenta la gama - producto fabricada por el Fabricante. Se entiende por gama - producto a totalidad de los modelos producidos por la fabricante del bien tipo. En caso de no decidir la Asamblea la continuación del Plan con un objeto análogo al reintegro del haber correspondiente a los Adherentes no Adjudicatarios, a valores adecuados según lo establecido precedentemente, seguirá el procedimiento indicado en el Artículo 18 y se le adicionará el pago de las cargas administrativas que haya ingresado a la Administradora, con la consiguiente liquidación del Grupo.-

ARTÍCULO 13: RENUNCIA O INCUMPLIMIENTO DEL ADHERENTE

13.1. RENUNCIA DEL ADHERENTE

El Adherente que se encuentre al día en sus pagos, podrá comunicar su decisión de no continuar pagando sus cuotas a la Administradora por medio fehaciente, quedando resuelta a su respecto la Solicitud de Adhesión a partir de la fecha de recepción de dicha comunicación.-

13.2. INCUMPLIMIENTO DEL ADHERENTE

La falta de cumplimiento en término, forma o en monto de los pagos, a cargo del Adherente por tres (3) meses consecutivos o alternados, de acuerdo con estas Condiciones Generales y Particulares, facultará a la Administradora a resolver de pleno derecho la Solicitud de Adhesión, teniendo efecto la resolución a partir de notificación por medio fehaciente.-

13.3. SANCIONES

De ocurrir renuncia o resolución, el haber del Adherente se reducirá en 2 y 4% respectivamente. Los montos de estas penalidades serán distribuidos entre los Adjudicatarios de conformidad con lo previsto por el artículo 18 de la Resolución IGJ N° 9/02, con comunicación fehaciente y publicación de conformidad con lo normado por la Resolución IGJ N° 2/94.-

13.4. OPORTUNIDAD DEL REINTEGRO

El reintegro del haber remanente de los Adherentes renunciantes o con contratos resueltos, se efectuará en oportunidad de la liquidación del grupo, según se indica en el Artículo 18 de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Resolución IGJ N° 2/02, con comunicación fehaciente y publicación de conformidad con lo normado por la Resolución IGJ N° 2/94. Las multas que se hayan descontado de los haberes de los renunciantes o con contratos resueltos, serán distribuidas entre los adjudicatarios.-

ARTÍCULO 14: HABER DEL ADHERENTE

Para determinar el haber del Adherente, en un momento dado o a determinada fecha, se procederá de la siguiente forma:

- a) Si no hubo cambio de modelo:
 - Se determinará la cantidad de cuotas puras efectiva y reglamentariamente ingresadas de acuerdo con estas Condiciones Generales.-
 - La cantidad establecida en el período anterior se la multiplicará por el valor de la cuota pura vigente a la fecha de valuación.-
 - El monto establecido precedentemente es el valor Actualizado del haber del Adherente.-
- b) Si hubo cambio de modelo:
 - Se establecerá la cantidad de cuotas puras efectiva y reglamentariamente ingresadas por cada bien tipo.-
 - A las cuotas puras establecidas precedentemente se las multiplicará por el valor de cada cuota pura correspondiente a cada uno de los modelos que se ha definido en el presente como consecuencia del o de los cambios de modelo.-
 - La sumatoria de las multiplicaciones establecidas en el párrafo anterior determinará el valor del haber a determinada fecha.-

ARTÍCULO 15: SUSTITUCIÓN DE ADHERENTES

En caso de Solicitudes de Adhesión renunciadas o resueltas el Adherente podrá ser sustituido, sin que los demás Adherentes ni el sustituido puedan oponerse a dicha sustitución, la que es facultad exclusiva y excluyente de la Administradora, quien, por otra parte, no asume obligación alguna de obtener sustituto en

reemplazo del titular. El nuevo Adherente asumirá todos los derechos y obligaciones emergentes de estas Condiciones Generales.-

Para el caso de operarse la sustitución de Adherentes, el nuevo Adherente deberá pagar las cuotas puras vencidas impagas a valor actualizado, más el monto del haber del Adherente renunciante o rescindido, calculado de acuerdo con el artículo 14 de estas condiciones generales.-

El Adherente renunciante o rescindido, será desahogado mediante el pago del haber neto de la multa que corresponda según la norma en vigor, calculado de acuerdo con el artículo 14 de estas condiciones generales.-

El Adherente sustituido será notificado fehacientemente de la sustitución y su haber actualizado, deducidas las multas que correspondiere, será puesto a su disposición y pagado, en el domicilio de la Administradora, dentro de los 30 días de haberlo percibido del nuevo Adherente. En caso de incumplimiento de la Administradora, ésta reconocerá a favor del acreedor un interés calculado con la tasa activa del Banco Nación Argentina desde la fecha de vencimiento y hasta el efectivo pago.-

ARTÍCULO 16: SEGUROS

16.1. SEGURO DE VIDA

La firma de la Solicitud de Adhesión por parte del Adherente, implica la aceptación para que sea incluido en la póliza de Seguro de Vida colectivo contratada por la Administradora, con vigencia durante todo el lapso del plan y por el valor Móvil del bien tipo. Las cuotas y prima de seguro estarán a cargo del Adherente, quien deberá cancelar mensualmente la prima para tener derecho a la cobertura, conjuntamente con la cuota pura del Plan de Ahorro. La falta de pago de la prima del seguro no da derecho a reclamo de la indemnización del seguro. El adherente debe estar al día en el pago de las cuotas para tener derecho a la cobertura del seguro.-

En caso de fallecimiento del Adherente, los herederos deberán presentar dentro del plazo de treinta (30) días corridos la documentación que acredite el deceso. La falta de presentación en término de la documentación los hace responsables de las diferencias que pudieran existir entre el valor móvil del bien tipo y la indemnización que otorga la Aseguradora.-

La indemnización del seguro será cobrada por la Administradora, a cuyo efecto recibe por el presente autorización suficiente, quien le dará el siguiente destino, según fuera el caso, dentro de los 5 días corridos de haber recibido el importe de la Cia. Aseguradora:

- 1) Si el Adherente fuese Adjudicatario, se destinará a cancelar las cuotas puras a vencer y las cuotas comerciales vencidas con anterioridad al fallecimiento y reintegrar, en caso de existir, el saldo remanente a los herederos.-
- 2) Si el adherente fuere no Adjudicatario, la Administradora luego de percibir la indemnización, se presentará en la próxima licitación, en representación de los herederos ofreciendo el pago de todas las cuotas puras pendientes del plan, así como la cancelación de las cuotas comerciales impagas, devengadas con anterioridad al fallecimiento del Adherente. Existan o no bienes para licitación, la Administradora procederá a adjudicar el bien tipo del grupo en forma directa. La Administradora reintegrará a los herederos el saldo remanente de la indemnización, después de cubrir el derecho de Adjudicación, flete y seguro de transporte y cualquier otro concepto establecido en las presentes condiciones, relativo a la entrega de la unidad.-

En cualquiera de los casos, de la indemnización que pague la Aseguradora, se destinará también a pagar el derecho de admisión, y/o impuestos y/o derecho de adjudicación que hubiesen sido prorrateados y en el caso que la misma no alcanzare para cubrir dichos conceptos, deberá ser solventado por ellos herederos.-

En caso que la Administradora haya recibido el importe de la Cia. Aseguradora y no haya dado cumplimiento a la aplicación de conformidad a lo previsto, reconocerá por el eventual excedente a favor del titular, los intereses correspondientes a la tasa activa del Banco Nación Argentina, desde la fecha en que debió aplicarlo hasta su efectiva puesta a disposición.-

La póliza de seguro de vida, tendrá las siguientes premisas básicas:

Personas Aseguradas: Personas físicas de hasta 65 años de edad. En caso que exista más de un titular de la póliza, la cobertura se dividirá en forma proporcional a cada uno de ellos.-

Vigencia de la cobertura: La cobertura rige a partir de la cero (0) hora del día siguiente al cierre del Grupo.-

Terminación de la cobertura: La cobertura del seguro concluye en los casos de mora de más de una cuota, extinción total de la deuda o cancelación total de las cuotas comerciales de ahorro o por rescisión de la solicitud o renuncia del titular al plan.-

Riesgo cubierto: Muerte por cualquier causa, salvo que se produzca en período de carencia.-

Período de carencia: El seguro será nulo de ningún efecto, en el caso que el Adherente padeciera una enfermedad preexistente al momento de su ingreso al plan que luego le produjera directa o indirectamente la muerte. La póliza de seguro de vida excluye de manera expresa a las enfermedades preexistentes, estableciendo que "la Compañía no cubrirá el fallecimiento como consecuencia de una enfermedad preexistente, entendiéndose por tal aquella padecida por el Asegurado, conocida por él mismo al momento de solicitar su inclusión en el seguro y que luego le produjera directa o indirectamente la muerte. A tal fin, se presume conocida por el asegurado una enfermedad, o su agravación, cuando ésta haya sido objeto de controles y/o diagnósticos y/o consultas médicas y/o tratamiento durante el transcurso de los dos años anteriores a la fecha de incorporación del asegurado a la póliza. Dicha enfermedad deberá ser desencadenante del fallecimiento, base de éste, o deberá tener conexión principal con él, y el mismo deberá producirse dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de incorporación a la póliza".-

Se deja establecido que el Adherente no será afectado por período de carencia alguno, aun cuando se encuentre previsto como condición en la póliza respectiva,

notificados de tal situación fehaciientemente por la Administradora; en el supuesto del silencio o rechazo de la Adjudicación, la Administradora podrá optar por exigir el cumplimiento de la obligación de recibir el bien tipo y demás recaudos al Adherente o dar por resuelta la Solicitud de Adhesión.-

En el caso que la Administradora ejerce el derecho de resolución en los dos supuestos previstos en esta cláusula, notificará al Adherente por medio fehaciente a quien se le aplicará la penalidad prevista en la Cláusula 13.3.-

6.3. Procedimiento de licitación

a) La oferta para licitar se hará por medio de sobre cerrado que suministrará la Administradora indicando en el exterior del mismo la palabra LICITACIÓN, y el número de Grupo y fecha del Acto de Adjudicación para el cual se licita.-

Dicho sobre contendrá el formulario que deberá ser completado con el número del Grupo al cual pertenece el Adherente, el número de Orden del Adherente dentro del Grupo, los apellidos y nombres del mismo, la fecha del Acto de Adjudicación para el cual se licita, la suma licitada en números y letras, la descripción de los cheques que se acompañan - importe e individualización - y la firma del oferente. Los cheques que se acompañen deberán extenderse a nombre de la Administradora con cláusula no a la orden y sin imputaciones.-

La suma licitada no podrá ser superior al total del monto de cuotas comerciales no vencidas que le resten pagar, ni inferior al valor de una cuota pura del plan. Para colocar en un pie de igualdad a todos los oferentes, y a ese solo efecto, los valores máximos y mínimos de las ofertas de licitación serán calculados tomando como base el valor móvil del bien tipo.-

Las ofertas que superen el monto máximo serán tomadas por dicho monto, restituyéndose la diferencia dentro del plazo de 48 horas de percibido su valor por el importe en exceso sin accesorios y las inferiores al mínimo facultan a la Administradora a requerir su pago o incluir la deuda en el próximo cupón de pago siempre que se trate de un único licitante. En caso de existir más de un licitante con oferta inferior al mínimo, el mayor monto determinará el ganador y a montos iguales, se resolverá la situación por el orden de extracción de bolillas del sorteo, según lo previsto en estas condiciones.-

Las ofertas se recibirán en el domicilio de la Administradora hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de realización del Acto de Adjudicación respectivo o en el lugar del Acto de Adjudicación hasta cinco (5) minutos antes de la hora fijada para su comienzo.-

El cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos precedentemente mencionados será condición indispensable para la viabilidad de la oferta, por lo que cualquier omisión o alteración implicará su automática y absoluta invalidación. La notificación al ganador se hará por medio fehaciente al igual que la invalidación. En caso que la invalidación se haga erróneamente, la Administradora deberá corregir la situación y dejará sin efecto la invalidación.-

b) Será Adjudicado el Adherente que haya ofrecido mayor monto. De existir ofertas iguales, la Adjudicación entre estos Adherentes se hará teniendo en cuenta la secuencia de extracción que le corresponde a cada uno en el Acto de Sorteo. Si un licitante resultare adjudicado por mayor oferta y también le hubiere correspondido la adjudicación por Sorteo, se lo tendrá adjudicado por esta última modalidad. De no existir ninguna oferta de licitación, la adjudicación se hará en favor de los Adherentes beneficiados por el Acto de Sorteo, siguiendo la secuencia de extracción.-

c) El hecho de licitar significa para el Adherente la aceptación lisa y llana de la Adjudicación que eventualmente le pudiera corresponder. El monto de los valores de ofertas de licitación no implica atribuido carácter de Adjudicación al Adherente.-

Conforme ya se expresó precedentemente, las ofertas que superen el monto máximo serán tomadas por dicho monto y las inferiores al mínimo facultan a la Administradora a requerir su pago o incluir la deuda en el próximo cupón de pago.-

Cualquier acción u omisión del Oferente que haga recaer sobre él la responsabilidad con su oferta, al margen de la invalidación de la Adjudicación, dará derecho a la Administradora y a favor del Grupo a penar al mismo con un importe correspondiente al 50 % de su cuota pura.-

d) A los efectos de la imputación del monto ingresado por imputación el cálculo de las cuotas que se cancela será efectuado de la siguiente forma:

- al monto ingresado se lo dividirá por el valor de la cuota pura vigente al momento de su efectivización, lo que determinará la cantidad de cuotas enteras que se imputarán como cancelación de las cuotas del plan y el saldo del Adherente la Administradora podrá aceptar que dicho monto se impute a la cancelación parcial de la totalidad o parte de las cuotas impagas a vencer, debiendo el Adherente precisar a qué cuotas traslada la imputación del pago parcial. En el caso que el Adherente no realice dicha precisión, se entenderá que ha optado por aplicar de modo proporcional a todas las cuotas impagas a vencer, posteriores al Acto de Licitación.-

- los porcentajes de intereses cubiertos con el prorateo quedarán definitivamente cancelados, mientras que el porcentaje no cubierto estará sujeto a las variaciones que experimente el valor móvil del bien tipo.-

- la diferencia que pudiera resultar en exceso será aplicada al pago de la cuota siguiente.-

e) Todo bien tipo que pueda ser adjudicado en un Acto de Adjudicación, por algún incumplimiento de los Adherentes, se agregará en el Acto de Adjudicación mensual siguiente, adjudicándose por sorteo solamente en caso de no haber ningún bien tipo disponible por licitación, si hubiere bien tipo a adjudicar por sorteo.-

6.4. Mientras este y durante la entrega del bien, la obligación del Adjudicatario de abonar las cuotas mensuales del Plan continúa. Caso contrario la Administradora podrá dejar sin efecto la Adjudicación, previa intimación por 5 días que le será notificada al Adherente por medio fehaciente quien tendrá los derechos emergentes de estas Condiciones Generales al sólo efecto de regularizar su situación.-

6.5. Los resultados del Acto de Adjudicación se publicarán por un día en un diario de gran circulación en todo el País dentro de los diez (10) días hábiles de efectuado el Acto. Esta publicación indicará en el caso de Sorteo, el número de grupo, número

de orden dentro de Grupo, condición del Adherente (título o condiciones) por bien tipo adjudicado. En el caso de licitación, se indicará el número de Grupo y orden dentro del mismo de los licitantes adjudicados y bien tipo. La Adjudicación tendrá carácter condicional cuando la Administradora por razones ajenas a su voluntad, no pueda verificar el pago de alguna cuota del plan circunstancia que se le requerirá en forma fehaciente al Adherente para que demuestre su cumplimiento. La notificación al ganador de la adjudicación por sorteo o licitación, se hará por medio fehaciente.-

6.6. La Administradora informará de manera fehaciente a los Solicitantes mediante la entrega del anexo correspondiente, al tiempo de recibir la solicitud de ahorro y a los Adjudicatarios al momento de notificarse la adjudicación, acerca de los valores del flete y seguro de transporte del vehículo hasta el lugar de entrega elegido por el Adjudicatario, así como los precios de los conceptos de trámite de inscripción de dominio del vehículo y estacionamiento de prenda por registro y demás gastos de entrega en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución IGJ N° 1/01. El control de razonabilidad de la liquidación de los conceptos involucrados queda a exclusivo cargo del Adjudicatario, con obligación de tener responsabilidad para la Administradora en caso que el Adjudicatario pretenda pagar los mismos. En caso de existir diferencias entre la liquidación y los precios informados por la Administradora el Adjudicatario deberá informarlo en forma fehaciente para que intervenga frente al concesionario o agente encargado de la entrega del bien.-

ARTÍCULO 7: ENTREGA DEL BIEN - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El bien adjudicado, salvo raras excepciones autorizadas por la Administradora, será retirado de la Concesionaria donde se presentó la Solicitud, previo cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Pago del derecho de adjudicación. La administradora, podrá ofrecer que el derecho de adjudicación sea pagado en forma prorrateada en un número de cuotas inferior o igual a la cantidad de cuotas faltantes del plan al momento de aceptación de la adjudicación a opción del adjudicatario. La alcuota correspondiente al derecho de adjudicación será incluida en la cuota mensual del mes siguiente de cumplidos los requisitos y la efectivización de la adjudicación. El porcentaje a aplicar sobre el valor móvil en cada una de las cuotas, resultará equivalente al porcentaje establecido en el cuadro de "Derechos y Cargos de Adjudicación", dividido por el número de cuotas en que se prorrateará dicho derecho.-

b) Pago de todo impuesto, tasa, patente y/o gasto vinculado con la inscripción del vehículo en el respectivo Registro y del contrato prenda que grava la unidad adjudicada.-

c) Presentación del formulario de elección de Aseguradora y constatación del seguro en los términos del Artículo 16.-

d) Pago del complemento de la cantidad de cuotas puras de integración mínima a que alude el artículo 4, si correspondiere de acuerdo al Plan (Planes G y H), en forma exigencia facultativa de la Administradora, previa evaluación de la situación económica financiera y patrimonial del Adjudicatario y los riesgos potenciales para el Grupo al cual pertenece, teniendo en cuenta esto y las garantías que ofrezcan. La Administradora evaluará la situación para otorgar la referida integración mínima, teniendo en consideración especial la situación del deudor y la garantía que se presente para respaldar el crédito del Grupo, de modo de minimizar los riesgos hacia el Grupo que administra la Administradora.-

e) Reembolso de los gastos de flete y seguro de transporte. La Administradora en forma previa a la firma de la Solicitud de Ahorro por parte del Adherente y al tiempo de la adjudicación, notificará de modo fehaciente al Adherente, el costo del flete y del seguro de transporte en las distintas localidades y los gastos de entrega, en cumplimiento de la Resolución IGJ N° 1/01 y actuará del mismo modo, además de informar a la Inspección General de Justicia, en caso de existir variaciones en cualquier momento y en particular al tiempo de la Adjudicación, apuntando en cada caso un anexo con los conceptos y los valores respectivos. El Adherente tendrá amplia facultad para variar de concesionario y con ello el lugar de recepción del vehículo. Se adjunta como anexo a la presente la lista de precio correspondiente a los gastos de flete y seguro de transporte, según lo previsto por la Resolución IGJ N° 1/01.-

f) Formulario de pedido de vehículo debidamente llenado y firmado.-

g) Como garantía real de devolución del préstamo en dinero otorgado por la Administradora, con fondos del Grupo y en resguardo de la integridad patrimonial de dicho Grupo, suscribir un contrato de prenda con registro, con aplicación de la Ley vigente, en primer grado a favor de la Administradora o de quien esta indique por el total de las cuotas comerciales a vencer al momento de la suscripción de la citada prenda, primas de seguro y el monto correspondiente por el eventual cambio de modelo prorrateado en las cuotas. Asimismo, el adherente deberá presentar como garantía adicional, a satisfacción de la Administradora, un codeudor solidario, cuando los bienes del Adjudicatario no resulten suficientes para la cobertura y respaldo de Grupo, según lo que se establece a continuación: El valor de los bienes del deudor y/o del codeudor no deberá ser inferior a tres veces el monto de la deuda al tiempo de la suscripción de la respectiva prenda. En caso que el patrimonio del deudor o codeudor disminuya por cualquier circunstancia durante la vigencia del contrato de prenda la Administradora estará facultada para solicitar garantías adicionales.-

h) Demostrar encontrarse al día con los pagos cuando sea requerido por la Administradora.-

i) Cuando se invoque transferencia de la solicitud, deberá cumplir con las exigencias establecidas en el Artículo 9 de estas Condiciones Generales.-

j) Pago del importe que corresponde a la diferencia de modelo - versión, entre el bien tipo y el bien elegido, conforme lo establecido en el artículo 8.-

k) pago de los gastos vinculados a la entrega del bien por los conceptos detallados en el anexo adjunto a la solicitud de adhesión, actualizado con la comunicación de gastos entregada en oportunidad de interponer la tasa de pedido del bien. La Administradora podrá ofrecer al adjudicatario que los gastos se entrega sean pagados en forma prorrateada en un número de cuotas inferior o igual a la cantidad de cuotas faltantes del plan, a opción del adjudicatario. El valor correspondiente al prorateo será incluido en las cuotas mensuales a partir del mes siguiente

en cuyo caso la Administradora asume bajo su exclusiva responsabilidad, las consecuencias que dicho período de carencia del contrato de seguro afecten al grupo.-

Riesgos no cubiertos: Suicidio voluntario, participación como conductor o integrante de competencias deportivas, de pericia, velocidad o trabajo en actividades riesgosas.-

Cesión: Los derechos emergentes de la póliza de Seguro de Vida son intransferibles.-

Competencia y Jurisdicción: Todas las cuestiones vinculadas con el Seguro de Vida deberán plantearse a la Aseguradora, ante su sede o ante los Tribunales Ordinarios Comerciales de la Capital Federal y cualquier notificación que deba hacerse al adherente se deberá realizar a su domicilio real.-

Capital Máximo Asegurado: El equivalente a dos valores básicos del bien tipo. En el supuesto que el Adherente tuviera más de dos planes de ahorro, la obligación de la Aseguradora se limitará a cubrir el capital máximo asegurado.-

16.2. SEGURO DEL BIEN

A FIN DE MANTENER LA EFICACIA DE LA GARANTÍA PRENDARIA, EL ADJUDICATARIO ASEGURARÁ EL BIEN PRENDADO, CON COBERTURA ADECUADA Y RAZONABLE. PARA ELLO:

a) Deberá elegir Aseguradora de una lista ofrecida por la Administradora integrada como mínimo por seis compañías que operen en todo el país, para que cada uno de ellos elija libremente aquella con la que habrá de contratarse el seguro del bien adjudicado y sus renovaciones. El premio del seguro deberá ser el mismo que la Aseguradora elegida perciba por operaciones con particulares, ajenas al sistema de ahorro concertadas en el lugar de entrega del bien tipo. En ningún caso podrá exigirse que el seguro cubra riesgos cuyo resarcimiento no produzca el ingreso de fondos al grupo. La gestión del cobro de la indemnización estará a cargo de la Administradora, quien deberá observar la diligencia necesaria para percibirla dentro de los plazos legales y contractuales. Si el pago se hiciera con posterioridad, la diferencia entre lo percibido y lo que habría correspondido si se efectuaba en término, estará a cargo de la Administradora, quien deberá aportarla al grupo, salvo culpa del Adjudicatario asegurado. La entidad administradora responderá ante el grupo con fondos propios, por la falta de pago oportuno de la indemnización, causada en la quiebra o liquidación de la compañía aseguradora, si el tiempo de ser ella elegida por el suscriptor, se hallaba bajo investigación administrativa de autoridad competente y ésta hubiere determinado posteriormente que las causas de la insolvencia de la entidad ya existían cuando el suscriptor efectuó su elección.-

b) Deberá asegurar que la cobertura del bien preñado es el seguro contra todo riesgo, salvo que el saldo de deuda sea del 40 % del valor móvil del bien tipo o inferior a dicho porcentaje, en cuyo caso el Adherente tendrá derecho a una cobertura de robo, hurto total o parcial y responsabilidad civil contra terceros, excluido daños parciales a su propio bien, a menos que optare por otro tipo de seguro de mayor cobertura.-

c) El costo de Seguro será a cargo del Adjudicatario y la póliza deberá endosarse a nombre de la Administradora, quien las podrá renovar automáticamente a su vencimiento cuando el adjudicatario no exprese su voluntad en contrario para que se haga a través de otra de las Aseguradoras de la lista. También la administradora podrá proceder ante razones de urgencia justificadas al cambio de Aseguradora si lo estima conveniente, dentro del plazo de vigencia del plan y hasta como el Adjudicatario no haya cancelado el total de su deuda, quedando sin embargo a salvo el derecho del adjudicatario a elegir la Aseguradora para la cobertura del bien, en cuyo caso la Administradora deberá proceder al cambio respectivo. El costo del seguro en los casos de renovación y/o cambio de Aseguradora, no podrán ser superiores a los que venía pagando.-

d) En todos los casos de robo, hurto o siniestro total del bien asegurado, el Adjudicatario deberá cumplir con todos los requisitos legales y contractuales en cada una de las respectivas pólizas, sin perjuicio de notificar fehacientemente a la Administradora dentro de las 24 horas de ocurrido el siniestro y de las demás circunstancias del hecho.-

ARTÍCULO 17: INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

La falta de pago de una cuota o su incumplimiento en condiciones distintas a las establecidas en estas Condiciones Generales por los Adjudicatarios, producirá la caducidad de los plazos otorgados para el pago de las restantes cuotas, haciéndose exigible el total pendiente de pago, con el valor móvil vigente al momento de pago, más un interés compensatorio y punitivo, en favor del Grupo, consistente en la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones comerciales.-

ARTÍCULO 18: LIQUIDACIÓN DEL GRUPO

Dentro de los 30 días de finalización del plazo de vigencia del Plan o en su caso, no existiendo Adherentes en condiciones de ser Adjudicatarios y de haberse decidido la liquidación del Grupo, se procederá a: 1) determinar los haberes conforme al artículo 14 de estas condiciones y 2) a la distribución de los haberes así determinados, a medida que existan fondos de acuerdo al siguiente orden:

a) Se reintegrará el importe de las cuotas puras o parte de ellas que hubiere anticipado con fondos propios la fabricante de los bienes que se adjudican o la propia Administradora.-

b) Se cubrirán las deudas contraídas en el Grupo por causas no imputables a la Administradora en caso de rescisión del contrato de ahorro por falta de pago o de renuncia del adherente. Se deducirán los gastos incurridos vinculados con la rescisión o la renuncia. En ningún caso se podrá descontar como recupero de gastos un importe superior al equivalente de tres cargas administrativas. Asimismo, se descontarán las bonificaciones que se hayan concedido y que estaban condicionadas con firma del adherente a la adjudicación del bien, aceptación de la referida adjudicación y posterior retiro del bien adjudicado o elegido. No se descontará prima por seguro de vida, en razón de que la falta de pago hace caducar

la cobertura del mismo, según lo previsto en el artículo 16, punto 16.1. de estas condiciones generales.-

c) Se pagará el haber neto correspondiente a los Adherentes que hayan renunciado y a aquellos cuyas Solicitudes hayan sido resueltas, con deducción de las sanciones establecidas en la normativa vigente, previstas en la Cláusula 13.3. o las que las normas puedan establecer en el futuro y los demás conceptos señalados precedentemente.-

La puesta a disposición del haber se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizado el plazo de vigencia del Plan o de haberse decidido la liquidación del Grupo, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto por la Resolución IGJ Nº 2/94, haciendo la aplicación de ley y la notificación fehaciente al interesado. Dicho haber se calculará sobre los porcentajes del bien tipo aportado y con el valor móvil vigente. Transcurrido dicho plazo, de existir incumplimiento, estos haberes netos se actualizarán en función de la variación de los valores móviles, con más los intereses aplicables a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina.-

Si las sumas recaudadas no alcanzan para el abono de una sola vez a todos los Adherentes, el pago se realizará en proporción a sus respectivos créditos o atendiendo primero los montos mayores. En caso de igual monto de acuerdo al orden asignado en el Grupo, según el método de reparto de la Administradora y que será comunicado a la Inspección General de Justicia. Por trimestre calendario la Administradora volverá a realizar el abono de liquidación de fondos que hayan ingresado, notificando fehacientemente a los interesados y haciendo las publicaciones de ley. La publicación de ley podrá hacerse en coincidencia con el momento en que se publiquen los resultados del acto de adjudicación mensual, en un recuadro separado y señalado.-

d) Los excedentes que puedan verificarse en el Grupo, una vez ingresados, serán puestos a disposición de los Adjudicatarios, es decir de todos aquellos Adherentes cuyos contratos no se hubieran extinguido por renuncia o resolución, según lo previsto por la normativa vigente. La distribución de los excedentes se hará en partes iguales entre todos los Adjudicatarios.-

ARTÍCULO 19: VIGENCIA

La vigencia de estas Condiciones Generales se extenderá desde la fecha de constitución de cada Grupo hasta su total liquidación.-

ARTÍCULO 20: ADHESIÓN AUTOMÁTICA

Los Adherentes, los Adjudicatarios, la Administradora y la Fabricante incurrirán en incumplimiento de bien derecho por el solo vencimiento de los plazos establecidos en esta Solución de Adhesión y en el Contrato Prendario, para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de los mismos, sin necesidad de interposición Judicial o Extrajudicial.-

ARTÍCULO 21: IMPUESTOS

Los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes de cualquier índole, existentes o a crearse, que recaigan sobre la Solución de Adhesión o cualquiera de las operaciones a que la misma dé lugar, serán a cargo del Solicitante y/o Adjudicatario y/o Adherente, en cada una de las correspondientes oportunidades, salvo los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que por ley correspondan a la actividad de la Administradora.-

ARTÍCULO 22: PUESTA A DISPOSICIÓN DE FONDOS

Los fondos que eventualmente correspondan a Solicitantes, Adherentes o Adjudicatarios, según sea el caso, serán puestos a disposición de los mismos en el domicilio de la Administradora o en la entidad bancaria elegida en su oportunidad por los mismos para el pago de cuotas del Plan, en ambos casos mediante comunicación fehaciente.-

ARTÍCULO 23: DECRETO 142.277.43

A los efectos previstos por el Artículo 51 del Reglamento dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 8 de Febrero de 1943, conste que queda expresamente convenido que las disposiciones de los Artículos 37 a 50 de dicho Reglamento y las Legales o Reglamentarias que puedan sustituirse en el futuro, serán de aplicación a las presentes Condiciones Generales.

ARTÍCULO 24: JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales que hubiere lugar, la Administradora, los Solicitantes, los Adherentes y los Adjudicatarios, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales establecida en el Código de Procedimientos cuya aplicación corresponda con excepción de las acciones contra los Adjudicatarios en mora, para lo cual queda fijada la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires o la jurisdicción correspondiente al domicilio del Adjudicatario deudor, a elección de la Administradora. En todos los casos la jurisdicción será la de la Capital Federal o la de la Capital de la Provincia del domicilio de los solicitantes, adherentes y/o adjudicatarios. A los efectos de poder accionar judicialmente en jurisdicción extraña al domicilio del deudor y como condición para ello, la Administradora deberá intimar al adjudicatario moroso y a los codeudores por dos veces al domicilio previsto en el artículo 25, con un período intermedio de por lo menos 15 días entre ambas notificaciones.-

ARTÍCULO 25: DOMICILIO DE LA ADMINISTRADORA Y ADHERENTE

Para todos los efectos legales, la Administradora constituye su domicilio legal en la Calle Carlos María De la Paolera 265 Piso 22, Capital Federal, y el Solicitante, Adherente o Adjudicatario en el indicado en la Solución de Adhesión, o

(Por Grupo)	20	40	50	80	100	120	144	168
Integración Mínima	-	-	-	-	-	-	12	24
Cuotas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota Pura (%)	10,0	5,0	4,0	2,5	2,0	1,867	1,388	1,150
Derechos y cargas hasta:								
de Admisión (%)	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
de Adjudicación (%)	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Administrativas (%)	0,25	0,20	0,20	0,20	0,20	0,17	0,14	0,12
Seguros								
De Vida		(montos correspondientes)						
Del Bien		(montos correspondientes)						

Los porcentajes mencionados precedentemente se aplican sobre el valor móvil vigente al momento de su pago.-

-Facultad de diferimiento:

En el caso de incrementos substanciales del valor móvil del bien tipo que en consecuencia incrementen el valor de las cuotas comerciales que debe pagar el Adherente, la Administradora podrá diferir total o parcialmente el pago de los importes en que se aumenta la cuota pura, con la finalidad de que no signifique un impacto sobre los ingresos del Adherente. Los aportes totales de los Adherentes deberán completar el valor móvil del bien tipo según lista vigente al momento del pago en un período que no podrá exceder de 84 meses (Plan H), de modo que el valor de cada cuota pura no podrá ser inferior en promedio al 1,19 % del valor móvil del bien tipo. El porcentaje de la carga administrativa se aplicará sobre la cuota pura devengada y realmente percibida. La Administradora notificará en forma fehaciente a la Inspección General de Justicia en forma previa a la implementación y a los Adherentes, detallando circunstancias y plazos de extensión. El Adherente siempre tendrá la posibilidad de anticipar cuotas de ahorro o cancelar anticipadamente la deuda, según lo previsto en estas Condiciones Generales.-

- Plan Media Cuota:

Respecto de los planes previstos en este artículo, la Administradora podrá ofrecer la comercialización de cualquiera de ellos bajo el sistema denominado Medio Cuota, en cuyo caso se individualizarán con la letra del Plan adicionándose las letras MC (Medio Cuota). El Adherente abonará mensualmente la cuota pura reducida en un 50% aplicándose las cargas administrativas sobre la cuota pura del Plan Medio Cuota efectivamente devengada en cada mes.-

Dentro de los 10 días de producida la adjudicación, el Adherente tendrá la obligación de pagar el 50% del valor móvil del bien tipo, más la diferencia por eventual cambio de modelo - versión, según lo previsto en el artículo 8.-

- Otros

La Administradora podrá ofrecer la comercialización de cualquiera de los planes, bajo el mecanismo precedente, variando el porcentaje de función de las necesidades comerciales.-

- Equidad:

La Administradora administrará los Grupos con total equidad y equidad, evitando conceder beneficios o ventajas, limitado a determinadas personas, que importe en definitiva una desigualdad en el trato entre quienes se encuentran en situación análoga. Al mismo tiempo la Administradora administrará los Grupos con total imparcialidad, de modo objetivo, justo, con valor y sin favoritismos, respecto en juego y con aplicación estricta de las normas jurídicas.-

ARTÍCULO 5: PAGO DE CUOTAS MENSUALES

5.1. Constituido el Grupo los Adherentes deberán abonar las cuotas mensuales y consecutivas del plan elegido, los días 5 de cada mes o día hábil inmediato posterior en el supuesto que el día de vencimiento fuese feriado.-

5.2. El pago de la cuota mensual deberá efectuarse de efectivo en la institución bancaria que elija el Adherente dentro de una lista de instituciones que proporcionará la Administradora, mediante el cupón de pago o mediante cualquier otro sistema que la Administradora establezca a tal fin, el que será siempre comunicado de modo fehaciente a los Adherentes. El Adherente podrá cambiar de institución bancaria cuando lo requiera, siempre dentro de la lista de instituciones que proporcione la Administradora.-

La falta del cupón de pago no atribuirá a la Administradora o de cualquier otro sistema que la misma establezca para efectuar el pago, no exime al Adherente o Adjudicatario de su obligación de efectuar el pago en término y monto.-

Los concesionarios / agentes, promotores de los planes de ahorro, no se encuentran autorizados para cobrar el importe de las cuotas ni recibir importe alguno de los adherentes o adjudicatarios por conceptos vinculados al plan de ahorro. La Administradora quedará exenta de toda responsabilidad por pagos realizados por los Adherentes y Adjudicatarios a terceros y en especial concesionarios / agentes promotores.-

5.3. En todos los casos los pagos realizados por los Adherentes y Adjudicatarios deberán ser efectuados en función del valor móvil vigente a la fecha de vencimiento de la cuota mensual respectiva, con los descuentos y bonificaciones que haya otorgado el fabricante o distribuidor del bien tipo, sea por pronto pago, pago contado y/o por cualquier otro concepto, incluyendo políticas comerciales para determinados modelos / versiones a su red de comercialización.-

5.4. Todos los pagos efectuados conforme a lo expresado en el punto anterior

no podrán ser objeto de ningún reajuste con efecto retroactivo y tendrán una equivalencia porcentual respecto al precio del bien tipo, que será reflejada en cada Cupón de Pago mensual, sobre la base de lo efectivamente integrado hasta el mes anterior a la emisión del nuevo Cupón de Pago.

5.5. Los pagos efectuados durante el período de ahorro fuesen de los términos, plazos, montos o condiciones establecidas en estas condiciones generales se ajustarán a las siguientes normas:

a) Pagos fuera de término.-

Los pagos que en este supuesto realicen los Adherentes se efectuarán al valor móvil vigente al día de pago.-

b) Pago parcial en término.-

Si el monto pagado es mayor al 90% del valor de la cuota, el importe pagado será ingresado a los fondos del Grupo, al día efecto de computar su valor en los Actos de Adjudicación. El importe de la diferencia hasta cubrir la totalidad de la cuota, calculado según estas condiciones generales, se imputará porcentual con el valor móvil vigente del bien tipo, según el monto al Adherente en la cuota siguiente. Si dicho pago fuera menor al 90% del valor de la cuota, la imputación del pago quedará en suspenso hasta que el Adherente regularice su situación. La Administradora comunicará en forma fehaciente la circunstancia al Adherente para que éste proceda a regularizar la situación en el plazo de (cinco) días hábiles.-

c) Monto abonado mayor.-

Si el monto abonado es mayor al valor de la cuota, la diferencia se imputará porcentualmente como crédito en la cuota siguiente.-

d) Intereses punitivos.-

Para todos los casos normados en este artículo, la Administradora aplicará un interés punitivo, en favor del Grupo, consistente en la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones comerciales, desde la fecha de incumplimiento total o parcial hasta la fecha del efectivo pago de la cuota conforme a estas condiciones generales de compra, calculado sobre el monto del incumplimiento.-

ARTÍCULO 6: Adjudicaciones

6.1. Una vez constituido el Grupo, la Administradora comenzará a efectuar los Actos mensuales de Adjudicación, por Sorteo y Licitación, teniendo lugar el primero de los días hábiles de los primeros diez días del mes siguiente a dicha constitución.-

Los Actos de Adjudicación serán notificados a los Adherentes dentro del quinto día de cada mes, indicando fecha, lugar y horarios de realización, mediante publicación en el diario de gran circulación en todo el país y por nota a la Inspección General de Justicia. También se informará en cada Cupón de pago o aviso de vencimiento de la cuota. Una vez constituido el Grupo, los Actos de Adjudicación mensuales se realizarán dentro de los primeros diez días de cada mes.-

Las adjudicaciones mensuales se harán de acuerdo con las posibilidades financieras de cada Grupo. De existir fondos para un solo bien tipo, la adjudicación se hará por sorteo. De existir fondos para más de un bien tipo: primero se adjudicará por Sorteo y el resto por licitación.

El Acto de Adjudicación, haya o no concuerdes, se hará por ante Escribano Público designado por la Administradora, quien labrará el acta respectiva, la que suscribirá conjuntamente con el apoderado de la Administradora, el representante de la Inspección General de Justicia si concurriera.-

Podrán ser adjudicatarios únicamente aquellos adherentes que no tengan deuda pendiente respecto del Grupo y de la Administradora. Con el respaldo de la fabricante del bien tipo, la Administradora podrá realizar sobre adjudicaciones, en cuyo caso el crédito de la fabricante se cancelará con prioridad, mediante la aplicación de los ingresos del Grupo del mes o meses siguientes a la adjudicación.-

6.2. PROCEDIMIENTO DE SORTEO

a) El Sorteo se hará mediante el empleo de un bolillero y conforme a siguiente procedimiento:

Para proceder al Sorteo el representante de la Inspección General de Justicia o en su ausencia el Escribano Público Interviniente, verificará que se introduzcan tantas bolillas como cantidad de Adherentes tenga el Grupo de Plan de mayor plazo que participe en el Acto de Adjudicación.-

Los números de orden que identifiquen dentro del Grupo a cada uno de sus integrantes serán correlativos y comenzarán por el número uno.-

Se extraerán todas las bolillas y el orden de extracción de las mismas determinará la secuencia de prioridad en la Adjudicación para todos los Grupos que hayan participado.-

b) Los Adherentes que resulten favorecidos por el sorteo tendrán un plazo de 5 días para comunicar fehacientemente a la Administradora la aceptación de la Adjudicación. Dicho plazo será contado a partir del día en que hubiera sido efectuada la publicación que se menciona en la Cláusula 6.5., o a falta de esta a partir de la comunicación fehaciente al Adjudicatario. El favorecido por el sorteo que no acepte la adjudicación en el tiempo y la forma antes dicha, perderá automáticamente el derecho a la misma y en su reemplazo será colocado el Adherente sorteado en el orden siguiente que se encuentre en condiciones de ser Adjudicatario, a quien le será notificada la adjudicación, en forma fehaciente.-

El reemplazante del Adjudicado en el primer término deberá aceptar la Adjudicación, en el mismo plazo y forma que el Adjudicatario originario, es decir en el plazo de 5 (cinco) días contados a partir de la notificación fehaciente. El Adherente a quien le fuese requerida, excepcionalmente por no constar en los registros de la Administradora, la prueba de los pagos en término tendrá cuatro (4) días hábiles para producirla, a partir del requerimiento fehaciente de la Administradora. De no hacerlo, perderá el derecho a la adjudicación y será reemplazado conforme lo precedentemente expuesto.-

c) Los Adherentes podrán no aceptar o dejar vencer el plazo de aceptación en tres oportunidades. Si ello ocurriera por cuarta vez, la Administradora se reserva el derecho de dar por resuelta la Solicitud de Adhesión.-

Los Adjudicatarios del último Acto de Adjudicación de cada Grupo serán

constituido en el contrato de pranda con registro. Los cambios de domicilio real no tendrán efecto alguno mientras no sean comunicados fehacientemente por alguno de los medios previstos en el artículo 27.-

ARTÍCULO 26: PRESCRIPCIÓN

Las acciones emergentes de estas Condiciones Generales para reclamar el cumplimiento del objeto del contrato de ahorro, prescriben a los 10 (diez) años computados en la forma y condiciones previstas en el Cód. Civil y las demás acciones relativas a otras cuestiones, se regirá por la prescripción prevista en las normas del citado Cód. Civil.-

ARTÍCULO 27: COMUNICACIÓN FEHACIENTE

Se considerará comunicación fehaciente a los efectos de estas Condiciones Generales, a que se efectúe por alguno de los siguientes medios:

- 1.- Telegrama colacionado o con aviso de entrega.-
- 2.- Certe Documento.-
- 3.- Nota con recibo en copia.-
- 4.- Carta simple con certificación de la oficina de correo sobre el contenido del envío y su entrega al destinatario.-

La notificación de cierre de Grupo, la notificación al ganador de la adjudicación por Sorteo o Licitación y la asignación del vehículo por parte de la fabricante, se hará por notificación fehaciente según lo previsto precedentemente, sin perjuicio de las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en el país, previstas en la legislación y reglamentaciones vigentes.-

ARTÍCULO 28: TOLERANCIA

La eventual tolerancia por parte de la Administradora respecto del cumplimiento de las Cláusulas de estas Condiciones Generales, no implica caducidad o renuncia del derecho de exigir su estricto cumplimiento, ni creará precedentes como para limitar o modificar las obligaciones asumidas por el Solicitante y/o Adherente y/o Adjudicatario, en su caso.-

ARTÍCULO 29: AUTORIZACIÓN

El Solicitante y/o Adherente y/o Adjudicatario en su caso, autorizan a la Administradora a realizar todos y cada uno de los actos necesarios para el debido cumplimiento de objeto de este Plan de Ahorro.-

Las presentes Condiciones Generales constituyen el marco de la autorización irrevocable que el Solicitante y/o Adherente y/o Adjudicatario otorga a la Administradora, para realizar todos y cada uno de los actos necesarios para la debida administración del sistema.-

ARTÍCULO 30: SITUACIONES NO PREVISTAS

El Solicitante, Adherente y/o Adjudicatario acepta que la Administradora, resuelva exclusivamente las situaciones no previstas en estas Condiciones Generales decidiendo en la misma forma adoptar otras medidas que resulten necesarias para proteger los intereses del Grupo de Adherentes, en todo o acuerdo con las previsiones del art. 40 de la Ley 23.270.-

Además acepta, que procediendo en la forma indicada, modifique estas Condiciones Generales para los nuevos Adherentes, resolviendo que subsistente esa modificación los nuevos y los antiguos formen un solo conjunto. Podrá también optar soluciones diferentes, de modo de contemplar en la mejor forma posible el interés del conjunto.-

La Administradora requerirá a la Inspección General de Justicia autorización previa para las resoluciones que adopte en función del presente artículo.-

ARTÍCULO 31: INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL GRUPO

Si en un grupo se encontrasen vencidas o impagas un número de cuotas igual o superior al 60 % de las cuotas de un mes dado, la Administradora tendrá derecho a optar entre las siguientes alternativas:-

- Continuar las adjudicaciones al Grupo en la medida que el flujo de fondos lo permita.-
- Reagruparlo o fusionarlo con otros Grupos de Adherentes.-
- Proceder a la liquidación del Grupo.-

En las alternativas precedentemente enunciadas, la Administradora comunicará fehacientemente a cada Adherente y Adjudicatario la medida tomada, como así también a la Inspección General de Justicia, quien tendrá la facultad de controlar y/o solicitar la modificación del procedimiento.-

En caso de proceder a la liquidación del Grupo, los Adjudicatarios continuarán abonando sus cuotas de acuerdo con el valor móvil correspondiente al bien tipo y la devolución de los haberes de los Adherentes que hubiesen renunciado y a los que se les hubiese rescindido el contrato, se continuará conforme a lo establecido en el Artículo 18.-

ARTÍCULO 32: COMERCIALIZACIÓN DEL PLAN

La Administradora podrá comercializar por su cuenta y/o a través de una red especial en virtud de acuerdos que celebre con terceros y/o por medio de la Red de Concesionarios de la Fabrica del bien tipo cuya marca se ofrezca bajo este Plan.-

ARTÍCULO 33: SUSTRACCIÓN, ROBO O EXTRAVÍO DE DOCUMENTACIÓN

En caso de robo, hurto o extravío de la copia de esta Solicitud y de cualquier documentación relacionada con la misma, el Solicitante o Adherente deberá denunciar de inmediato a la Policía tal hecho y notificar a la Sociedad Administradora.-

En este acto recibo copia de la presente solicitud de ahorro, de las condiciones generales de contratación y de los anexos a la misma.-

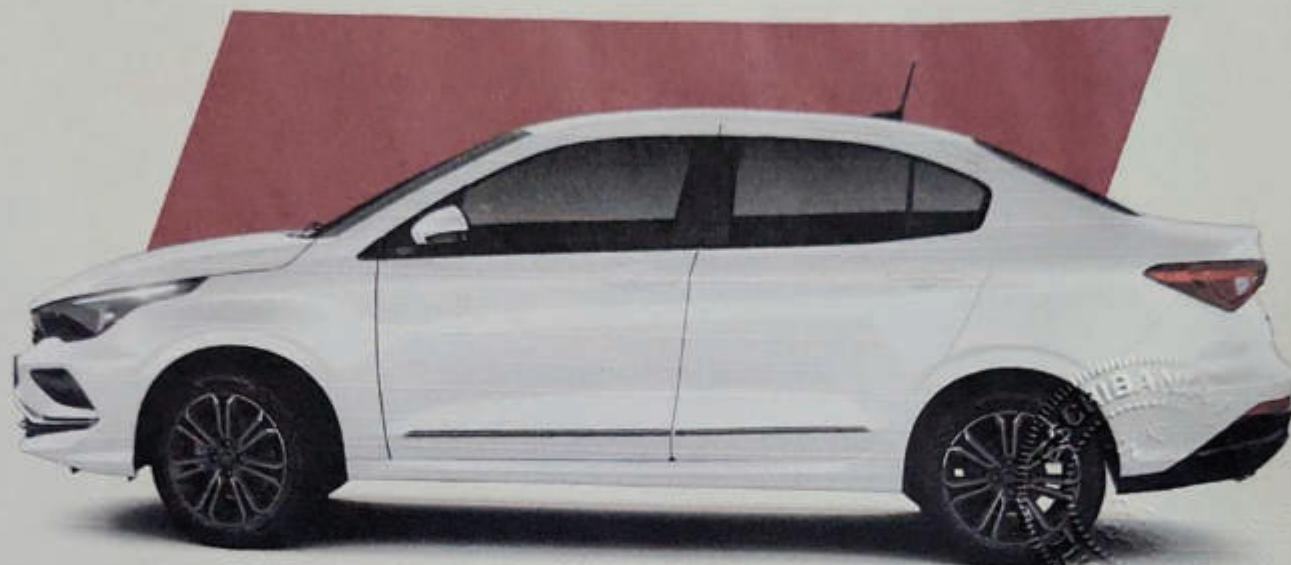
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE

FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO

CRONOS DRIVE

PACK PLUS 1.3 MT5

CUOTA DESDE
\$134.610

FIAT Cronos fortalece la nueva imagen de la marca FIAT. Posee líneas fluidas que le otorgan proporcionalidad y armonía a las diferentes partes de la carrocería y sus formas son decididamente deportivas. Equipado con control de tracción y estabilidad, doble airbag, dirección eléctrica, central multimedia de 7" con conectividad android auto & carplay, cámara de reversa y con sensor de estacionamiento, alarma, climatizador automático, alzacristales eléctricos y monitoreo de presión de neumáticos

PLANES

70/30

20/30

40/10

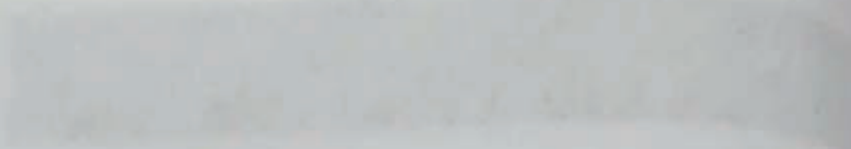
SUSCRIBITE ACÁ**70/30 CUOTA VARIABLE****BENEFICIOS:**

Adjudicación Pactada en cuotas 12, 24 y 36. licitación mínima del 30% (AE)

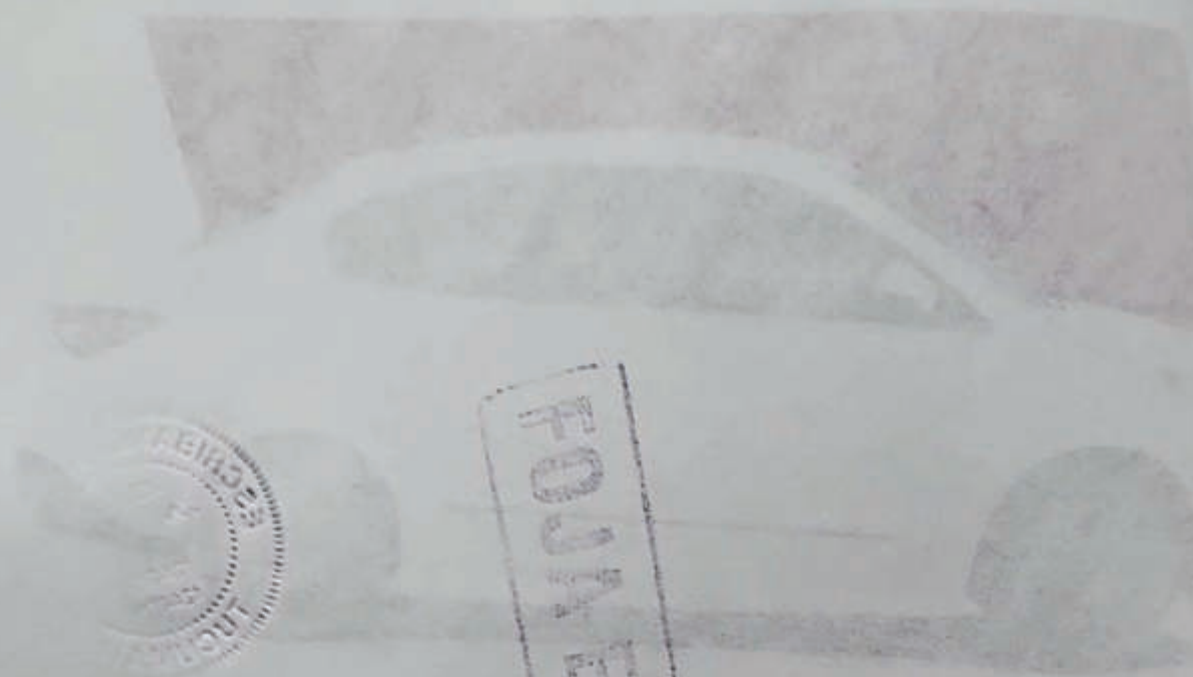
Derecho de inscripción prorrateado de la cuota 2 a la 25

Sellado prorrateado en 24 cuotas

Diferimiento: Cta 1 a 12: 40%, Cta 13 a 17: 20%, Cta 18 a 24: 10%, Recupero: Cta 31 a 84.



1997-1998



FOURTH BLANK



Marco Mante
ESCRIBANO
ASO. REGISTRO

1998-1999



Cuota 1

Cuota 2 a 11

Cuota 12

Cuota 13 a 17

Cuota 18 a 24

Cuota 25

Cuota 26 a 30

Cuota 31 a 84

Alicuota

Gastos administrativos

Seguro de vida

Derecho de suscripción

TOTAL VALOR MÓVIL

MI Plan

\$ 134.609,68

\$ 183.468,22

\$ 202.056,60

\$ 228.338,21

\$ 250.773,06

\$ 273.207,91

\$ 242.937,75

\$ 269.942,88

\$ 200.133,25

\$ 24.216,12

\$ 18.588,38

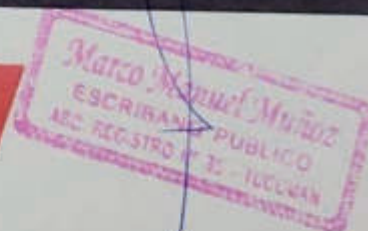
\$ 30.270,00

\$ 24.016.000,01

Más información



Conocé más sobre tu próximo FIAT OKM



MÁS INFORMACIÓN

Encontrá asesoramiento para alcanzar tu CRONOS DRIVE 0KM CON FIAT® PLAN

Nombre y Apellido

DNI

Teléfono

Email

Elige una provincia



FOR
12
M
B
L
A
N
K



Marco Manuel
ESCRIBANO
ACC. REGISTRO

Enclosed correspondence with agents in CROSS DRIVE ONLY FOR THE PMA

☐ He leído y acepto la Política de Privacidad

MI Plan

ENVIAR

- > ACTO DE ADJUDICACIÓN
- > CONOCÉ FIAT PLAN
- > PREGUNTAS FRECUENTES
- > INFORMACIÓN GENERAL
- > ARREPENTIMIENTO
- > CONCESIONARIOS

SEDE SOCIAL

Carlos M. Della Paolera 265 - Piso 22, CABA

> TÉRMINOS Y CONDICIONES



ATENCIÓN CLIENTES FIAT PLAN

0800-222-3428

Horario de atención: Lunes a viernes 8 a 20hs fiatplan@latam.stellantis.com

Copyright © FCA S.A. de ahorro para fines determinados. Todos los derechos reservados.



CERTIFICO: Que la presente impresión que constan de (3) fojas es fiel reproducción de la página web: <https://www.fiatplan.com.ar/planes/auto/2>; que tengo a la vista para este acto, doy fe. San Miguel de Tucumán. 30 de Septiembre de 2024.-

SELLADO REPUESTO POR
DECLARACION JURADA

